Gaceta Colón

LETRAS UNIVERSITARIAS

AÑO XIX
NÚMERO DOBLE 124-125
QUINTA ÉPOCA
ENERO - JUNIO 2011

Educar para servir"

EDUCARE ET MINISTRARE

CONTENIDO

UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN
Directorio

Juan Jaime Escobar Valencia
RECTOR

Francisco Aísa Gamero
VICERRECTOR GENERAL Y DE FORMACIÓN
Y CULTURA

Alicia García Díaz Mirón
VICERRECTORA ACADÉMICA

Félix Ávila Grajales
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, VINCULACIÓN
Y DESARROLLO

José F. Unanua Pagola
PROFESOR EMÉRITO Y ASESOR

GACETA COLÓN
Quinta época

DIRECTORA
Minerva Escamilla Gómez
DIRECTORA GENERAL DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

CONSEJO EDITORIAL
Francisco Aísa Gamero
Edmundo Gómez Martínez
Lourdes Muñoz Espejo

COORDINADOR EDITORIAL
Edmundo Gómez Martínez

DISEÑO EDITORIAL
Abracadabra.com.mx
Adriana Valdez Pineda

ILUSTRACIÓN
Adriana Valdez Pineda
Benito Cabañas Aguilera
Marymar Toledano López
Victor Hugo Cabañas Chico

4
PATRIMONIO INDUSTRIAL EN VERACRUZ.
TESORO ESCONDIDO DE MÉXICO
Óscar García Lucia

10
TEATRO Y REVOLUCIÓN
Daniel Nahmad Molinari

16
LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE VERACRUZ Y LA CREACIÓN
DE SU AYUNTAMIENTO
Francisco S. Arias

38
LAS VICISITUDES DE TLACOTALPAN EN EL UMBRAL DE LA
INDEPENDENCIA MEXICANA
Abel Juárez Martínez

48
CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE VERACRUZ EN EL
SIGLO XVI
J. Omar Ruiz Gordillo

Gaceta Colón es un órgano de divulgación de la Universidad Cristóbal Colón, editado por la Vicerrectoría de Formación y Cultura/Dirección General de Extensión Universitaria, a través de la Coordinación de Difusión Cultural. Carr. La Boticaria Km.1.5 s/n Apartado Postal 167, Veracruz, Ver. C.P. 91930. México. Tels. (229) 9232950 al 53, ext. 1702.
Impresa por Editorial OGP Acatzingo 15 interior 1. Colonia La Paz.
Tiraje: 1000 ejemplares. Distribución gratuita.
Publicación semestral. Año XXI. Número 124-125. Quinta época. **Julio de 2011**. Impresa y hecha en México.
Los artículos, colaboraciones, comentarios y sugerencias pueden enviarse a la siguiente dirección electrónica: egomez@aix.ver.ucc.mx
Todas las opiniones vertidas en los textos son sólo responsabilidad de los autores.

PRESENTACIÓN

GACETA COLÓN

NÚMEROS 124/125

QUINTA ÉPOCA

La presente entrega doble de **Gaceta Colón** se halla dedicada al Veracruz histórico y a cómo esta entidad y el puerto en específico, han sido testigos del acontecer social, político y económico, constituyéndose en un pilar de los avatares y la cultura de México hasta nuestros días. En este tenor nuestros colaboradores se refieren desde distintos ángulos al tema.

Óscar García Lucia en *Patrimonio industrial en Veracruz, tesoro escondido de México*, invita a revalorizar los edificios emblemáticos ubicados en la zona portuaria, recordando cómo fueron tres los momentos históricos representativos en el desarrollo de Veracruz: Ciudad de Tablas, Ciudad Amurallada y Ciudad Puerto.

Partiendo de una amplia investigación documental, Daniel Nahmad Molinari aborda en *Teatro y revolución*, un asunto poco escarbado: el teatro de la revolución mexicana representativo de las clases populares y montado en el estado de Veracruz, en contraposición al elitista del Porfiriato. ¿En qué medida el arte se hermana con los movimientos sociales?

Francisco S. Arias hace lo propio en *La fundación de la Ciudad de Veracruz y la creación de su ayuntamiento*, basándose en la fundamentación jurídica para su establecimiento y despejando mitos geográficos y cronológicos alrededor de la misma.

En *Las vicisitudes de Tlacotalpan en el umbral de la independencia mexicana*, Abel Juárez Martínez rememora el papel preponderante adjudicado a esta ciudad veracruzana en el comercio a través de los afluentes del río Papaloapan, Alvarado y la bahía de San Juan de Ulúa durante el siglo XIX.

Finalmente Omar Ruiz Gordillo en *Construcción de la Ciudad de Veracruz en el siglo XVI* se interesa por el urbanismo ubicando los asentamientos de La Antigua y Medellín, para centrarse en el primero, su contexto y las adaptaciones de los indígenas al urbanismo proveniente de Europa.

Nuevamente bienvenidos a las páginas de **Gaceta Colón**.

PATRIMONIO INDUSTRIAL EN VERACRUZ

Tesoro escondido de México

Óscar García Lucia *

*Arquitecto. Docente de la licenciatura en Arquitectura de la Universidad Cristóbal Colón.

En este artículo que denomino *Patrimonio industrial en Veracruz, tesoro escondido de México*, trato de explicar a través de un análisis histórico-estético, la importancia que guarda la arquitectura antigua de la zona portuaria de Veracruz, como ejemplo de patrimonio industrial y con el único objetivo de valorarlo y apreciarlo como herencia de los mexicanos.

La Ciudad de Veracruz a través de su historia ha tenido tres momentos claves que le dieron forma a su traza y carácter a su imagen urbana a nivel mundial. Estos tres momentos son conocidos en diversas publicaciones como Ciudad de Tablas, Ciudad Amurallada y Ciudad Puerto. De la Ciudad de Tablas a principios del siglo XVII, de la cual sólo tenemos memoria en documentos antiguos como la litografía de Adrian Boots donde se aprecia una vista panorámica del Veracruz antiguo con sus construcciones hechas en madera, hoy en día, no quedan más que algunas viviendas en mal estado del barrio de La Huaca que hacen referencia a los patios de vecindad de finales de siglo XVII. La ciudad fortificada en los siglos XVII y XVIII, de la cual la fortaleza de San Juan de Ulúa y el Baluarte de Santiago son los únicos vestigios que se conservan de un sistema de fortificaciones que resguardaban a la ciudad de los ataques piratas y de las flotas europeas en busca de conquista . La tercera y última de las tres es la Ciudad Puerto que corresponde a los periodos finales del siglo XIX y principios del XX, única de las tres que actualmente conserva su patrimonio edificado, pero con riesgo de desaparecer por estar en una zona de alto impacto industrial que poco a poco con la incorporación de nuevas construcciones va alterando y deteriorando la fisonomía original de la zona.

Durante el gobierno del Gral. Porfirio Díaz (1880-1910), Veracruz sufre una de las transformaciones urbanas más importantes de su historia, se derrumban los lienzos de muralla que delimitaban y protegían a la ciudad así como a su recinto portuario integrado a la misma. Este trágico hecho para la historia de Veracruz, pero exitoso para su modernización, se hizo para ampliar la zona portuaria y la zona habitacional tanto de la clase baja como alta, que en su momento así lo demandaban, lo destacable de este hecho es que el crecimiento del puerto se hizo ganándole terreno al mar con una obra de ingeniería marítima de vanguardia realizada por una empresa inglesa de nombre Pearson and Son, y que la convirtió en el primer puerto de altura de la nación mexicana. Esta connotación conllevó el desarrollo de toda una infraestructura portuaria, de salud, educativa y de comunicaciones, que puso a Veracruz como una ciudad moderna y a la altura de los puertos más importantes del mundo en lo que respecta a la planificación y construcción de edificaciones con una arquitectura de corte internacional.

Las edificaciones que se construyeron para la expansión de dicho puerto (Aduana marítima, Correos y telégrafos, Terminal de ferrocarriles, Hospital, Central eléctrica y Bodegas de almacenamiento) y como servicios complementarios de la ciudad (Beneficencia Española, Faro Venustiano Carranza, Ilustre Instituto Veracruzano, Penal Allende y La Escuela Naval Militar), son motivo de análisis estilístico para su valorización y futura conservación ya que la situación actual que envuelve a estos inmuebles (abandono, deterioro, intervenciones mal logradas y poco apreciados), son indicadores que no ayudan a la conservación de los mismos.

Del grupo de edificaciones antiguas que comprende la zona portuaria de Veracruz, voy a explicar la importancia y el por qué llamo tesoros escondidos de México a los que de alguna manera he tenido la oportunidad de realizar intervenciones de rescate en ellos y uno que por su relevancia estética consideraré en este artículo. Estos inmuebles son:

La Antigua Aduana Marítima:
Hoy Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Bodegas de almacenamiento No 11 y 12:
Hoy bodegas abandonadas.

Antigua terminal de ferrocarriles:
Hoy oficinas de la empresa FERROSUR.

Correos y telégrafos:
Hoy oficina de Correos y Telégrafos de México.

LA ANTIGUA ADUANA

La antigua Aduana Marítima de la Ciudad es una construcción proyectada y construida como una ampliación de la antigua Puerta de Mar. Esta puerta fue la más importante de la Nueva España durante cuatro siglos, cuatro siglos de historia de entrada y salida tanto de personajes importantes como de materiales preciosos como la plata y las piedras preciosas de este país.

Originalmente su forma volumétrica respondía a la de un rectángulo con tres aberturas para las puertas, la de en medio de mayores dimensiones que las dos del extremo. A ambos lados de este volumen rectangular se tenían dos áreas techadas para almacenamiento y bodegas fiscales. Para su ampliación durante el Porfiriato, se diseña un edificio de cuatro fachadas utilizando la fachada de la Puerta de Mar como una de ellas y creando otra viendo hacia la ciudad que sería la fachada principal de este nuevo edificio para el uso de la aduana marítima. Esta construcción tiene varios elementos de importancia estética, el primero de ellos es el que conserva la Puerta de Mar del siglo XVII con un estilo de los arcos triunfales europeos, también es una construcción que tiene una evolución arquitectónica de relevancia estética ya que su primera etapa es del siglo XVII y la segunda del XIX, ambas manejando cánones estéticos de la época clásica como son las columnas, capiteles y entablamentos toscanos, dóricos y jónicos, logrando diferenciar ambos momentos con el diseño arquitectónico de las fachadas. Cabe destacar la cúpula afrancesada que se utiliza para cubrir el vestíbulo central del inmueble; ésta tiene un vitral con motivos florales, contando con su propia iluminación interior. Por su parte exterior la cúpula tiene forma cuadrada con los cuatro lados convexos para rematar en un cuadrado menor con cubierta tipo pabellón y es el que contiene dicho vitral.

Este monumento se encuentra en uso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desafortunadamente el paso al interior del inmueble es restringido por el personal de seguridad de SHCP, por lo que estos elementos no se pueden apreciar bien y menos se puede conocer la primera puerta del virreinato "la Puerta de Mar".

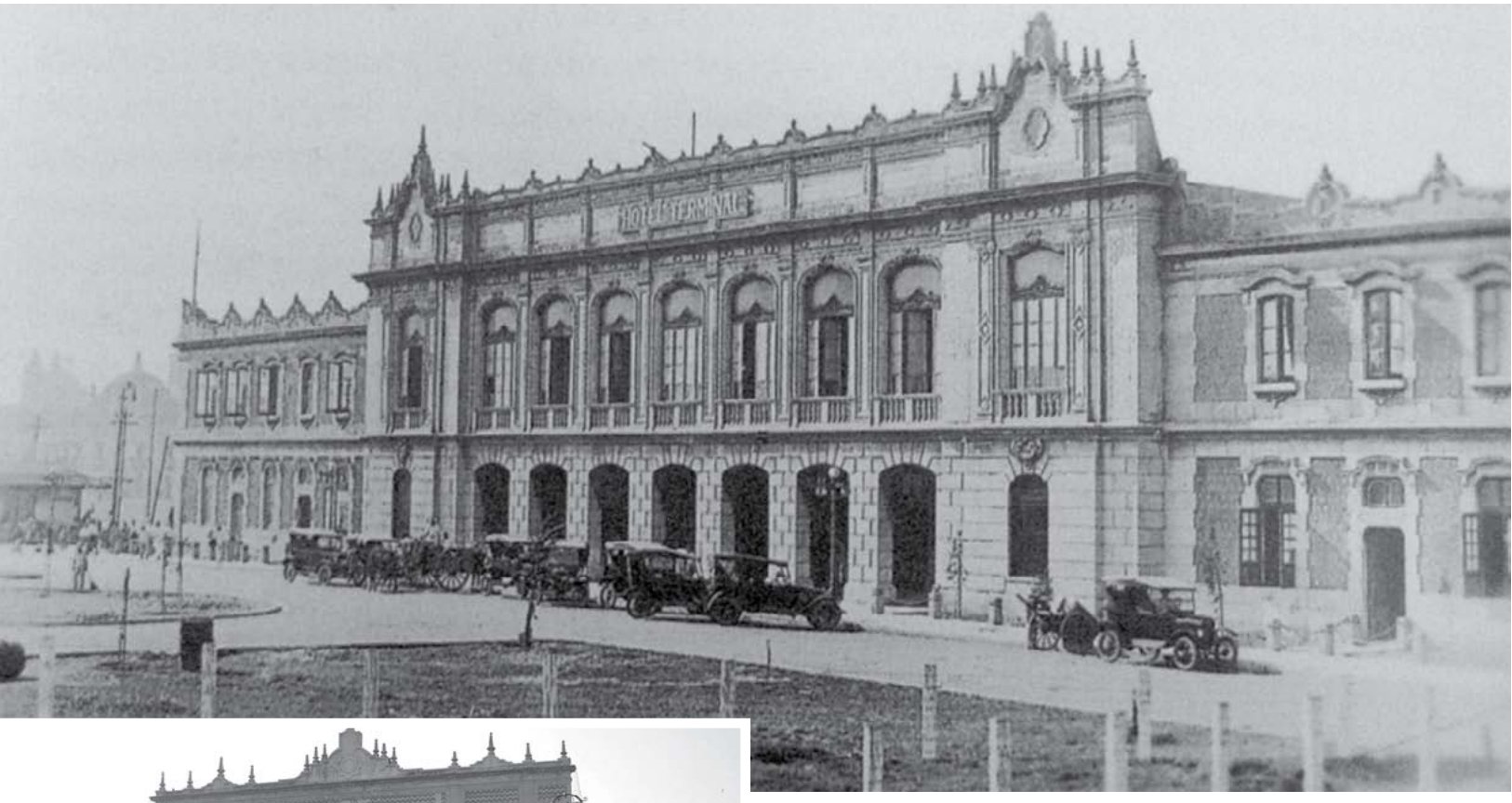

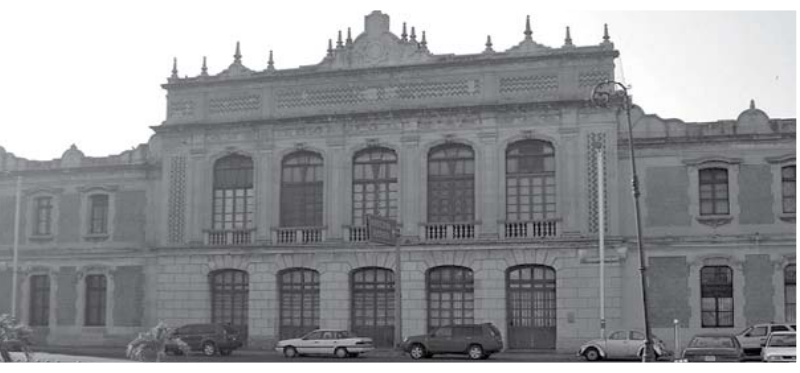

LA TERMINAL DE FERROCARRILES

El complejo ferroviario construido durante el mandato del ex presidente Porfirio Díaz tiene una serie de inmuebles dentro de todo un patio de vías férreas, todo ello construido a finales del siglo XVIII por la empresa inglesa Pearson & Son; de todos ellos el ícono que refleja esta importancia industrial es la antigua terminal y su importancia está dada tanto por las dimensiones de la edificación como por el manejo de la calidad de

la construcción. Este punto es el que quiero explicar.

La construcción inicia a finales del siglo XIX y se termina a principios de siglo XX (1911), hay dos aspectos importantes en la calidad de construcción, el primero y que ya se ha mencionado en varios documentos es el sistema constructivo que se utilizó para levantar la estructura de la terminal y que es el concreto armado. Mucho se menciona que es de los primeros en México en construirse bajo este sistema, pero con las últimas intervenciones que se han hecho en el inmueble se tiene información para poder detallar la composición de este concreto armado, lo primero que destaca es el acero en varilla lisa con sección cuadrada utilizada para columnas y losas, para las columnas este refuerzo era con 6 varillas verticales que en diámetro es comparado con una varilla actual de ¾" y anillos con una varilla comparada con la de 3/8", en lo que respecta a las losas se ocupó varilla comparada a la de 3/8" separada una de otra a cada 10 cms; ambos elementos tanto columnas como losas fueron colados con un concreto elaborado con piedra caliza extraída de los bancos de la zona conocida como Peñuela, región cercana a la ciudad de Córdoba.

Los muros de la edificación también fueron elaborados con el mismo material utilizando un mamposteo ordinario donde la piedra de Peñuela se combina con tabique de la región de Tejería para sacar las formas de los arcos y jambas de las fachadas.

Otro aspecto de suma importancia es el recubrimiento exterior utilizado en las fachadas para ornamentar lo que son los muros, los arcos y las columnas. Para ello se utilizó el sistema de prefabricados a base de una mezcla con el mismo material de Peñuela en diferentes granulometrías cocidos en horno y dándole las formas de todos los ornamentos que hoy en día se pueden ver en las fachadas principales del monumento como son: almohadillados, dovelas, dinteles, pilastras tablereadas, cornisas, guardamalletas y jambas todos ellos colocados armónicamente para armar la composición estética de un estilo ecléctico.

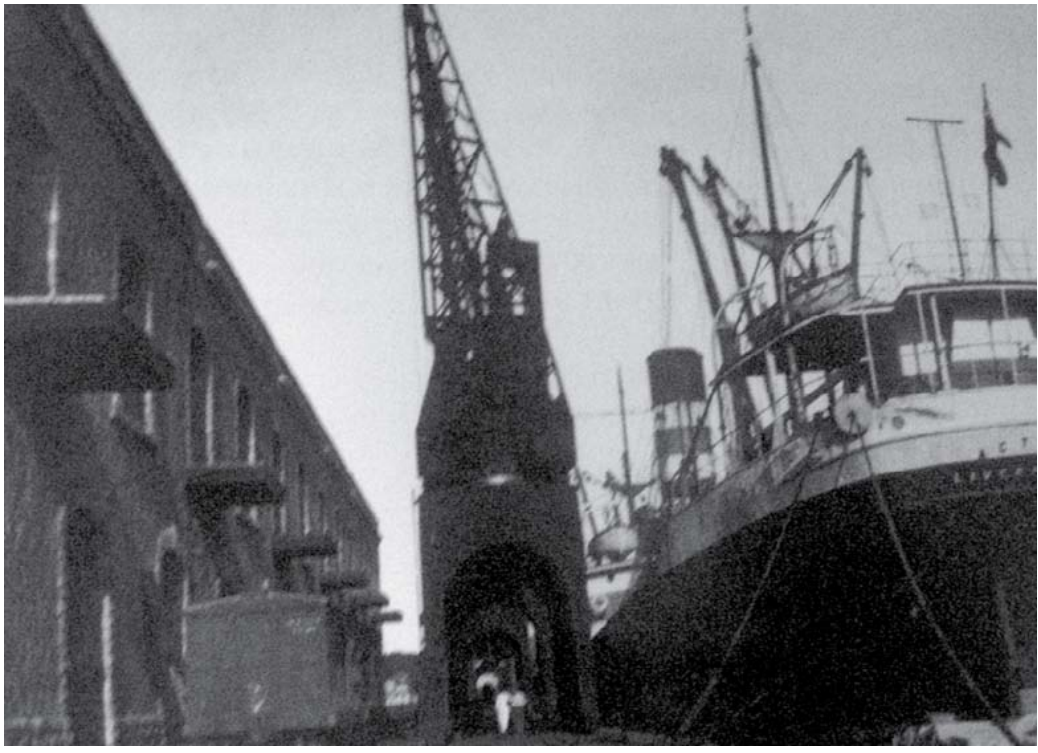

BODEGAS DE ALMACENAMIENTO NO. 11 Y 12

Las bodegas 11 y 12 se localizan en el interior del recinto portuario en lo que antiguamente se llamó Muelle Porfirio Díaz, estas bodegas son un ejemplo de arquitectura industrial para el almacenamiento de mercancías del siglo XIX; son dos volúmenes con la misma tipología en la cual su parte exterior destaca el tratamiento de los muros a través de un acabado de piedra irregular con una junta gruesa muy notable a grandes distancias; pero lo más importante de estas bodegas se encuentra en su interior donde se aprecian grandes espacios resueltos a base de un sistema de columnas y vigas de acero propios de la arquitectura neoclásica y que en la parte superior conserva, aunque en un estado de deterioro, las guías para el movimiento de la mercancía que se almacenaba en ellas.

La situación actual de estas bodegas es de abandono total, inclusive son dos volúmenes que por su localización interrumpen el movimiento de descarga en la actualidad y a consecuencia de ello corren el riesgo de desaparecer. Entre el abandono y el maltrato que muchas veces sufre la bodega por el movimiento de la infraestructura portuaria, aunado a las inclemencias del tiempo, poco a poco va aumentando el deterioro y la posibilidad de perder este sistema de guías y estructura portuaria.

CORREOS Y TELÉGRAFOS DE MÉXICO

Dentro de los monumentos que se diseñaron bajo los cánones estéticos del estilo porfiriano el edificio de Correos y Telégrafos no sólo es uno de ellos sino que es en el que se nota más el dogma académico. Su diseño es un volumen simétrico tanto en planta como en alzado en donde destacan la parte de la simetría, el manejo de espacios lisos y espacios ornamentados, característica que hace lucir las fachadas del inmueble. En el exterior de este edificio dos elementos fueron los más importantes; uno de ellos actualmente desaparecido y el segundo se conserva aunque en un estado desfavorable. El primero que se menciona son las dos cúpulas con las que remataba el edificio; estas cúpulas de estilo afrancesado se construyeron con estructuras de acero forradas por su cara exterior con lámina de cobre. Es poco lo que se sabe de ellas, inclusive se desconoce cuál fue la situación por las cuales se retiraron del edificio; lo mismo sucede con los leones que se localizan enmarcando la escalinata de la entrada. Dos leones que se dice eran laminados con hoja de oro y que hoy en día se cree son los que se encuentran en la entrada al bosque de Chapultepec. El segundo elemento que menciono son las columnas de estilo jónico diseñadas bajo las reglas renacentistas de Sebastián Serlio para el orden jónico; desafortunadamente el mantenimiento que el gobierno les está dando lo único que ocasiona es desfigurar los detalles ornamentales que tiene.

Este inmueble no únicamente ha perdido las cúpulas y las esculturas originales de leones en la entrada sino también la ornamentación de bajo relieve que tenía a base de medallones, así como la escultura de bulto redondo que se trabajó para colocarse en los frontones partidos y con ello tener una composición muy agradable en las portadas de los accesos al inmueble.

Para concluir este artículo debo resaltar la importancia de conocer los tesoros que poseemos y que muy pocos tenemos en co-

nocimiento. Hoy en día es poco lo que se conserva y el objetivo de este artículo no era otro más que describir de manera breve el valioso patrimonio que tuvimos y dejamos perder, aquel con riesgo de desaparecer y lo poco que conservamos y que debemos mantener.

Tenemos ante nuestros ojos ejemplos palpables de naciones sudamericanas y europeas que aun con el patrimonio valioso que cuentan han tomado medidas para conservarlo y devolverles el esplendor que nunca debieron perder; nosotros como dueños de tesoros con mucho más valor y en mayor cantidad debemos procurar su bienestar para que de esta manera no sólo la población local y nacional los conozca y los valore, sino que también a nivel mundial se vea reconocido todo aquel patrimonio que alguna vez llenó de vida y esplendor nuestro territorio.

Cabe mencionar que en la zona existe patrimonio de cuatro siglos ya que no encontramos exclusivamente monumentos característicos de los siglos XIX y XX; también existe patrimonio que data de los siglos XVII y XVIII; el conjunto de todos ellos nos proporciona una gama de tesoros invaluables que no pueden quedar plasmados nada más en hermosas fotografías en blanco y negro, puesto que tenemos aún la oportunidad de devolverles el valor que éstos tenían al ubicarse en una zona portuaria con la importancia como la que tiene la ciudad y puerto de Veracruz.

La mayoría de los monumentos que enmarcan el área estuvieron presentes durante los sucesos de la independencia y revolución de México; la Puerta de Mar, por ejemplo, fue testigo mudo de la salida de los últimos militares españoles durante la independencia, lo que le proporciona el papel de icono del bicentenario. Así como el anterior, el resto de los monumentos antes mencionados tienen, cada uno por separado. un rol importante dentro de los eventos que marcaron el rumbo de nuestra nación. Reconocerlos y conservarlos sería una buena forma de demostrar el valor que como mexicanos hemos tenido desde tiempo atrás.

TEATRO Y REVOLUCIÓN

Daniel Nahmad Molinari*

*Antropólogo. Coordinador de Ordenamiento Territorial y Manejo de Sitios del Centro INAH Veracruz.

El arte ha jugado siempre un papel fundamental en los movimientos sociales y en las revoluciones, esto no está en duda para nuestro máximo proceso revolucionario de principios del siglo XX. Ahí están las grandes obras del muralismo, las imágenes de los hermanos Toscano o la literatura nacionalista que se generaron tanto durante el movimiento armado, como a lo largo de los procesos de reformas posteriores.

El teatro no tenía por qué ser la excepción, ya que las artes escénicas eran un importante medio de expresión estética y de transmisión de ideas. La alta sociedad porfirista desarrolló un teatro sofisticado y acorde al refinamiento a que aspiraba, tanto con grupos locales como trayendo de Europa a lo más granado de la producción escénica, gran parte de esta producción extranjera llegaba al país por su principal puerto, Veracruz, y era ahí donde se hacían las primeras presentaciones en los teatros Principal y Eslava.

Pero no sólo las clases adineradas hicieron teatro, también esta actividad estética fue realizada por la clase trabajadora, convirtiéndose en un importante medio de difusión de las ideas revolucionarias, así se presentaron entre otras las obras revolucionarias *Del dicho al hecho*, de Manuel Tamayo; *Un anarquista en el cadalso*, de Germán Madueño; *Hacia una nueva vida*, de Ignacio Iglesias; *El tribuno*, de Paul Bourget; *La rebelde*, de David Alberto Cosío y *Los humildes*, de Eusebio de la Cueva, según Antonio de María y Campos. Poco sin embargo sabíamos de la actividad teatral revolucionaria en Veracruz.

La afortunada recuperación de la basura de un conjunto de documentos históricos, realizada por Miguel Ángel Montoya Cortés, procedentes del archivo de la Unión de Meseros y Restauranteros de Veracruz Consolidada, nos ha permitido conocer una importante actividad teatral realizada por los trabajadores del Puerto de Veracruz hacia los años veinte del siglo pasado. De cerca de mil quinientos documentos que constituyen el archivo recuperado, veintinueve nos hablan de la actividad teatral entre los trabajadores de Veracruz.

El archivo de los meseros nos deja ver una intensa actividad teatral realizada por los sindicatos hacia el año 1923. La poderosa Federación Local de Trabajadores, de clara tendencia anarco sindicalista, contaba con el Cuadro Juvenil Independiente que realizaba agitación política a través del teatro; también los meseros y los albañiles contaban con sus grupos de teatro.

Las obras eran grandes producciones como podemos ver a través de los documentos, se rentaban los principales teatros, se contrataba a músicos y directores, aunque la gran mayoría de los actores eran los propios trabajadores o sus familiares, conformando numerosos elencos para estas grandes producciones y se lograba llenos totales de hasta mil setecientos espectadores. A ellas asistían principalmente obreros y trabajadores de muy diversas ramas de la producción, los cuales eran invitados a través de la red de colaboración que se desarrollaba entre los gremios de la época: estibadores, tabacaleros, albañiles, tranviarios, ferrocarrileros, etc. y miembros de otros importantes movimientos como el de los inquilinos, entre quienes destacaron las prostitutas y que constituyeron hacia 1922 uno de los más singulares y destacados movimientos inquilinarios del mundo.

Si no se hubiera rescatado el archivo de los restauranteros, no hubiéramos sabido que a una de las escenificaciones asistieron como invitados especiales, tanto el líder de los inquilinos Herón Proal, como uno de los pioneros de la revolución mexicana Enrique Flores Magón, quien había anunciado su visita a Veracruz desde meses antes y fue recibido por el movimiento obrero con diversas actividades, entre otras la presentación de la obra Verdugos y víctimas, escenificada por el Cuadro Juvenil Independiente, la obra es creación de su hermano, Ricardo Flores Magón.

Si bien es poco conocido el dato de que Ricardo Flores Magón fue dramaturgo, escribiendo dos obras, *Tierra y libertad* y *Verdugos y víctimas*, mucho menos se sabía de su montaje y presentación en público y menos todavía de los detalles de estas producciones.

La obra política de Ricardo Flores Magón se encuentra fundamentalmente en el periódico *Regeneración, la hoja*

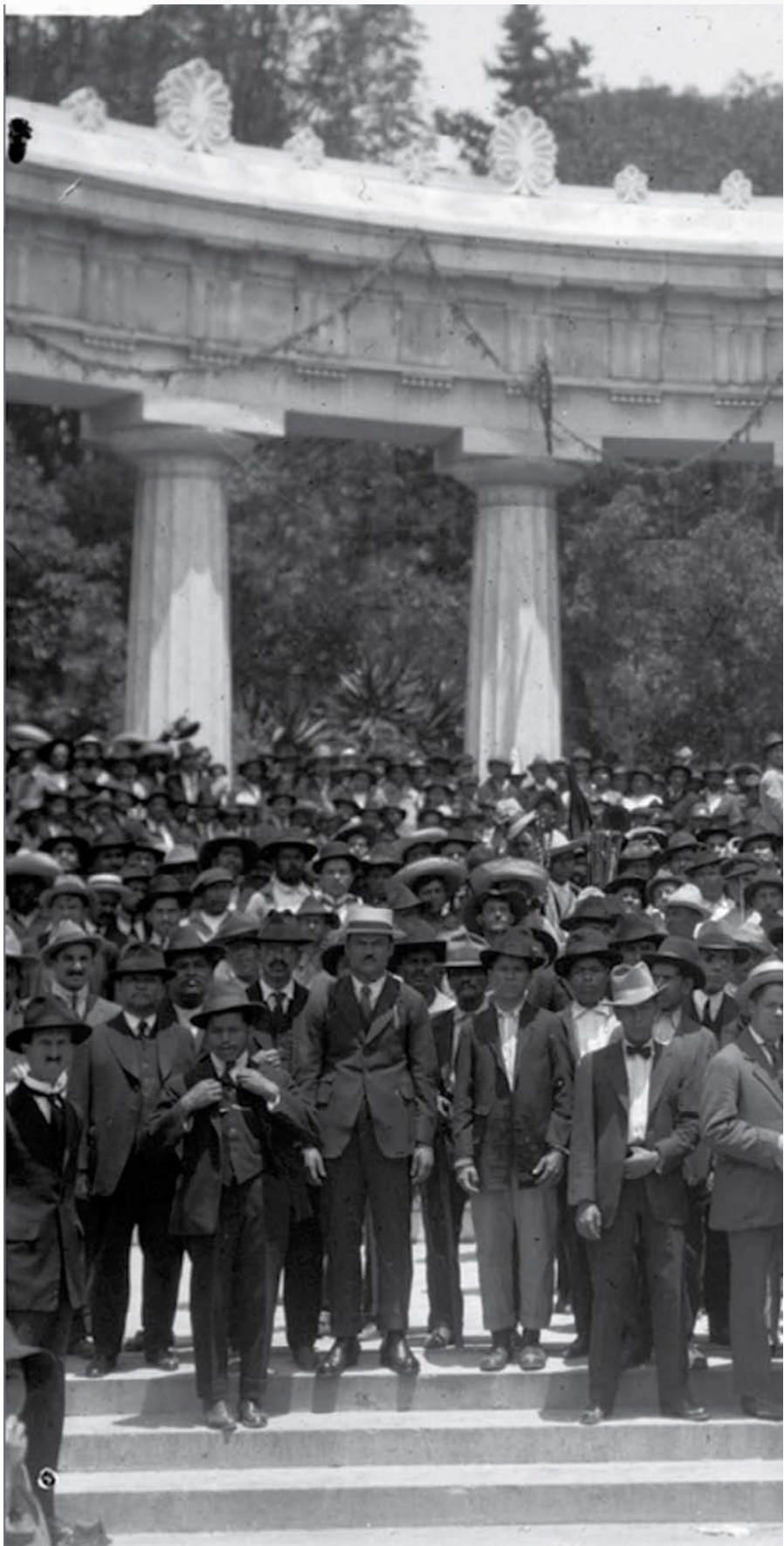

AL
BENEMERITO
HOY
GRAN
MITIN
SINDICATO DE INQUILINOS DEL D.F.

rebelde, desde donde el Partido Liberal fustigaba a los consecutivos gobiernos de la República e incitaba a los obreros y campesinos a la revuelta y la insurrección social, sin embargo Ricardo reconoció en el teatro un instrumento muy importante para llamar a la lucha a los trabajadores y crear conciencia política para el cambio social. Más aun, de acuerdo a Librado Rivera, Ricardo escribió guiones de radio y de cine, mismos que desafortunadamente no conoceremos ya que fueron presa de la rapiña en la cárcel de Leavenworth, donde se encontraba preso por oponerse a la primera guerra mundial y llamar a los obreros a no alistarse en una lucha de intereses capitalistas, en la que los muertos los pondrían los trabajadores.

Ricardo fue asesinado un día antes de obtener su libertad, el temor que causaba su pluma en los gobiernos de México y los Estados Unidos, los llevó a fraguar su muerte para evitar que siguiera incitando a la rebeldía y a la insurrección. Muere en 1922, mismo año en el que el gobierno reprime al movimiento inquilinario en Veracruz, ocasionando la llamada masacre del 5 y 6 de julio. Sólo un año después los trabajadores porteños seguían en pie de lucha y presentaban la obra dramática de Ricardo Flores Magón en los teatros porteños, recordando al "querido compañero" como lo llaman en los documentos.

Ricardo Flores Magón no sólo es el más preclaro, consecuente y radical de los pensadores de la revolución mexicana, cuyos planteamientos y los de sus correligionarios del Partido Liberal, llegaron a influir profundamente al movimiento revolucionario hasta la redacción misma de la Constitución, una de las de mayor contenido social del mundo. Pero también, después de lo dicho aquí, Ricardo se constituye en uno de los más importantes dramaturgos de la revolución, a pesar de lo desconocida de su obra.

La revolución mexicana fue traicionada, como bien lo reconoció Ricardo en sus innumerables críticas a los gobiernos emanados del movimiento, las organizaciones campesinas y obreras fueron corporativizadas y sometidas al régimen, la historia reciente nos habla de una cada vez mayor concentración de la riqueza sobre la pobreza de

grandes capas de la población y de una contrarreforma social que atenta contra los logros de la revolución.

Pero ya Ricardo lo afirmaba, la verdadera revolución únicamente ha sido aplazada y resurgirá en tanto no se acabe este régimen de injusticias sociales y concentración de riqueza en unas cuantas manos, las rebeliones indígenas del sureste y los movimientos obreros de mineros y electricistas, entre otros, le dan la razón.

Ahora con el rescate del archivo histórico de los meseros y restauranteros, resurge un trozo de la historia de la creación escénica de los trabajadores, siguiendo la pluma dramática de Ricardo y recordándonos que la revolución no es sólo un cúmulo de batallas y hechos heroicos, sino fundamentalmente la transformación de la sociedad tanto material como espiritualmente, a ello ha contribuido el teatro anarquista de Ricardo Flores Magón y la lucha de los trabajadores, que para el caso de Veracruz, se convirtieron en teatreros para crear conciencia de lucha por un mundo mejor para las generaciones futuras, conciencia tan necesaria todavía.

BIBLIOGRAFÍA

FLORES MAGÓN, Ricardo (1983). *Obras de teatro. Tierra y libertad, Verdugos y víctimas*. Tercera edición. Ed. Antorcha, México.

GARCÍA MUNDO, Octavio (1976). *El movimiento inquilinario en Veracruz*. SEP Setentas, No. 269, México.

NAHMAD MOLINARI, Daniel (2010). *Teatro anarquista. La obra dramática de Ricardo Flores Magón y los sindicatos veracruzanos*. Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca: México.

MARÍA Y CAMPOS, Armando (1957). *El teatro de género chico en la revolución mexicana*. Talleres Gráficos de la Nación. Biblioteca INERM, No. 7, México.

RIVERA, Librado (1924). "Prefacio", *en Ricardo Flores Magón, Vida y obra*. Editorial. Grupo Cultural Ricardo Flores Magón, México.

LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE VERACRUZ **y la Creación de su Ayuntamiento**

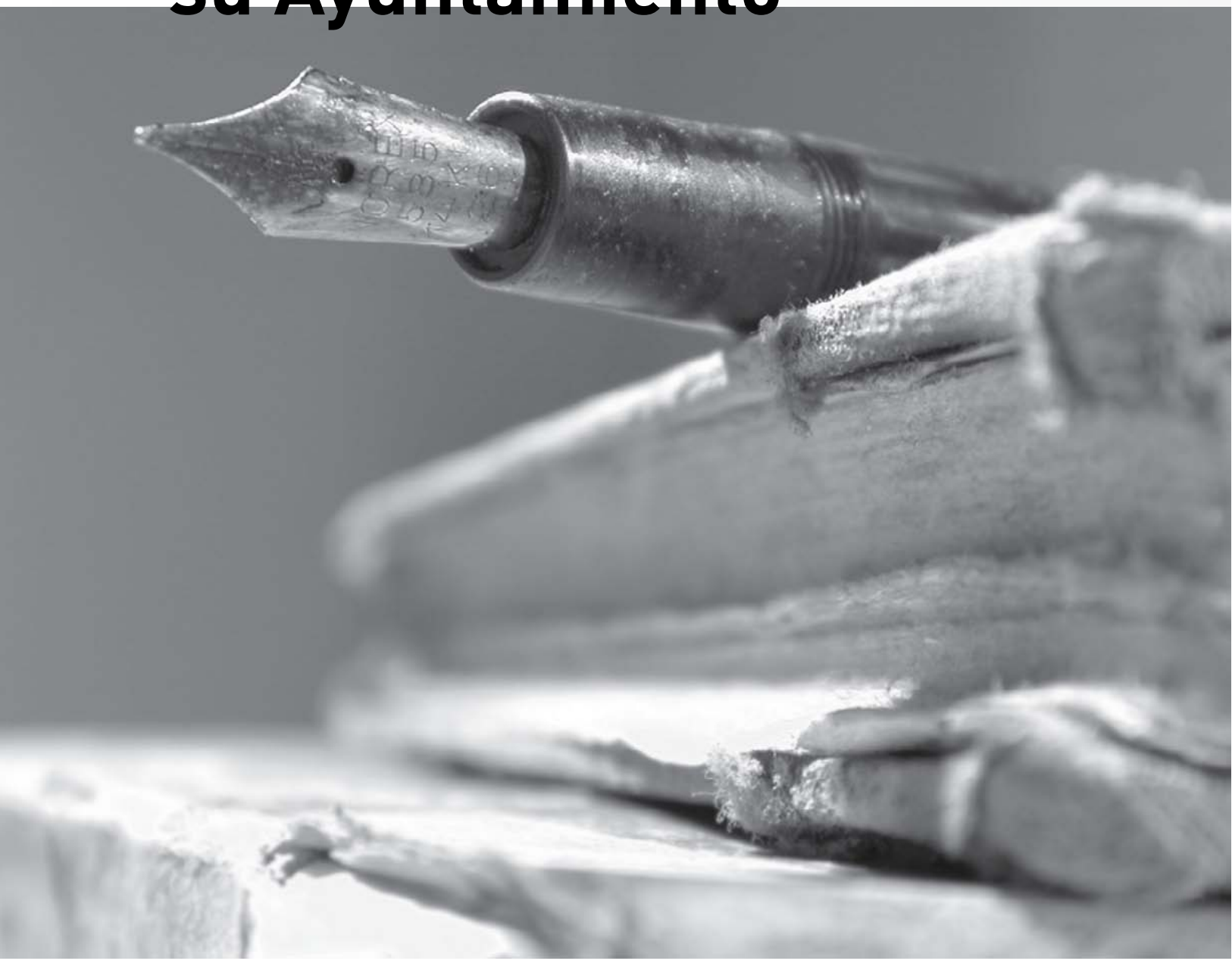

Xavier Clavijero siempre tuvo "delante de los ojos aquellas santas leyes de la historia: no atreverse a decir mentira ni temer decir la verdad"

(Ángel Ma. Garibay, cit. Luis González y González; obras 2, p.117)

Francisco S. Arias*

* Abogado y notario. Recordado ex catedrático de la licenciatura en Derecho, así como benefactor de la Universidad Cristóbal Colón.

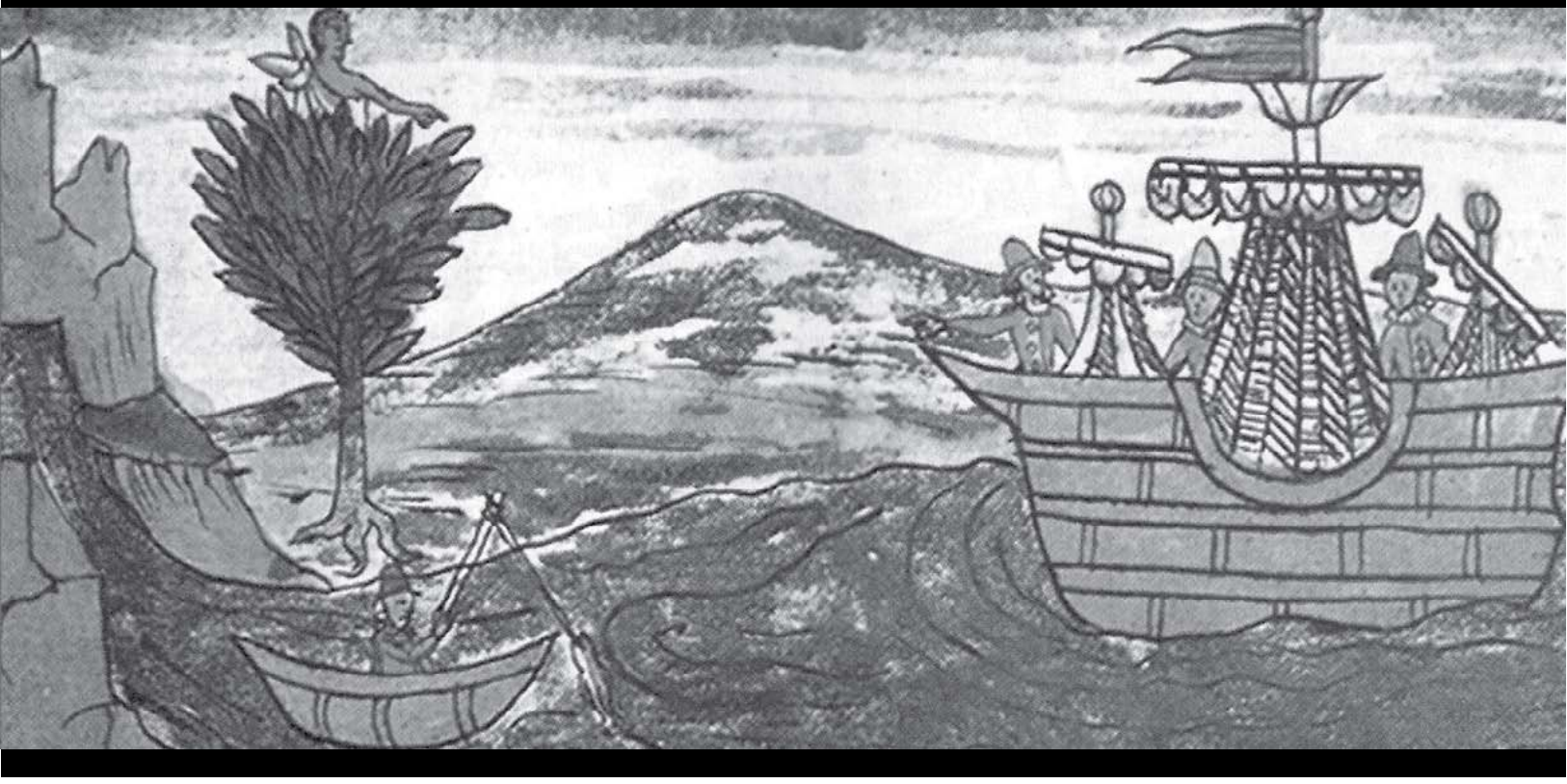

ADVERTENCIA

Se ha tenido como un hecho incontestable que Veracruz fue fundada simultáneamente con su ayuntamiento en las playas de Chalchihuecan[1] el Viernes Santo de 1519, 22 de abril; al menos así lo afirma un buen número de autores historiadores contemporáneos, periodistas y hasta cronistas locales. Adicionalmente algunos de ellos, sostienen que ese ayuntamiento es el primero del Continente Americano -excluido el islario caribeño-, tesis convincente para las autoridades locales que la han recogido y hecho suya para comunicar a todo el mundo, con enorme orgullo y satisfacción, este supuesto suceso notable.

Sólo que ninguna de aquellas efemérides son geográfica ni cronológicamente correctas; tampoco lo es la gratuita afirmación de que el de Veracruz haya sido el primer ayuntamiento de América, aún considerando sólo el macizo continental.

Al investigar obligadamente estos sucesos que son la esencia del tema a desarrollar, al principio en forma superficial por estar en la falsa creencia de que eran del conocimiento general hasta los mínimos detalles, con verdadero asombro advertí los graves errores históricos que han difundido voluntaria o involuntariamente estos historiadores y comunicadores.

Ante estos hallazgos inesperados fue necesario alterar el original plan de trabajo que consistía en analizar la argumentación jurídica que con base en las leyes vigentes en la época se realizaron dichas efemérides por Cortés y su hueste; pero de ahí a tener que clarificar el sitio y fecha de los sucesos, me supuso duplicar la extensión de este ensayo en su parte histórica. Sin embargo, no podía haber sido de otra forma; soslayar estos errores habría sido imperdonable.

A menos de 10 años de que se cumpla medio milenio de dichos acontecimientos, en particular la creación del primer ayuntamiento que es la institución jurídico-política base de nuestra organización constitucional, no será tarea fácil revertir la errónea información de tantos textos que circulan por doquier; los esfuerzos para lograrlo deberán redoblarse.

Antes de abordar el tema de este trabajo, conviene identificar y aclarar diversos puntos histórico-jurídicos que deben tenerse en cuenta para evitar equívocos y comprender con mayor claridad los trascendentales sucesos y actos realizados en la época que es fundada la ciudad de Veracruz y creado su Ayuntamiento. Sin duda estas premisas permitirán que sean más asequibles los resultados de esta investigación.

LAS BULAS DE ALEJANDRO VI

Siete meses después de realizado el descubrimiento de América, los reyes católicos acudieron a la autoridad papal a fin de legalizar su acción y evitar situaciones que podrían interpretarse como incom-

patibles con derechos ya adquiridos por la corona portuguesa. De estas gestiones surgieron los títulos que concedían a Castilla los derechos territoriales y de dominio sobre las riquezas de los habitantes de las tierras recién descubiertas: las Bulas papales de Alejandro VI promulgadas entre el 3 y el 4 de mayo de 1493, conocidas como *Bula Inter Caetera A y Bula Inter Caetera B* (en realidad la segunda fue redactada en 28 de junio del mismo año y a la cual, sin embargo, se le dio fecha de 4 de mayo para sustituir congruentemente en tiempo a la primera, que resultó ineficaz) vendrían a constituir el título inicial y básico del dominio sobre las Indias.[2]

Desde el punto de vista jurídico, la incorporación de estos territorios significó para sus habitantes: a) su equiparamiento con los vasallos de Castilla; b) la vigencia subsidiaria de las Leyes de Castilla en Indias, en defecto de las dictadas especialmente para éstas; y c) la instalación del gobierno y la administración de justicia procedente de Castilla con exclusión de la injerencia de cualquier otro reino español, inclusive el aragonés.

Es conveniente recordar aquí que este dominio de Castilla y su derecho, en las Indias, se debe a una división de labores durante el último tercio del siglo XV entre Castilla -que se ocuparía de la expansión al occidente- y Aragón -que buscaría expansión al oriente-. Así, desgraciadamente, el ambiente mucho más democrático y liberal del derecho aragonés no nos alcanzó aquí.[3]

La aludida Bula traza la famosa línea divisoria entre las regiones de influencia española y portuguesa, línea que va 100 leguas al occidente de las Azores. Sin embargo, la decisión papal no eliminó toda posibilidad de fricción y fue necesario que las partes celebraran el Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1494, que fijó los nuevos límites por medio de una línea imaginaria a 370 leguas a partir de las Islas de Cabo Verde hacia el occidente.

Curiosamente, en este Tratado no se hace referencia a la mencionada Bula, aunque sí se pide al Papa que confirme y apruebe el Tratado. Esto hace suponer que la Bula y el Tratado tenían dos funciones distintas, mal delimitada en sus textos: la Bula se refería a una autorización papal para la corona española y, respectivamente, la portuguesa: cristianizarían a los indios; y el Tratado se refería a la soberanía general sobre los territorios descubiertos.

DERECHO CASTELLANO

España debe a Castilla importantes intentos de unificación jurídica. El Rey que más contribuyó a esta tarea fue, en la Edad Media, Alfonso X (el Sabio). Las obras jurídicas de éste comprenden dos ramas: legislación positiva y las consideraciones moralistas y filosóficas acerca del Derecho. Una combinación de ambas es la que más influencia ha tenido: *Las Siete Partidas* (primera versión, 1256-1263; segunda, 1265).

En *Las Siete Partidas* predomina el Derecho Romano, cosa fácilmente explicable. El régimen de Alfonso El Sabio coincidía con el florecimiento de los estudios académicos acerca del *Corpus Iuris*. Este Derecho Romano-Bizantino, compilado y en parte creado por el Emperador Justiniano y sus colaboradores, había alcanzado de nuevo gran fama en círculos universitarios occidentales, cuando se redescubrió un ejemplar de la mejor parte del *Corpus Iuris* (o sea, el *Digesto*) en Pisa, a fines del siglo XI. Otras importantes

obras legislativas hispánicas de la Edad Media eran el *Ordenamiento de Alcalá de Henares* (1348), que además de varias otras normas, sobre todo de Derecho Civil, Penal, Procesal y Feudal, contenía un intento de jerarquizar las diversas fuentes del Derecho Medieval Castellano, en la forma siguiente: primero debía aplicarse este ordenamiento mismo; luego los Fueros Municipales y el Fuero Real; finalmente, *Las Siete Partidas* en silencio de las demás fuentes.[4]

Los fueros municipales surgieron en España durante la reconquista, aplicándose a ciudades fortificadas con privilegios excesivos, en que se incluían una gran extensión de tierras otorgadas para su beneficio y les aseguraban su lugar en la jerarquía feudal. La expedición de estos fueros contenían las prerrogativas de los pueblos y comunidades frente al Rey y a los nobles, y en uso de su libertad tradicional.

La ciudad que solicitaba el otorgamiento de fueros municipales lo hacía para poder desarrollar un gobierno de estructura abierta donde la participación popular exigía la presencia de corregidores nombrados por el Rey (el corregidor ejercía el gobierno en su nombre y representación) pero limitados por los regidores del consejo, representantes del pueblo.[5]

LAS CAPITULACIONES E INSTRUCCIONES

En el descubrimiento, conquista y poblamiento de las Indias occidentales (continente americano) debe tenerse siempre presente el carácter mixto (público-privado) de todas las acciones que se emprendían, desarrollaban y consumaban por los expedicionarios, las cuales tenían naturaleza empresarial. Sobre todo al comienzo, la Corona tuvo que hacer importantes concesiones al interés privado de los que se arriesgaban a la gran aventura. Estas concesiones tomaban la forma de contratos especiales, llamados *capitulaciones*. Éstas, como principio general, siempre debían preceder a una expedición. En el territorio reservado a la Corona de Castilla, de acuerdo con la *Bula Inter Caetera* y el Tratado de Tordesillas, nadie podía hacer una expedición de descubrimiento sin estar amparado por tal contrato, celebrado por la Casa de Contratación de Sevilla o en la Nueva España por una de las audiencias, el Virrey o un Gobernador.

Según Silvio Zavala[6], la capitulación era un contrato de derecho público celebrado ante el otorgante o sea el Rey *per se*, o por medio de las autoridades competentes, y el beneficiario o vasallo, para la realización de un fin concreto y con estipulaciones precisas, que sería perfeccionado en el momento de obtener los fines, pero siempre sujeto al acto de voluntad o gracia del monarca y en última instancia al interés público, tal y como lo establecieran después las Leyes Nuevas de 1542.

Los Reyes Católicos otorgaron a Colón en Santa Fe (Granada) el 17 de abril de 1492 *las Capitulaciones*, autorizándolo a iniciar su viaje de descubrimiento. La empresa colombina se organizó bajo la responsabilidad exclusiva y personal de los Reyes Católicos, por su cuenta y beneficio; a Colón se le reconoció la calidad de gestor único y beneficiario de los resultados de la expedición. En dichas *capitulaciones* está prevista la inclusión, además del tesorero, de un escribano del Rey[7] para certificar o hacer constar las ganancias que para la corona reportara la empresa. Con ese motivo Rodrigo de Escobedo, escribano del Consulado del Mar, forma parte de la expedición de Colón. Además, este escribano realiza múltiples funciones, como fueron la de llevar el diario de la expedición, el registro de tráfico de mercancía y dio fe y testimonio de la toma de posesión, en nombre de los reyes católicos, de la Isla de Guanahaní.

EL REQUERIMIENTO

El caso de Rodrigo de Escobedo, sin embargo, constituyó una excepción porque en lo sucesivo no fueron actividades de supervisión financiera y administrativa de las empresas formadas de las *capitulaciones* el motivo principal por el que los escribanos públicos ordinariamente integraron las expediciones españolas de América, sino que su presencia obedeció a la necesidad de hacer constar en acta consignada en documento público, el *requerimiento*.

El *requerimiento* consistió en el famoso exhorto que los conquistadores españoles debían comunicar a los aborígenes para que reconocieran la superioridad de la Iglesia Católica y en su nombre la del Papa y a la de los Reyes Católicos en su lugar, en virtud de la donación consignada en las bulas alejandrinas, bajo intimación, en caso de no hacerlo, de guerra, cautiverio y despojo de bienes. El autor de tal texto fue Juan López de Palacios Rubio, prestigiado jurista de la época y consejero del Rey y se utilizó por primera ocasión en 1513 por el conquistador Pedro Arias de Ávila (Pedrarias Dávila), quien nombrado ya gobernador de la tierra firme (Castilla del oro, actualmente Panamá), necesitaba una justificación para la guerra que emprendería.

Este requerimiento[8] invariablemente debía hacerse por escribano público[9], quien hacía constar la interpelación a los aborígenes y el resultado favorable o desfavorable que producía en los destinatarios-receptores del acto jurídico. El primer fedatario que lo llevó a cabo fue el más tarde cronista de Indias, escribano de Madrid, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, con resultados funestos.

Además del requerimiento, los escribanos públicos que venían en los cuerpos expedicionarios también asentaban en su protocolo actas en las que expresamente se ordenaba hacerles la guerra a los indios. Más aún, estos escribanos cumplieron su mejor función certificando los actos político-jurídicos de las fundaciones de ciudades e inclusive del establecimiento de sus ayuntamientos.

PROLEGÓMENOS DE LA CONQUISTA DE MÉXICO

En virtud de la *Bula Inter Caetera*, ya comentada, quedó constituido en favor de Castilla el título inicial y básico del dominio sobre las Indias. En dicho título, los Reyes Católicos y después la Reina Juana, su hijo Carlos I y su nieto Felipe II, encontrarían el apoyo jurídico necesa-

rio para el establecimiento de sus derechos territoriales y, con ello, de la imposición de una estructura legal que con el tiempo daría origen a las leyes y ordenanzas conocidas como Derecho Indiano que, unido al Derecho de Castilla, habrían de conformar la estructura jurídica del derecho territorial de la Nueva España.

El descubrimiento y la posesión de las tierras a nombre del Rey daba a los conquistadores el derecho de posesión sobre todos sus productos y sus hombres, en virtud de los términos pactados en las capitulaciones e instrucciones. En el caso específico de Cortés el derecho se basaba en las condiciones estipuladas en la *instrucción* que le dio Diego Velázquez, gobernador de Cuba, ante el escribano público de Santiago del Puerto en dicha Isla Fernandina, apoyado el gobernador isleño en su propia capitulación[10]; y se delegaba en el recién nombrado Capitán General ir a tierra firme a redimir a los cristianos cautivos. Su justificación se encontraba, además de la posesión otorgada por el descubrimiento, en las condiciones infieles idólatras que se conferían a los habitantes de las tierras descubiertas.

SEMBLANZA DEL CONQUISTADOR

Conviene hacer notar aquí la especial relevancia que tiene el hecho que el conquistador Hernán Cortés hubiese tenido la formación de un jurista debido a sus estudios de latín, gramática y leyes que realizó en la Universidad de Salamanca, aunque no llegó a graduarse, y especialmente el que haya trabajado con escribanos, primero en Valladolid y luego en Sevilla, para más tarde convertirse en titular de la escribanía del Ayuntamiento de Azua (Isla Española, luego Santo Domingo, actualmente República Dominicana) y por último obtuvo la escribanía en Santiago de Baracoa (Cuba), donde años después organizaría la expedición que iba a culminar con la conquista de México.

Estos elementos que completan el perfil de Cortés nos brindan una sorprendente

imagen polifacética: cuenta con una preparación profesional de jurista y escribano; también con la militar, debida a su experiencia en las guerras europeas y en la conquista de Cuba; administrativa, por su desempeño como burócrata en la administración del gobernador de Cuba Diego Velázquez; cultural, por sus extensos escritos que han pasado a la historia con el nombre de *Cartas de Relación*; política, porque fue alcalde de Santiago, Cuba; y en fin, como agrega Madariaga, uno de sus principales biógrafos, hasta de marcadas actividades variopinta de agricultor, ganadero, buscador de oro y negociante.

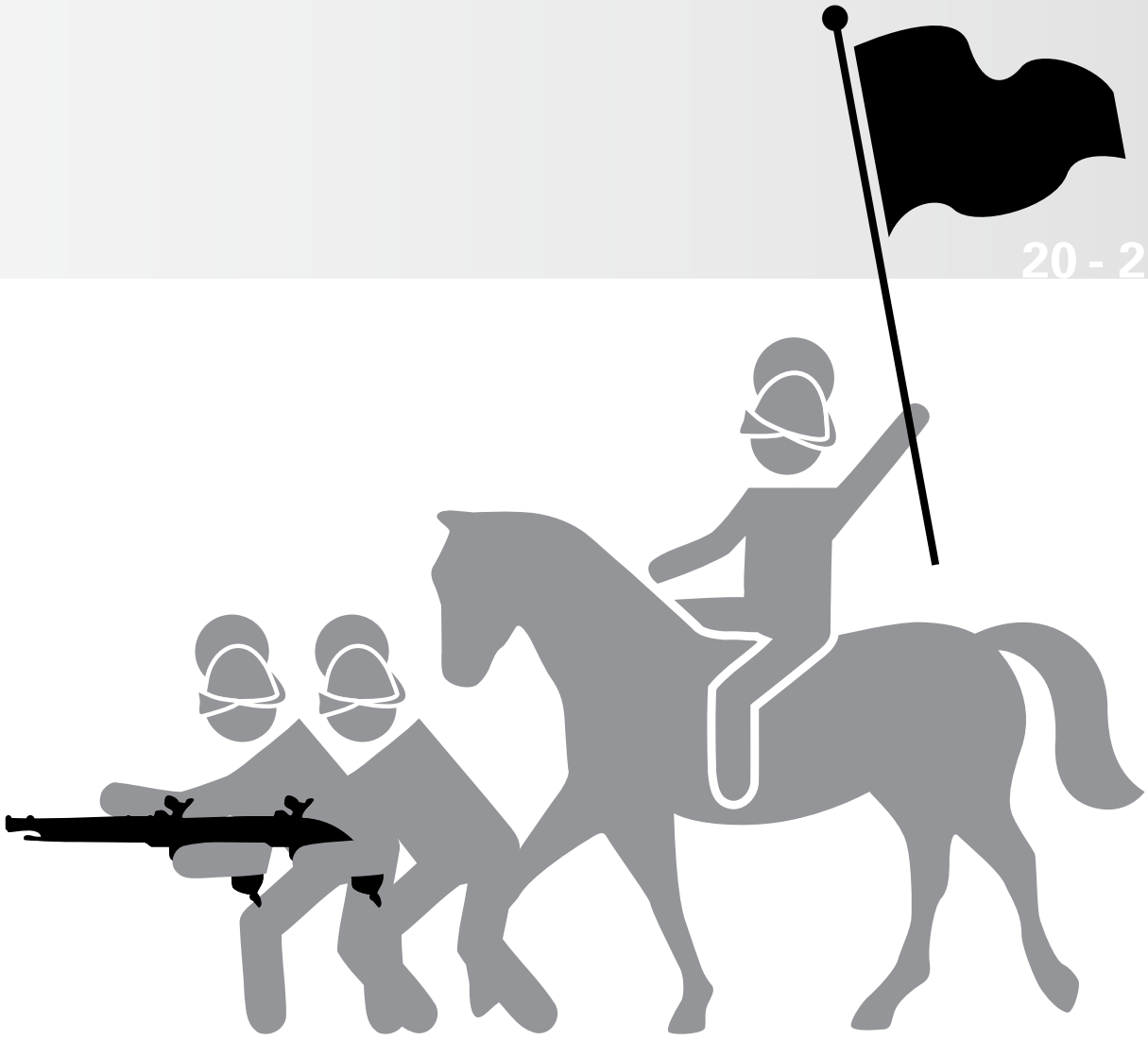

LAS CAPITULACIONES DE VELÁZQUEZ Y LAS INSTRUCCIONES DE ÉSTE A CORTÉS

Durante la segunda expedición enviada (1518) por Diego Velázquez, Gobernador de Cuba, hacia las tierras que más tarde serían la Nueva España (la primera había sido encabezada por Hernández de Córdoba en 1517, quien es el descubridor de estas tierras), Grijalva, su comandante, llegó a la Isla de Sacrificios y aún navegó un poco más al norte pero decidió regresar cuando el piloto Alaminos se negó a continuar; sin embargo ya había enviado desde antes a Alvarado de vuelta a Cuba en busca de refuerzos ante su clara indecisión, a pesar de los insistentes argumentos de Dávila y Montejo, para que los expedicionarios se quedasen a poblar.

El arribo de Alvarado a Cuba produjo una profunda impresión en Velázquez tras comunicarle las enormes riquezas que habían encontrado en las tierras recién descubiertas. Velázquez, cuyo status de teniente de gobernador (dependía de los frailes jerónimos, a la sazón gobernantes de la Isla Española) no le permitía poblar ni fundar en aquella tierra, envió a España a su capellán Benito Martín para que gestionase, cerca del Obispo de Burgos, Rodríguez de Fonseca, que continuaba siendo comisario regio para los asuntos indianos, el nombramiento de Adelantado de Culúa y al mismo tiempo comenzó febrilmente -aún antes de que regresase Grijalva- los preparativos para una tercera expedición, ofreciéndosela a Hernán Cortés.

Las capitulaciones para la empresa, extendidas el 23 de octubre de 1518[11], que Cortés no dudó en aceptar pese a sus considerables ambigüedades, fueron redactadas por Andrés del Duero, según Bernal Díaz Del Castillo[12] *de muy buena tinta y como Cortés las hizo muy bastantes*; tampoco Velázquez puso demasiados inconvenientes, pensando en que podría cumplirla para cuando recibiese de España la confirmación del solicitado nombramiento de Adelantado de Culúa. Los títulos legales de Cortés fueron estas capitulaciones, más las instrucciones que posteriormente le entregaría Velázquez y la licencia extendida por los PP Jerónimos, que eran los gobernadores de la Isla Española según decisión del cardenal Cisneros durante su regencia.

Según estos documentos, la esfera de actuación de Cortés no podía exceder los límites que el régimen Cisneriano había dejado establecido: imposibilidad absoluta de realizar ningún poblamiento de la tierra. Su misión se limitaba a la búsqueda de náufragos, rescate de cautivos, recoger información y comerciar como medio instrumental para costear los gastos de la expedición.

La licencia de los frailes Jerónimos, gobernadores de la Española, se extendía a nombre de Hernán Cortés como capitán general en cuanto armador conjuntamente con Velázquez como socio. Ello significa que se trata de una expedición hecha por el sistema de compañía mercantil, lo que se hace plenamente evidente al analizar las aportaciones respectivas de los socios: la mitad de los aprestos mi-

Monte #5009 June · P22-23

litares -3 de las 6 naves pertenecieron a Cortés que, posteriormente, aumentó con 4 barcos propios más, de modo que, de 10 naves, 7 le pertenecían, siendo por consiguiente en ello socio mayoritario-, que poco a poco fue aumentando mediante compra o cesiones fiadas de otros partícipes en la empresa.

En los pregones que hizo Cortés para reclutar participantes anunciaba que se iba a poblar el rico Culúa. Al hacer el pregón en estos términos, no obstante su ilegalidad por contravenir la propia autoridad que a Velázquez le devenía del Cardenal Cisneros, era claro que no engañaba a nadie respecto a sus propósitos, pero sí, en cambio, comprometía seriamente al Gobernador, pues al hacer tal pregón en su territorio le situaba fuera de la ley, considerándose él desligado de su dependencia, ya que poblar no figuraba ni en capitulaciones ni en instrucciones ni licencia. Pero también, al no contradecir Velázquez tal pregón se hacía solidario con él.

Casi simultáneamente con el inicio de la empresa cortesiana, cuando ordenó elevar anclas en Santiago de Cuba el 18 de noviembre de 1518[13] para evadir los intentos de Velázquez de revocar su decisión de encomendarle esta expedición e incluso rescindir las capitulaciones que había celebrado, en España el Consejo Real concedía licencia a Velázquez para que *a su costa descubriera Yslas e tierra firme que hasta entonces no estuvieran descubiertas e que no estuviesen contenidas dentro de los límites de la demarcación del Rey de Portugal*, pero dicha autorización no se le hace como adelantado -como equivocadamente afirmaron algunos autores como Prescott y Pereyra- sino como *lugarteniente del Almirante*, es decir, no por propia autoridad, sino como delegado de la única que había pactado con la Corona. En todo caso, ello constituye un dato político y jurídico que debe añadirse a la compleja serie de legalismos sobre los cuales había que montar la empresa que se iniciaba.[14]

LA EXPEDICIÓN DE CORTÉS A VERACRUZ

Con base en la instrucción de Diego Velázquez en su condición de Gobernador de Cuba y con suficiente capacidad legal para ese otorgamiento conforme a su propia capitulación, Hernán Cortés parte en la expedición al mando de unos 600 hombres. Entre ellos se encuentran tres escribanos, uno en activo y con funciones propias delegadas por el gobierno de Castilla para hacer el *requerimiento*: Diego de Godoy; los otros, que han dejado sus funciones de fedatarios para incorporarse a esa tercera expedición hacia México: ambos pasan a la posteridad, uno como el mejor cronista de la historia de la conquista: se trata de Bernal Díaz del Castillo, y el otro como el gran conquistador, el propio Hernán Cortés.

Iniciada la travesía, la primera etapa se cumplió en la isla Cozumel, fue rescatado Jerónimo de Aguilar y más tarde, el 12 de marzo de 1519, la armada fondeó en el actual Tabasco, en el estuario del río que Grijalva descubrió el año anterior, dándole su nombre. Ahí Cortés hizo leer por medio del escribano real Diego de Godoy el requerimiento que había sido redactado por el Dr. Juan López de Palacios Rubios[15] de acuerdo con el derecho escolástico de la guerra. En las instrucciones que lleva Cortés de Velázquez le encargaba puntualmente hacer este requerimiento, lo que él cumple a cabalidad, pero en esta ocasión con sangrientos resultados habida cuenta de la negativa de los indígenas de aceptar la exigencia de los españoles. Al fin Cortés vence y entre otros obsequios que recibe de los caciques mayas de Tabasco, hace acto de presencia doña Marina, princesa hija de un cacique de la zona de Coatzacoalcos, quien gracias a su dominio de varias lenguas indígenas y más tarde del propio idioma castellano, tendrá una relevante actuación en la conquista de México.

Continúan los expedicionarios su singladura hasta arribar al islote de San Juan de Ulúa, el 21 de abril de 1519, jueves de Semana Santa. Cortés recibe la primera embajada del señor de Tenochtitlan pero decide aguardar al día siguiente, Viernes Santo, para desembarcar en la playa de Chalchihuecan.

LA FUNDACIÓN DE VERACRUZ: LUGAR Y FECHA

Se ha afirmado por muchos que Veracruz fue fundada en los arenales o playas de Chalchihuecan frente al islote de San Juan de Ulúa, el 22 de abril de 1519; al extremo que cada año se conmemora esa efeméride en esta fecha.

Sin embargo, ni el lugar ni la fecha están claros en las fuentes históricas que recogen ambos sucesos tomados de los cronistas y otros documentos de la época, así como de insignes historiadores posteriores; más aún, tampoco en la otra efeméride, la constitución de su ayuntamiento, por cuanto que algunos, por cierto el mayor número de fuentes, consideran que en dos actos sucesivos primero se fundó la Villa y en seguida se constituyó su ayuntamiento, mientras que otros aseguran que fue inversamente y en momentos diferentes, separados en fechas e incluso de ubicación: que primero se constituyó el cabildo (frente a San Juan de Ulúa) y varios días más tarde fue fundada la Villa (cerca de Quiahuiztlán).

En realidad el 22 de abril de 1519 sólo tiene lugar el desembarco de Cortés y sus expedicionarios, así como el encuentro de éstos con indígenas lugareños y algunos enviados de Moctezuma. Aun la misa que según Bernal oficia ese día el P. Olmedo, por ser Viernes Santo y prohibirlo la Iglesia, es dudoso que haya tenido lugar. Lo único que obviamente debieron hacer los españoles fue levantar un improvisado y muy precario campamento para paliar la inclemente temperatura y las condiciones tan insalubres del sitio de desembarco.

A partir de aquí seguimos la Crónica de Bernal.[16]

Después del domingo de Pascua Santa de Resurrección, 24 de abril, en el que, igual que el día anterior, se realiza el mayor intercambio de obsequios y trueque de baratijas españolas por cosas valiosas indígenas, *pasaron seis o siete días. Y estando en esto vino Tendile* (el enviado por Moctezuma, que

volvía) ....Tras el deslumbramiento por los excelentes regalos que a los expedicionarios les envía Moctezuma, Cortés *mandó ir dos navíos a descubrir la costa adelante, y por Capitán de ellos a Francisco de Montejo con el piloto Alaminos y a Juan Álvarez, el Manquillo y que diez días navegasen costa a costa todo lo que pudiesen*. Se trataba de encontrar un sitio mejor.

Esta derrota costera de Montejo (en algunos historiadores supone una duración de unos 12 días, pero en otros, más: hasta 22 días)[17] llega hasta el río Pánuco y se vuelve por las poderosas corrientes del norte, que le impiden continuar, pero a su regreso, a 12 leguas de San Juan de Ulúa descubre un sitio ideal para poder establecerse los expedicionarios: seco, mucha vegetación y parecía una fortaleza. Se trata de unos llanos cerca del pueblo indígena, temporalmente abandonado, denominado Quiahuiztlán y a corta distancia, en la costa, un peñón que podría servir de abrigo portuario. Al primer sitio Montejo le llamó Archidona (por su ubicación en un monte, igual que una ciudad homónima cerca de Málaga) y al segundo, Bernal, por el cronista.

Tras el informe que Montejo le rinde a Cortés, éste decide, con vistas a los graves inconvenientes de Chalchihuecan *que nos fuésemos al pueblo que había visto Montejo y el piloto Alaminos, que estaba en fortaleza, que se dice Quiauiztlán, y que los navíos estarían al abrigo del peñol por mí nombrado*. Es entonces cuando se inicia la rebelión de los fieles de Velázquez contra Cortés, alegando las bajas sufridas en Tabasco que aumentaron al morir los heridos que no pudieron sanar en Chalchihuecan, más la amenaza latente de que en cualquier momento los lugareños los atacasen. También argumentaban los inconformes que al cumplir con creces el rescate planeado de origen debían volver a Cuba e informarle al Gobernador.

Pero Cortés se rehusó y, en principio, les convenció de quedarse otro tiempo más. Desde ese momento se fragua el plan de los seguidores de Cortés -evidentemente con su venia y hasta dirigidos subrepticiamente por él- para romper con Velázquez, asentarse en estas tierras y continuar hacia el Anáhuac a conocer el imperio de Moctezuma; descubriendo, conquistando y poblando.

Al fin los conjurados tienen el éxito que Cortés esperaba y deciden continuar la expedición. Cortés acepta *a condición de que le hiciésemos Justicia Mayor y Capitán General. Adicionalmente le otorgaron el quinto de oro, después de sacado el quinto real. Y luego le dimos poderes muy vastísimos, delante de un escribano del rey que se decía Diego de Godoy, para todo lo por mí aquí dicho. Y luego ordenamos de hacer y fundar y poblar una villa que se nombró la Villa Rica de la Vera Cruz, porque llegamos jueves de la Cena y desembarcamos en Viernes Santo de la Cruz, y rica por aquel caballero que se llegó a Cortés y le dijo que mirase las tierras ricas y que se supiese bien gobernar, y quiso decir que se quedase por capitán general, el cual era D. Alonso Hernández de Puertocarrero*[18].

Nótese el lapso transcurrido desde el desembarco de los expedicionarios frente al Islote de Ulúa y el triunfo de los cortesianos contra los velazquistas. Aún suponiendo que el forcejeo político y la ardua labor de convencimiento de aquéllos hacia éstos, que eran más numerosos, hubiese requerido pocos días, al añadirle conforme a la reseña de Bernal a los dos últimos días de Semana Santa, los 7 que emplea el enviado de Moctezuma en regresar de su viaje a Tenochtitlán y los 12 del periplo de Montejo, lapso este último durante el cual se manifiesta el inicio de la conjura; al menos habrían transcurrido entre dos y tres semanas desde que los españoles pisaron las dunas de Chalchihuecan hasta el día que deciden por mayoría romper con Velázquez y -según la Crónica de Bernal- fundar Veracruz.[19]

Pero aún así, no queda claro que inmediatamente a tomar el acuerdo fundacional lo hubieren ejecutado, aunque el propio Bernal a primera vista lo confirme: *Y volvamos a nuestra relación. Y fundada la villa, hicimos alcaldes y regidores, y fueron los primeros alcaldes....* Sin embargo, más adelante, tras la visita a Cempoala y sin rectificar lo que en algunos capítulos anteriores reseñó, Bernal dice: *Después que hubimos hecho liga y amistad con más de treinta pueblos de las sierras, que se decían los totonacas, que entonces se rebelaron al gran Moctezuma y dieron la obediencia a Su Majestad, y se profirieron de nos servir, con aquella ayuda tan presta acordamos de fundar la Villa Rica de la Vera Cruz, en unos llanos, media legua del pueblo, que estaba como en fortaleza que se dice Quiahuiztlán, y trazada iglesia y plaza y atarazanas, y todas las cosas que convenían para ser Villa, e hicimos una fortaleza y desde en los cimientos, y en acabarla de tener alta para enmaderar y hechas troveras y cubas y barbacanas, dimos tanta prisa, que desde Cortés, que comenzó el primero a sacar tierra a cuestas....*[20].

Adviértase que Bernal no utiliza para la segunda parte de esta reseña ninguna palabra u oración que haga suponer que se funda una segunda villa con el mismo nombre, menos aún se puede dar cabida a la aventurada hipótesis de que primero se fundó en Chalchihuecan, luego se abandonó y más tarde se refundó en Quiahuiztlán, pues en ninguna parte de la crónica lo dice su autor. En realidad, como la idea de fundar la Villa tiene lugar – según Bernal - al regreso de Montejo[21] de su viaje hasta Pánuco, lo más probable es que se haya tomado entonces la decisión fundacional pero sin ejecutarla en ese sitio malsano que era Chalchihuecan, sino en el que informaba Montejo, al que ya había Cortés decidido que todos se trasladasen. En cambio, la resolución comunitaria que toman simultáneamente de constituir un ayuntamiento, aunque por el momento sólo fuese cabildo itinerante a la espera de construir la Villa, al parecer, por la reseña de Bernal que nada añade al respecto como sí lo hace en el tema fundacional de Veracruz, se ejecutó de inmediato dada la insoslayable necesidad que tenían Cortés y sus seguidores de desvincularse de la autoridad del gobernador de Cuba.

LAS DIVERSAS TESIS DE LA FUNDACIÓN DE VERACRUZ

Prácticamente todos los cronistas coinciden en afirmar que la expedición de Cortés llegó al islote de San Juan de Ulúa (así nombrado

por el capitán que comandó la expedición del año anterior, Juan de Grijalva, combinado con la voz Ulúa que mal entendieron los españoles de la indígena Colúa) el jueves de la Semana Santa, 21 de abril de 1519. Al día siguiente, Viernes Santo, desembarcaron de los once navíos, soldados, caballos y artillería sobre los arenales de la tierra firme frente a Ulúa e improvisaron un campamento. Pero a partir de este punto las tesis de los historiadores es variopinta, muchas sin bases ni fuentes históricas, otras manipulándolas. La más creíble debía ser la arriba expuesta, la de Bernal, por ser testigo presencial de los hechos al haber incluso participado activamente en ellos; simultáneamente debe examinarse la versión del principal protagonista, Hernán Cortés, en sus célebres *Cartas de Relación* junto con los testimonios e interrogatorios aportados por otros expedicionarios en el juicio de residencia a Cortés que obran en el Archivo de Indias (Sevilla) y en el Archivo General de la Nación (México); (Pedro Mártir de Anglería, Antonio de Herrera, Gonzalo Fernández de Oviedo, etc.) después, la de López de Gómara, secretario y Capellán de Cortés a pocos años de la caída de Tenochtitlán hasta la muerte del conquistador. Les siguen en importancia los otros cronistas de la época y finalmente los historiadores e investigadores posteriores.

Sin embargo de esta lógica secuencia de fuentes históricas que cualquier autor de un estudio serio sobre el tema de la fundación de Veracruz y la creación de su ayuntamiento debiera observar rigurosamente, al examinar la mayoría de las fuentes que de ordinario se tienen al alcance el resultado es sorprendente: desde autores que afirman que Veracruz fue fundada el mismo día que desembarcó Cortés y sus expedicionarios en la playa de Chalchihuecan el 22 de abril de 1519, hasta quienes demuestran que Veracruz no fue fundada ni en ese lugar ni en esa fecha sino un par de meses más tarde en Quiahuiztlán, unos 67 ó 70 kilómetros al norte. Entre ambas versiones existe una pluralidad de autores que no mencionan fecha de ninguna de las dos efemérides (fundación de la ciudad y constitución de su ayuntamiento) y otros que separan los sucesos en el tiempo y en el lugar; es decir, que primero se constituyó el ayuntamiento en Chalchihuecan y la Villa Rica de la Vera Cruz después, en Quiahuiztlán.

Veamos algunas de estas tesis.

1). Quienes sostienen que la Villa Rica de la Vera Cruz fue fundada el 22 de abril de 1519 en Chalchihuecan simultáneamente con su ayuntamiento han logrado que su versión sea casi oficial, pues año tras año en dicho día y mes existe la conmemoración alusiva o al menos cierta mención de la autoridad política competente. Se trata de los autores García Díaz,[22] Acosta del Campo,[23] las historiadoras Blázquez y Díaz Cházaro,[24] Antuñano,[25] José Luis Martínez[26], (este autor sostiene que el Ayuntamiento fue constituido varias semanas después de la fundación de Veracruz); y Trens,[27] aunque este último se aparta de los anteriores en cuanto a no establecer una fecha precisa de ambas efemérides.

También Benítez[28] y Ramírez[29] afirman que la fundación de Veracruz tuvo lugar en Chalchihuecan sucesivamente con su ayuntamiento, aunque el primero no ofrece ninguna fecha probable; en cambio el segundo sostiene que entre el 10 de julio y el 16 de agosto de 1519 tiene lugar la traslación de la Villa a las faldas del cerro de La Cantera, frente al Peñón de Bernal.

2). Pero otros historiadores afirman que las efemérides en cuestión tuvieron fechas y lugares diferentes. No sólo José Luis Martínez, como antes se dijo, sino también Salvador de Madariaga,[30] quien tras examinar las versiones de López de Gómara, Bernal

Díaz del Castillo, Cervantes de Salazar, Bartolomé de las Casas y Torquemada, concluye que el Ayuntamiento fue constituido en Chalchihuecan ante la presión que Cortés sentía de los seguidores de Diego Velázquez, para así contar con el respaldo mayoritario de todos los expedicionarios convertidos en comunidad, pero aunque entonces se tomó por ésta la decisión de fundar la Villa Rica de la Vera Cruz, tal fundación en realidad no tiene lugar en Chalchihuecan en forma inmediata sino varias semanas más tarde, en Quiahuiztlán.

Por su parte, Prescott[31] llega a la misma conclusión que Madariaga. Su fuente es la Carta del Cabildo de Veracruz de 10 de julio de 1519 –y que por haberse perdido la primera Relación de Cortés, de las cinco que envió al rey de España, todos los historiadores coinciden en que aquélla sustituye a ésta por considerar que en realidad fue Cortés su verdadero autor- para que los procuradores Montejo y Portocarrero se la entregasen a su destinatario.

En ocasiones, al examinar alguna de estas obras históricas más o menos recientes, como la de José Luis Martínez, con excelente material bibliográfico y de consulta en los archivos de documentos originales de la época, sorprende encontrar sin embargo errores históricos y geográficos tan serios y evidentes que hasta hacen dudar del resto de la obra misma. Este autor, por ejemplo, tras afirmar que Veracruz fue fundada el 22 de abril de 1519 a pesar de que ningún cronista de la época lo señala, ofrece como fecha de constitución del ayuntamiento la de entre el 15 y el 25 de mayo de ese mismo año, esto es entre tres y cinco semanas posteriores al desembarco del Viernes Santo; y en seguida propone en su cronología que hacia el 1-3 de junio tuvo lugar la segunda fundación de Veracruz en Quiahuiztlán cerca del río Pánuco, error geográfico descomunal e inexplicable en un autor tan serio como Martínez, ya que si como lo afirman los cronistas de la época Quiahuiztlán se ubicaba a 12 leguas de San Juan de Ulúa, es decir a poco menos de 70 kilómetros, es indudable que de ahí hasta el río Pánuco debe haber una distancia de al menos 200 kilómetros.

3). Adicionalmente, es posible consultar otros célebres historiadores como Clavijero[32] y López de Gómara[33] cuyas versiones son una fuente preciosa e imprescindible, y aún a otros autores más recientes, como Hugh Thomas.

Clavijero sostiene que la Villa Rica de la Vera Cruz fue, sin duda alguna, fundada en un llano cerca de Quiahuiztlán, pueblo totonaco, después de la visita de Cortés a Cempoala; incluso afirma que en la historia de Veracruz hubo sólo tres fundaciones: Quiahuiztlán, a la que más tarde le quedó el nombre de Villa Rica; la Antigua Veracruz y la Nueva Veracruz, ésta en el sitio original del desembarco aquel Viernes Santo de 1519.

López de Gómara establece claramente dos momentos diferentes: el Cabildo fue nombrado y formado por Cortés cuando decide tomar posesión de toda esta tierra, con la demás por descubrir, en nombre del Rey, ante el Escribano Real, en Chalchihuecan, y el segundo suceso tiene lugar en Quiahuiztlán, tras regresar Cortés de su visita a Cempoala, lugar al que llamó La Villa Rica de la Vera Cruz *como habían acordado cuando se nombró el Cabildo de San Juan de Ulúa*.

Finalmente está la reseña de Thomas, sin duda la mejor informada de cuantas ha sido posible consultar; su versión contiene tal precisión de los hechos que atañen al tema que nos ocupa apoyándose en copiosas fuentes originales, que consigue desvelar por fin lo que hasta ahora se ha tenido confuso en fecha y lugar: las efemérides relativas a la fundación de Veracruz y la creación de su Ayuntamiento. A continuación un resumen puntual de la crónica de Thomas.

4). Hugh Thomas, tras analizar exhaustivamente innumerables fuentes primarias (Archivo de Indias en Sevilla y el General de la Nación en México), ofrece una versión completa y puntual de estos sucesos. Una vez que concluye la tercera visita de Tendile al campamento de Cortés, se inician las disputas entre los expedicionarios, unos quieren volver a Cuba y otros desean quedarse a poblar como se los ofreciera en los pregones de reclutamiento el propio Cortés. Éste parece darles la razón inicial a aquéllos pero mientras toma la decisión final ordena a Montejo buscar por mar y a Velázquez de León que lo hiciera por tierra, un sitio más apropiado, seguramente para una población.

Durante la ausencia de estos capitanes y sus poco más de 100 subordinados, todos ellos fieles al gobernador de Cuba, Cortés llevó a cabo lo que sólo se puede describir como un golpe de estado:[34] convocó a una asamblea en la que sus seguidores al fin fueron mayoría y en una elección a brazo alzado se acordó fundar una ciudad que llamarían Villa Rica de la Vera Cruz (por ser una tierra rica y porque así se recordaría que habían llegado allí en Viernes Santo). La población estaría compuesta de expedicionarios.[35]

A continuación en la misma asamblea son elegidos los miembros para ocupar todos los cargos del ayuntamiento, incluidos el de uno de los dos alcaldes ordinarios para el entonces ausente, Montejo. En seguida los regidores pidieron a Cortés que les enseñara las instrucciones de Velázquez, las cuales revisaron y concluyeron que habían caducado. Por tanto, Cortés renunció a sus cargos sólo para de inmediato nombrarle el mismo regimiento Justicia Mayor de Villa Rica y Capitán de la Armada Real hasta que el rey decidiera otra cosa.

Días más tarde regresa al fin Montejo, comunica su hallazgo de un sitio idóneo para establecerse y es entonces que Cortés decidió fundar la Villa Rica de la Vera Cruz en Quiahuiztlán, el lugar recomendado por Montejo.[36] Ordena el traslado inmediato por tierra y por mar. Hasta su llegada, la expedición fue un regimiento sin villa: caso excepcional, si bien una villa sin gobierno se ve con bastante frecuencia.[37]

Cortés sabía bien lo que hacía: seguía el estilo de Velázquez en la creación de los poblados cubanos. El propio Cortés había sido a menudo el escribano que escribiera el plan. Pero hizo algo más, algo original: como había estudiado en Salamanca y había trabajado para un escribano y ejercido luego esta profesión, creía poder demostrar que, en ausencia de una autoridad constituida, la autoridad reverti-

ría a la comunidad que, a su vez, podría elegir legalmente sus propios representantes.[38]

Sin embargo, sus enemigos afirmaron posteriormente que se trataba de una rebelión, pero Cortés alegó que, según *Las Siete Partidas* del Rey Alfonso X El Sabio, el pueblo podía formar un "Ayuntamiento de todos los hombres comunalmente". Además, los hombres cabales de una comunidad podían exigir la derogación de cualquier ley. En las tierras que recién habían desembarcado, la expedición misma constituía la comunidad, en la que los amigos de Cortés –habida cuenta de la ausencia de Montejo, Velázquez de León y sus subordinados- superaban a los de Velázquez. Es cierto que, de momento, la Villa Rica de la Veracruz no existía aún como entidad, pero no tardaría en hacerlo, por muy escueta que fuera. Además, Cortés tenía intenciones de crear no sólo una nueva comunidad, sino también, según expresaron sus amigos (o tal vez el propio Cortés) en una carta dirigida al Rey, una villa en la que hubiese "justicia": la primera sociedad de las Américas de la cual se podría decir eso.[39]

Según Thomas, hacia el 7 de junio de 1519 Cortés emprendió la marcha hacia Quiahuiztlán, el sitio sugerido por Montejo, y que antes de partir tomó posesión del nuevo territorio del modo ya acostumbrado, o sea, ordenando a Diego de Godoy, el escribano, que leyera el requerimiento.

Había unos 65 kilómetros hasta Quiahuiztlán, o sea dos días de caminata en línea recta. Pero Cortés y sus hombres tardaron mucho más pues a medio camino costa arriba se encontraba Cempoala, capital de los totonacas, con cuyo señor, *el cacique gordo* enemigo de Moctezuma, Cortés había decidido trabar amistad.

La primera noche después de salir de San Juan de Ulúa, la expedición durmió a orillas del río que actualmente se conoce como La Antigua, donde se construiría posteriormente la segunda Veracruz.

Cortés, acompañado de 50 hombres, hizo una corta visita formal al *cacique gordo*, intercambiaron regalos y sostuvieron un largo diálogo. En total Cortés y los expedicionarios pasaron cómodamente dos semanas en Cempoala y al fin se decidió continuar a Quiahuiztlán a reunirse con el resto de sus hombres que debieron trasladarse desde San Juan de Ulúa por vía marítima.

Al llegar Cortés al pueblo de Quiahuiztlán y reunirse con sus habitantes, éstos al igual que los de Cempoala y demás pueblos de toda la comarca totonaca, aceptan aliarse con Cortés y sus expedicionarios para ir en contra del Imperio Mexica. Pero primero Cortés debía acabar de fundar el nuevo poblado, la Villa Rica. Para entonces toda su flota había llegado y la expedición podía ir a la costa y concentrarse en la planificación del asentamiento. Cortés no se fue de Quiahuiztlán sin llevar a cabo la pintoresca ceremonia, en presencia nuevamente de Godoy, por la cual nombraba vasallo del Rey de España al señor de la ciudad, que, al parecer, no puso mucho reparo al uso preciso de las palabras; es de suponer que con ello creía haber conseguido un poderoso aliado contra los mexicas. Tampoco le molestó que Cortés cambiara el nombre de la aldea por el de Archidona

(una ciudad homónima cerca de Málaga se hallaba igualmente en un monte) denominación que no conservó durante mucho tiempo.

La Villa Rica de la Vera Cruz fue formalmente fundada el 28 de junio de 1519, fecha apropiada, pues ese mismo día, a 9,000 millas de distancia en Frankfurt am Main, Carlos de Austria hasta entonces Carlos I de España fue finalmente, y gracias a sobornos sin precedente, elegido Carlos V, emperador del Sacro Imperio Romano, tran-

sición imperial de la cual Cortés y sus expedicionarios tardarían meses en enterarse.[40]

No es fácil reconocer ahora el emplazamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz. Sin duda se hallaba en la costa, cerca de lo que hoy se conoce como Laguna Verde, la primera central nuclear del México moderno. Allí los montes llegan casi al mar, las dunas bordean la costa y la brisa proporciona cierto frescor. Cortés disfrutó trazando la plaza mayor de la nueva Villa, rodeada de la Iglesia, el ayuntamiento, los cuarteles, el matadero y ese elemento imprescindible de todo imperio, la cárcel. Se ha dicho incluso que Cortés ayudó a cavar el sitio donde echaron los cimientos. Hizo colocar un almacén en la plaza, como recuerdo de que estaban construyendo una sociedad civilizada.

Posteriormente Cortés hizo una rápida visita a Cempoala y avanzó hasta Dizapancingo, donde se reunían los recaudadores de tributos de Moctezuma, los capturó y entregó al señor de Cempoala.

A su regreso a la Villa Rica de la Vera Cruz, hacia el 1 de julio, Cortés vio, encantado, que habían llegado refuerzos de Cuba: una carabela con 60 hombres y varios caballos, al mando de Francisco de Saucedo, conocido como *el pulido* (debido al placer que le proporcionaba cuidar su apariencia). Los refuerzos fueron bienvenidos, mas las noticias de Saucedo no lo eran tanto: en la primavera se recibió una carta en Cuba, por la cual el Consejo de Castilla, reunido en Zaragoza el 18 de noviembre (día de la partida de Cortés de Santiago) otorgaba al gobernador de Cuba Diego Velázquez, *"licencia y facultad para que podáis descubrir y descubráis, a vuestra costa, qualesquier yslas e tierras e tierra firme que hasta aquí no están descubiertas….."* pero, por supuesto, fuera de los límites otorgados al rey de Portugal por el Papa.

El documento era tan alentador para Velázquez como desalentador para Cortés, si bien otorgaba al primero menos de lo que deseaba, pues no le confería el cargo de adelantado y, por tanto, continuaría siendo vicegobernador de Cuba, lugarteniente de Diego Colón, Almirante de las Indias, y continuaría sujeto a la audiencia de Santo Domingo. No obstante, le concedían numerosos derechos, entre otros las ganancias de la expedición serían para él y sus herederos.[41]

A la postre la insistencia de Diego Velázquez alcanzó el éxito deseado: se le otorgó el cargo de Adelantado de Yucatán y de México, aunque no cambiaba su cargo en Cuba, sólo que este nombramiento se produjo en mayo de 1519 y ni Velásquez ni Saucedo se habían enterado aún de ello cuando éste se encuentra con Cortés el 1 de julio en la Villa Rica de la Vera Cruz.

Las noticias de Saucedo convencieron a Cortés de la necesidad de enviar directamente a España su propia delegación, con informaciones, regalos y peticiones para el nuevo Rey.[42]

En resumen de todas las tesis antes expuestas, el ayuntamiento se constituyó en Chalchihuecan en fecha imprecisa, probablemente entre el 15 y 25 de mayo de 1519. La Villa Rica de la Vera Cruz fue fundada cerca de Quiahuiztlán, a 67 kilómetros al norte de San Juan de Ulúa, el 28 de junio de 1519, un par de meses después del desembarco del Viernes Santo (Véanse los mapas a escala insertos en las obras de Madariaga, Orozco y Berra, Eulalia Guzmán y H. Thomas).[43]

LOS ARGUMENTOS; ESPECIALMENTE LOS JURÍDICOS

Este es el panorama y las circunstancias que rodean a Cortés en sus primeros días en tierra firme. Pero los hechos históricos y los actos político-jurídicos más trascendentales que él lleva a cabo son la fundación de Veracruz y la creación de su ayuntamiento.

Estos relevantes sucesos, han tenido en el curso de la historia muchos intérpretes y analistas que aportan las más variadas tesis, desde defender y aplaudir las iniciativas de Cortés, sin las cuales no hubiese podido continuar la expedición que culminó con la conquista de Tenochtitlán, hasta quienes califican de actitud traidora, típica de un aventurero -como califican a Cortés-, el que haya deshonrado las instrucciones de Diego Velázquez.

Pero muy pocos biógrafos de Cortés y aún menos historiadores, incluyendo los cronistas de la época, han examinado los aspectos jurídicos que llevaron a Cortés a tomar estas decisiones, los cuales determinarían la legalidad o la ilegalidad de ellas al amparo del derecho entonces vigente.

Un primer hecho de suma importancia, que muy poco se ha tomado en cuenta al analizar las decisiones de Cortés, es el que tiene lugar cuando él y parte de su tropa regresan de Cempoala a Quiahuiztlán, donde el resto seguía en la construcción recién iniciada de la Villa. Este hecho es el que inevitablemente orilla a Cortés a hacer pública su decisión: se trata del arribo de Francisco Salcedo (o Saucedo), desde Cuba, con la noticia de que el Consejo Real si bien no nombró a Velázquez *adelantado* como él pretendía, sino únicamente lugarteniente del almirante, sí le autorizó a conquistar y poblar estas tierras.[44] De modo que el plan que ambos, Velázquez y Cortés, habían fraguado desde que el primero encomendó al segundo organizar esta tercera expedición y que los pregones abiertamente invitaban a conquistar y poblar porque ambos confiaban que el Consejo Real obsequiaría las peticiones de Velázquez y con ello convalidarían los encubiertos propósitos de ellos, con la noticia transmitida por Salcedo (o Saucedo) quedaba confirmado dicho plan. De manera que cualquier acción que Cortés hubiese hecho desde su partida de Cuba habría sido bajo la autoridad de Velázquez y al amparo de sus instrucciones; así, todo el mérito y la gloria de la conquista serían para el gobernador de Cuba, y aún el mayor porcentaje del botín.

Un segundo hecho relevante es que no podía fallarle a sus seguidores. Cortés lo había pregonado y todos los días le recordaban cuántos argumentos atractivos utilizó para convencer a muchos de quienes aceptaron, teniendo para ello que vender cuanto tenían y abandonar a su suerte a familiares, por alcanzar gloria y fortuna en esta expedición.

Pero el elemento que más pesaba en Hernán Cortés, un tercer frente, era el relativo a la legalidad de su empresa y el modo que jurídicamente podría evitar que derivase en un castigo ejemplar por parte de la Corona.

Sin duda la decisión que al fin tomó Cortés fue rápida: necesitaba imprimirle un sesgo definitivo a la situación, orientándola hacia un nuevo rumbo:

UNO)

Envió procuradores directamente a España para solicitar el reconocimiento de la empresa cortesiana directamente por el Rey, árbitro supremo de la cuestión, iniciando de este modo el *derecho de suplicación*;

DOS)

Aceleró los preparativos para iniciar cuanto antes la marcha hacia el Anáhuac e impidió a toda costa la deserción entre los seguidores de Velázquez, ordenando de dar con todos los navíos al través;

TRES)

Tomó medidas políticas al exhortar a todos los expedicionarios a continuar; repartió el botín que hasta entonces había rescatado y dio el apoyo y sumisión al emperador.

CUATRO)

El cabildo de Veracruz le envía al Rey una carta fechada el 10 de julio de 1519, que justifica todo lo hecho hasta el momento, asentando la *doctrina aquiniana…* aparentó ceder a la voluntad de sus soldados, en quienes, según la *doctrina jurídica de Santo Tomás de Aquino*, recaía la suprema autoridad en ausencia del monarca, y fundó la ciudad de Veracruz[45] de que, en defecto de autoridad dotada de legitimidad, tal autoridad revierte a la comunidad; y finalmente,

CINCO)

El objetivo de esta carta -documento fundamental por su condición característica y verdaderamente democrática, dentro de las tradiciones más puras de las leyes castellanas- consiste en poner el capital de Veracruz dentro de la suprema legalidad de la corona. Se trata de una suplicación dentro de una tradición que proviene de la presura[46] y de la representación o reino, argumentada por la comunidad y llevada directamente hasta el Rey por procuradores que le expondrían directamente la entraña de la cuestión.[47]

Sobre las acciones que realizó Cortés, una buena parte consistió en exponer buenos argumentos jurídicos en su defensa. Estos aparecen en todos los documentos que entonces preparó o promovió pero sobre todo en la *carta del cabildo*.

Los argumentos son de una envolvente astucia; provocan sutilmente la ambición de conquista y codicia de los Reyes, bajo la enseña de la propagación de la fe; y su apoyo en tradiciones legales muestran que no fueron en vano los años de Cortés en Salamanca. El resumen de la argumentación puede ser el siguiente:

- Diego Velázquez sólo pensaba en su propio provecho; las expediciones que organizó tenían el único propósito de rescatar oro.

- Hernán Cortés se asoció ciertamente con Velázquez pero movido con el celo de servir a Vuestras Altezas Reales y para que los naturales viniesen en conocimiento de nuestra santa fe católica y para que fuesen vasallos de Vuestras Majestades.

- Desde su primer choque con los indios, Cortés ha procedido conforme a usos legales. Primero, los ha requerido tres veces, ante escribano, explicándoles que no quiere hacerles guerra sino que sólo desea paz y amor con ellos, y persuadiéndolos de que sean vasallos de los mayores príncipes del mundo. Sólo cuando los indios rehúsan, los ha combatido.

- Los nobles y caballeros hijosdalgo que vienen entre los soldados de Cortés decidieron examinar, en nombre de los reyes, los poderes e instrucciones que Cortés había recibido de Velázquez. Encontraron -no explican por qué- que no tenía más poder el dicho capitán Fernando Cortés, y que por haber expirado ya no podía usar de justicia ni de capitán de allí en adelante.

- Viene ahora la jugada maestra. Cortés funda, a solicitud de sus hombres, la Villa Rica de la Vera Cruz y, en nombre de los reyes, designa alcaldes y regidores del cabildo a los nobles e hijosdalgo que lo acompañan. Estas nuevas autoridades le dicen que él no tiene ya poderes en vigor y que es necesario que alguien los ejerza; entonces, lo designan a él capitán general y justicia mayor, en nombre de los reyes. Por todo ello, les piden que manden sus cédulas confirmando a Cortés en dichos cargos.

- De paso, las autoridades de Veracruz piden también a los reyes que no se le haga merced de estas partes a Diego Velázquez -lo que sabían que ya se había ordenado-, porque él no estaría dispuesto, como lo están ellos, a enviar a sus monarcas el oro rescatado.

En resumen, mediante estas argucias y el peso de los hechos consumados, Hernán Cortés logró desatarse formalmente del compromiso que tenía con Diego Velázquez, su patrón y socio en esta empresa; darse un nuevo puesto de mando, dependiente sólo del emperador Carlos V -en que ya se había convertido el Rey Carlos-; ganarse la voluntad real con la generosidad del envío y la tácita pro-

mesa de otras remisiones; y con la fundación de Veracruz dar una nueva orientación de asentamiento y conquista para la extensión de los dominios reales, a las que hasta entonces sólo habían sido entradas para rescatar oro y esclavos.

APOYO JURÍDICO DEL ROMPIMIENTO. LA TRADICIÓN DE ALAS SIETE PARTIDAS

Como lo ha mostrado Víctor Frankl[48] en un penetrante análisis, la fundamentación del rompimiento con la autoridad de Diego Velázquez, la constitución del cabildo y las otras acciones realizadas por Cortés estaban apoyadas sustancialmente en la tradición jurídica de *Las siete Partidas*.[49]

Este venerable código medieval, compuesto bajo la dirección del rey Alfonso X, llamado el Sabio, continuaba vigente bajo los Reyes Católicos y Carlos V, y sus preceptos fueron la base de las *Leyes de Toro*, de 1505. Aunque no se haga mención explícita de *Las partidas* en la *Carta del cabildo*, el apoyo de su argumentación debió ser claro para los juristas del Consejo de las Indias.

En el primer pasaje de la *Carta del cabildo* en que se inicia esta argumentación, los nobles y caballeros hijosdalgo que venían en la armada comunican a los reyes que consideraron que no convenía al servicio real que continuaran cumpliendo las instrucciones de Velázquez que traían, porque los limitaba a rescatar oro; y que en lugar de ello habían decidido poblar y fundar un pueblo en que hubiese justicia; que habían comunicado lo anterior a su capitán Fernando Cortés, el cual, pese a que esto iba contra sus intereses, lo había aceptado y luego procedido a nombrar alcaldes y regidores de la Rica Villa de la Vera Cruz, cuyo ayuntamiento habían constituido con la solemnidad acostumbrada.

La estrecha relación que debe existir entre el rey y los caballeros hijosdalgo, se encuentra -señala Frankl- en la Partida II, título XXI, ley xxiii, que dice: Los reyes los deben honrar <a los caballeros> como a aquellos con quien han de facer su obra. La afirmación de que debe preferirse el interés de la Corona y de la nación a los intereses particulares tiene su fuente en la declaración de *Las Siete Partidas* que dice: *Ca non seríe guisada cosa que el pro de todos los homes comunalmente se destorbase por la pro de algunos*. Y el punto más delicado, de en qué casos pueden anularse las leyes vigentes, o la desobediencia a las instrucciones recibidas para adoptar una nueva norma en beneficio de la Corona y de la comunidad, se basa en el siguiente precepto:

> Desatadas non deben ser las leyes por ninguna manera, fueras ende si ellas fuesen tales que desatasen el bien que deben facer: et esto sería si hobiese en ellas alguna cosa contra la ley de Dios, o contra derecho señorío, o contra grant pro comunal de toda la tierra, o contra bondat conocida.... el desatar de las leyes et tollerlas del todo que non valan, non se debe facer sinon con grant consejo de todos los homes buenos de la tierra, los más buenos et honrados et más sabidores... Et después que todo lo hubiesen visto, si fallaren las razones de las leyes que tiran más a mal que a bien, puédenlas desfacer o desatar del todo.

Partida I, tít. I, ley xviii

El apoyo implícito de la argumentación del Cabildo de Veracruz en las prescripciones de *Las Siete Partidas* parece, pues, evidente, y ello explica que, después de un compás de espera razonable -que a Cortés debió parecerle eterno- y de someterla al juicio de un tribunal de juristas, fuera aceptada tácitamente por la Corona.

El otro caso de vigencia de los preceptos de *Las Siete Partidas* entre los conquistadores fue advertido por Silvio Zavala[50]. Siguiendo la doctrina de San Agustín, el Código Alfonsino establece las siguientes tres razones de la guerra justa:

> La guerra se debie facer, es sobre tres razones: la primera, por acrecentar los pueblos su fe et para destroir los que la quisieron contrallar; la segunda, por su señor queriéndole servir et honrar et guardar lealmente; la tercera para amparar a sí mesmos, et acrecentar et honrar la tierra onde son.

Partida II, tít. XXIII, ley ii

Parece, pues, evidente, que el apoyo legal implícito en la argumentación central de la *Carta del cabildo* proviene de *Las siete partidas*. Sin embargo, en opinión de J.L. Martínez, parece también manifiesto que los pasos relatados de esta carta son los de un leguleyo que ejecuta un truco pseudolegal, así esté expuesto y fundamentado con notable ingenio en una maciza doctrina política. Además, los más poderosos argumentos de Cortés serán su éxito, la magnitud de su hazaña y la riqueza de la tierra que conquistó. Si éstos no hubieran existido, sólo habría sido un traidor infidente a Velázquez y no un héroe.

Contribuyó también a la resolución favorable de su rebeldía, el hecho de que, al mismo tiempo, ocurría en Castilla el movimiento de las comunidades, de los comuneros en lucha con las autoridades injustas. Cortés resultaba ser, paralelamente, el caudillo de los comuneros sublevados en Veracruz, como lo ha señalado Giménez Fernández.[51]

CONSECUENCIAS Y EFECTOS DE LAS ACCIONES DE CORTÉS Y SUS SEGUIDORES

Como sea que interpretemos las acciones político-jurídicas de los expedicionarios, las consecuencias que produjeron estos hechos históricos, fueron: desligarse de la autoridad de Velázquez, constituir un ente u organismo con base en la creación de los municipios típicos del medioevo español con una absoluta autonomía, y ser nombrado Cortés el principal protagonista, como Capitán General y Justicia

Mayor del Ayuntamiento veracruzano, marcan para la posteridad el legalismo imperante en el inicio de la conquista de estas tierras por los españoles. Al actuar así Cortés, se recuerdan las acertadas palabras de Suárez de Peralta: empleó las mañas y estilo de escribano.

En efecto, tantas veces actuó Cortés con la mentalidad de escribano durante la conquista y el poblamiento de la Nueva España, que al decir de Madariaga[52] se vislumbra allí su afán de revestir todos sus actos de estricta legalidad, mientras que José Fuentes Mares[53] comenta que en lugar del óleo que de Diego de Godoy se tiene colocado en la Dirección de Notarías de la ciudad de México, debía estar el retrato de Hernán Cortés.

Pero muy a pesar de que la fundación de Veracruz y la creación de su ayuntamiento son efemérides sobresalientes en la historia de nuestro país, éstas deben ponderarse para no caer en triunfalismos, como ocurre en la especie, innecesarios y exagerados. Contra el gran número de afirmaciones gratuitas de voceros que sólo se han encargado al paso de los años de difundir públicamente datos distorsionados y noticias imaginarias, ni Veracruz es la primera ciudad fundada por los españoles en el continente americano, ni tampoco su ayuntamiento es el primero de América; vamos, ni siquiera en lo que entonces se hubiera considerado el sub-continente septentrional.

Más aún, excluyendo todas las islas del Caribe, que históricamente los españoles descubrieron, conquistaron y poblaron antes que el macizo continental o tierra firme, tampoco Veracruz ciudad y puerto, ni su ayuntamiento, fueron establecidos cronológicamente antes que cualquier otro.

Por el contrario, como bien lo demuestra el conocido historiador Manuel B. Trens[54], Cristóbal Colón y Diego Colón fundaron las primeras ciudades y crearon los primeros ayuntamientos en el Caribe a partir de su segundo viaje. En el tercer y cuarto viajes Colón descubrió e inicia la población de la tierra firme en lo que actualmente es Honduras, Nicaragua, Panamá, Colombia y Venezuela.

Ya en el año 1508 Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda iniciaron la colonización de lo que más tarde comprendió nueva Andalucía y Castilla del Oro (Darién y Veragua), en las que fundaron diversas ciudades incluyendo Portobelo, Nombre de Dios, Santa María la antigua del Darién, Panamá, etc., en las cuales también intervino el descubridor del Mar del Sur u Océano Pacífico, Vasco Núñez de Balboa, quien estableció algunos ayuntamientos.

En resumen, el Ayuntamiento de Veracruz no fue el primero que establecieron los españoles en el continente americano, sea en el islario caribeño, sea en tierra firme. Simplemente fue el primer ayuntamiento novohispano. Ni siquiera queda claro que el de Veracruz sea el ayuntamiento más antiguo que aún subsiste en América, ya que sería menester realizar una profunda investigación a fin de precisar si todos los ayuntamientos que se constituyeron entre 1510 y 1518, en lo que actualmente es América Central y algunos países del norte de América del Sur, a la postre desaparecieron. Pero no dejaría de ser un hecho de poca importancia.

Lo realmente trascendente es que Veracruz sea la primera ciudad fundada por los conquistadores y al mismo tiempo su ayuntamiento el primero, que se estableció en estas tierras, en lo que actualmente es México.

LAS MUDANZAS DE VERACRUZ; SUS REFUNDACIONES

La primera ubicación, la original, que no pasó de ser un campamento precario que apenas satisfizo transitoriamente las necesidades militares al arribo de los expedicionarios en las playas de Chalchihuecan, en muy poco tiempo dejó ver sus graves inconvenientes: interminables dunas, elevada humedad, sofocante calor, proliferación de mosquitos transmisores de un buen número de enfermedades, etc.

Este inhóspito sitio que en los primeros días de la estadía de los expedicionarios causó la muerte de muchos de aquellos heridos en los combates de Tabasco, se tradujo en un malestar generalizado y alertó la percepción de Cortés de buscar un sitio más acogedor, ordenándole a Montejo y a Alaminos navegar hacia el norte hasta encontrarlo.

Como antes se mencionó, estos enviados de Cortés encontraron cerca del pueblo indígena Quiahuiztlán (Archidona) un lugar idóneo, y muy cerca, en la costa, un peñón al que nombraron Bernal, a doce leguas de San Juan de Ulúa.

A media legua del pueblo indígena de Quiahuiztlán, Cortés funda, en opinión de muchos cronistas y serios historiadores, la Villa Rica de la Veracruz. Según otros autores, la refunda o mejor aún, funda la segunda Veracruz. Pero lo que más sorprende de este hecho, que quizás le dé la razón a los primeros, es que esta región o área geográfica desde entonces y hasta ahora es identificada en la geografía de la entidad simplemente como Villa Rica. Destaco este hecho porque en el original asiento en el que desembarcaron los expedicionarios en la Playa de Chalchihuecan, al que como se verá más adelante regresan a fundar por última vez Veracruz, jamás se le conoció entonces ni se le conoce ahora como Villa Rica. En las primeras fechas

fue simplemente los arenales frente al islote de San Juan de Ulúa y cuando se decide la ubicación definitiva de Veracruz en ese mismo sitio por conveniencia aduanal, fiscal y de comercio exterior, se le conoce entonces como las Ventas de Buitrón, donde al fin se establece la Nueva Veracruz.

En fin, la villa se empieza a despoblar: primero, el 26 de julio de 1519 salen Montejo y Portocarrero, ahora en su condición de procuradores de Cortés y el Cabildo, rumbo a España a explicarle al Emperador sus actos; llevan un buque pilotado por Antón de Alaminos y algunos tripulantes, el quinto real y obsequios.

Después, el 16 de agosto de 1519 parte Cortés y el grueso de su hueste hacia el Anáhuac, dejando sólo el número conveniente de soldados vigilantes de la llegada de nuevas tropas que, estaban convencidos, volvería a enviar Diego Velázquez. Previamente celebraron mediante Escritura Pública ante el escribano Diego de Godoy un convenio entre Cortés y el Regimiento de la Villa Rica de la Vera Cruz sobre la defensa de sus habitantes y derechos de recaudación[55].

En 1523 el Rey, por Cédula Real concedió, a petición de los procuradores de Nueva España, escudo de armas o blasón, a la Villa Rica de la Veracruz.[56]

A la Villa Rica se dió, en medio del Escudo, a la parte de arriba, un Castillo dorado en campo verde, i en el otro medio de abaxo, dos columnas blancas, que eran la Divisa del Rei, en Campo Azul, con la Letra: Plus Ultra; i en lo alto del Escudo, una Cruz colorada, i por Orla, Trece Estrellas Azules en Campo dorado.[57]

Desgraciadamente la Real Cédula de Carlos V dada en Valladolid a 4 de julio de 1523 está perdida[58], y aunque el archivo municipal de Veracruz, a decir de Trens, posee, como valiosa presea, una copia fiel del año 1618, ésta tampoco aparece.

Dos años más tarde, en diciembre de 1525, la Villa fue trasladada a la orilla del río Canoas, como lo bautizaron los conquistadores, o Huitzilapan, mejor conocido como río La Antigua, por lo inadecuado que resultó el Peñón de Bernal para fondear las barcas procedentes de España para el manejo de las mercancías.

Conviene recordar aquí que tras la fundación de la Villa Rica de la Veracruz en 1519 y la posterior conquista de Tenochtitlán en 1521, Cortés fundó, en lo que ahora forma parte de nuestra entidad federativa, otras diversas villas: Medellín, en 1522 y trasladada al año siguiente a la margen del río de Banderas o Jamapa; la del Espíritu Santo, fundada por Sandoval en 1522 en la margen derecha del Coatzacoalcos, y Santi Esteban del Puerto, que fundó Cortés en 1523 donde hoy está Pánuco.

Las relaciones comerciales entre La Antigua y la ciudad de México, ya capital de la Nueva España, permitió el otorgamiento de licencias al establecer ventas a fin de que los pasajeros de entre ambos sitios pudiesen tomar sus alimentos en el camino y descansar; así, una de las primeras concedidas fue la de Juan Bautista Buitrón en la misma playa donde desembarcó Cortés el 22 de abril de 1519, que a decir de Acosta del Campo[59] quedó establecida sobre el lugar en el que actualmente se encuentra el Hotel Diligencias. En junio de 1525 Francisco de Aguilar obtuvo licencia para abrir una venta en Perote y más tarde, un soldado de apellido Lencero fundó una venta en el lugar que hoy se conoce con ese nombre antes de llegar a Xalapa.

Pero el impulso del comercio intercontinental, cada vez mayor en los siguientes años del virreinato, provocó la decisión de muchos comerciantes de elegir una ruta distinta a la de Ulúa-La Antigua-México que se estableciera formalmente desde 1525. La nueva ruta a partir de 1535 ya era Ulúa-transporte por el río Jamapa hasta Medellín, Cotaxtla, Córdoba, Orizaba, Maltrata, Puebla y México. Nuevamente se advirtió las dificultades de la Hacienda Real para poder controlar las dos rutas de las mercancías de importación y exportación, sobre todo la que seguía la dirección de La Antigua.

A estos inconvenientes de la antigua Villa Rica se le agregaron, con agravantes en septiembre de 1552, la devastación que provocó un fuerte huracán y torrenciales aguaceros sobre todo en la región de La Antigua, con un inusual desbordamiento del río que produjo pérdidas considerables en embarcaciones, construcciones y toda la mercancía en bodegas. Las consecuencias gravísimas alcanzaron también a San Juan de Ulúa y a la venta de Buitrón, así como la diversa de Machorro.

Todos estos elementos contribuyeron a que al fin, a petición del virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, con la especial autorización real, se determinara en 1596 el último traslado de Veracruz, ahora al sitio que ocupaba la venta de Buitrón. En 1599 el Rey de España ordenó el cambio. A este definitivo asiento ya no se le llamaría Villa Rica ni tampoco subsistiría separadas las palabras Vera Cruz; en lo sucesivo se le identificará sólo como la Nueva Veracruz.[60]

Para marzo de 1607 el último asentamiento de la población que originalmente fuera la Villa Rica, ahora Nueva Veracruz, estaba fundado ya con el título de ciudad. Poco después, el 19 de junio de 1615, el Rey confirmó y aprobó la denominación de ciudad a la Nueva Veracruz y que sus vecinos gozaran de todos los privilegios derivados de ese rango. En abril de 1640, Felipe III confirmó la provisión anterior.[61]

COROLARIO

La fundación de Veracruz se puede analizar desde distintas perspectivas: la simplemente histórica; la militar, de ser una base para el inicio de la conquista de lo que sería la Nueva España; la sociológica, la religiosa, la cultural, la antropológica y hasta la arquitectónica. De estos temas y puntos de vista, grandes crónicas de la época y profundos estudios posteriores se han hecho por historiadores e investigadores profesionales. Pero el análisis jurídico-político de esta efeméride, sobre todo unida a la creación de su ayuntamiento ha sido divulgada en forma raquítica y hasta soslayado en la mayoría de los estudios publicados, a no ser la excelente biografía de Cortés por José Luis Martínez y, antes que él, Hernández-Sánchez Barba, profesor de la Universidad de Madrid, así como Silvio Zavala.

La perspectiva jurídica de la fundación de la ciudad y de la creación de su ayuntamiento pierden la importancia y relevancia que deben tener en nuestros anales cuando se advierte el poco interés que han tenido los historiadores en determinar y hasta precisar cuándo y dónde tuvieron lugar estos dos grandes sucesos que sin duda constituyen el inicio de la época colonial y luego la virreinal de nuestra historia, que comprende poco más de tres siglos y que sientan las bases de nuestra nacionalidad; de lo que hemos sido y de lo que somos. Más aún, teniendo en cuenta que la estructura municipal es la base de nuestra actual organización política según el derecho constitucional, resulta imperdonable este desinterés oficial. En descargo, es de justicia reconocer que el libro de texto de historia para tercer año de primaria, obligatorio y relativo al Estado de Veracruz, señala en la lección 10, página 32, en forma escueta, que en Chalchihuecan decidió Hernán Cortés *"fundar una población y formar el primer Ayuntamiento de México. La población fue llamada la Villa Rica de la Vera Cruz… Construida 80 kilómetros al norte del actual puerto de Veracruz, frente a la comunidad Totonaca de Quiahuiztlán"*.

Esta versión oficial para los educandos de enseñanza básica es la correcta. Si por fundar debe entenderse la acepción del DRAE, que significa edificar materialmente una ciudad, la fundación de Veracruz no puede considerársele, como tal, el precario campamento militar que a raíz de su desembarco instalaron los españoles en Chalchihuecan, sino necesariamente corresponde en los hechos a una traza urbana en la que se prevean los sitios que ocuparán los edificios públicos, iglesia, bodegas comerciales, casas para sus habitantes y terrenos para cultivo, nada de lo cual era susceptible de llevar a cabo en los arenales frente al islote de San Juan de Ulúa.

Por esta obvia razón y los argumentos aportados en las páginas anteriores, de todas las tesis expuestas sobre la fundación de Veracruz la más verosímil es la de Thomas, que ocurrió el 28 de junio de 1519 en Quiahuiztlán.

El identificar y también calificar este nuevo asentamiento de los españoles como villa no fue al azar. La villa en el derecho y la tradición castellana tenía entonces la peculiaridad, que por cierto aún conserva, de estar situada aisladamente en el campo; también el que su población contara con ciertos privilegios que el Rey otorgaría o reconocería, como siempre fue la pretensión de los sublevados en favor de Cortés mediante la carta que le envían a Carlos V con los procuradores Montejo y Portocarrero. Además, las villas contaban con una estructura política, al amparo de la legislación aplicable, de constituir su ayuntamiento con uno o dos alcaldes ordinarios, 4 regidores, un alguacil, un escribano de consejo y un Justicia Mayor; conceptos que son la mezcla resultante de la herencia formal del Derecho Romano en cuanto al establecimiento en un área rústica en la que invariablemente se construye una plaza, una casa principal, una iglesia, se delimitan las tierras en propiedad y el usufructo, aquéllas a los principales y éstas a los vasallos[62]; y la tradición medieval castellana del gobierno o autoridad política emanada de la comunidad que en dicha Villa habita, de la que surge el ayuntamiento o el cabildo[63].

Aún a principios del siglo XVI la decisión de fundar una villa seguía estos parámetros y si tal decisión se tomaba, como fue el caso concreto de Veracruz, por consenso o al menos por mayoría comunitaria, resultaba obligado que entre ellos se eligieran a las autoridades que debían gobernarlos y dirigirlos. De ahí que cuando Cortés propone la salida política para resolver el conflicto surgido entre el grupo que quiere quedarse a poblar y conquistar estas tierras y el que quiere volver a Cuba porque consideran que ya han cumplido el propósito del viaje, con la autoridad que en su día le invistió Diego Velázquez como Gobernador de Cuba y el permiso que le habían concedido los PP Jerónimos desde la Isla Española, Cortés nombra a varios de sus capitanes y allegados para que ocupen los diversos puestos en el cabildo que para el efecto forman con características de ayuntamiento y éste a su vez, al considerar que los poderes que le otorgara Velázquez habían perdido validez, lo nombra Capitán General y Justicia Mayor de dicha comunidad.

Por cuanto se refiere al calificativo Rica, de Rica Villa como se dijo al inicio, o Villa Rica como se empezó a decir después que Cortés y los demás conjurados para poblar deciden incorporar al original nombre del primer asentamiento en la Nueva España, si bien se explica por la narración de Bernal, atribuyéndole a Hernández Portocarrero de unos comentarios que éste le hizo a Cortés, al parecer tiene un origen anterior. Al regresar Grijalva de la segunda expedición que Velázquez envió hacia el poniente de Cuba, en la equivocada creencia que la navegación por la costa a partir de Yucatán les revelaba una enorme isla, la empezaron a identificar a toda esta región como *Isla Rica*[64].

El vínculo indisoluble de los orígenes de Veracruz ciudad y Puerto, históricamente tienen su razón de ser. Una vez que el motivo principal de fundar la Villa Rica de la Vera Cruz es el de tener una base militar de apoyo en la retaguardia y eventual defensa de ataque exterior e interior, cobra mayor importancia la parte portuaria porque se requiere un sitio en la costa para fondear los buques que trasladan las mercancías y personas de España y las islas del Caribe a la Nueva España y regresan con oro, plata y otros minerales. El litoral del Golfo no tiene muchos sitios adecuados para estas actividades y menos aún con una razonable proximidad a la ciudad de México, de manera que San Juan de Ulúa siguió siendo por muchos años el lugar en donde fondeaban los buques y se realizaban la carga y descarga de la mercancía. Es entonces muy natural que la población flotante y en particular la permanente (funcionarios y autoridades, comerciantes, religiosos, militares y público en general) tuviesen que desarrollar un poblado lo más próximo posible, que ciertamente creció con desesperante lentitud habida cuenta de que las enfermedades tropicales y el ambiente insalubre no cedieron sino hasta después de muchos años.

Pero si bien el puerto creció en importancia comercial y estratégica en las siguientes centurias, a partir del último tercio

del siglo XIX y todo el siglo XX la ciudad creció en tanto o más importancia que su puerto.

De una dependencia absoluta que la población citadina llegó a tener de la actividad portuaria, gracias al desarrollo comercial, industrial y turístico, hoy la ciudad puede considerar su importancia sin un alto grado de dependencia portuaria. Quizás por eso los lugareños son de los muy pocos que no suelen enfatizar, como sí lo hacen quienes viven en otras partes del estado y aún del país, que son oriundos o vecinos de la ciudad y puerto. Basta con decirse que son de Veracruz, aunque esto pudiese ser impreciso para los de fuera del Estado.

Sorprende el tener que constatar, al profundizar en sus orígenes, el sinnúmero de adversidades y obstáculos que debió superar Veracruz para establecerse definitivamente. Era tan inhóspito, insalubre e inadecuado el arenal frente al islote de San Juan de Ulúa que no sólo obligó a los españoles a construir su villa a unos 67 kilómetros al norte, sino que por no ser tampoco idóneo este sitio debió trasladarse apenas 4 años más tarde, a La Antigua, unos kilómetros hacia el sur; pero también este lugar resultó desaconsejable y al fin, tras 80 años de estar deambulando, Veracruz regresa al sitio del desembarco inicial y se construye la Nueva Veracruz.

En cambio su ayuntamiento, que, como arriba quedó demostrado, no es el primero de América pero sí el primero de la Nueva España y de México, es acertado pensar que se haya creado antes de fundar la Villa, esto es desde Chalchihuecan. Nada extraño sería que el cabildo fuese itinerante hasta poder tomar posesión del sitio construido ad hoc, pero que haya tenido que constituirse formalmente para poder tomar la decisión de nombrar autoridad máxima a Cortés y éste ordenar el traslado de toda su hueste a Archidona, por tierra, y a los pilotos de sus naves a fondear en el Peñón de Bernal. En otras palabras, si bien la Villa Rica de la Veracruz se fundó cerca de Archidona, su ayuntamiento tiene una existencia anterior y muy probablemente haya sido el órgano constitucional comunitario que resolvió fundar la Villa Rica de la Vera Cruz, pero no ahí, en Chalchihuecan, sino en Archidona.

Todas estas acciones decisorias no son otra cosa más que actos jurídicos, en tanto que la construcción de la Villa y sus posteriores traslados, son hechos jurídicos. Ni más ni menos.

NOTAS

[1] El nombre de la playa en el idioma original es CHALCHIUHCUEYECAN, frente al islote que los expedicionarios llamaron San Juan de Ulúa. Véase GUZMÁN, Eulalia (1958). "Relaciones de Hernán Cortés". Libros Anáhuac, México, p. 22.

[2] VASCO DE PUGA (1563). *Provisiones, Células, Instrucciones de Su Majestad, Ordenanzas de Difuntos, y Audiencias, para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios, desde el año 1525 hasta el presente de 63*, México, en casa de Pedro Ocharte MDLXIII. Existe una segunda edición de "El sistema postal", preparada y prologada por JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA en 2 vols., México, José María Sandoval, impresor, 1878-1879. También existe reimpresión facsímil del original, hecha por el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, 1945, Vol. III de su *Colección de incunables americanos*.- Otra reimpresión facsímil, con advertencia por Juan Luis Multiozábal, presentación por Silvio Zavala, estudio introductorio por María del Refugio González y reproducción del índice de García Icazbalceta en la ed. de 1878; Centro de Estudios Históricos Condumex, México, 1985, pp. 5-10.

Véase la traducción literal de esta Bula en el apéndice XIV de GIL AYUSO, Faustino (1935). *Noticia bibliográfica de textos y disposiciones legales de los reinos de Castilla impresos en los siglos XVI y XVII*, Madrid, pp. 387-389.

[3] FLORIS MARGADANT, Guillermo (1978). *Introducción a la historia del Derecho Mexicano*. Editorial Esfinge, 3a. Ed. México, pp 37-38 y 41.

[4] *Ibidem*, pp. 31-36.

[5] RIVERA MARÍN DE ITURBE, Guadalupe (1983). *La propiedad territorial en México, 1301-1310*. Siglo Veintiuno Editores, 1ª. Ed. México, pp. 66-67.

[6] ZAVALA, Silvio (1988). *Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América*. Biblioteca Porrúa, 50, México, Editorial Porrúa, 3a. Ed. México, p. 103.

[7] PACHECO, Joaquín F., CÁRDENAS, Fco. de; y TORRES DE MENDOZA, Luis (1864-1884). *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacadas de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias, competentemente autorizada*. Madrid, 42 vols.

[8] Véase el texto completo del requerimiento en ZAVALA, Silvio, *op. cit*., p. 215.

[9] El escribano público ejercía entonces las funciones que actualmente desempeñan los notarios.

[10] Véase el texto completo de la Instrucción de Velázquez a Cortés, con base en la Capitulación de aquél otorgada por los PP Jerónimos de Santo Domingo en Arteaga Garza, Beatriz, y Pérez San Vicente, Guadalupe. *Cedulario Cortesiano*. Publicaciones de la Sociedad de Estudios Cortesianos No. 1 (1949), Editorial Jus, México, pp 9-33; y Zavala, Silvio, *op. cit.*, pp. 217 y ss.

[11] Véase el texto completo de las Capitulaciones de Velázquez – Cortés en CDIAO: PACHECO, Joaquín F, T XII, pp 225, 230-245; OROZCO Y BERRA, Manuel (1880). *Historia Antigua de México*. México, 4 vols., IV, pp 59-79; MARTÍNEZ, José Luis (1990). *Documentos Cortesianos I, 1518-1528 secciones I a III*. UNAM-Fondo de Cultura Económica, 1ª. Ed. México, pp. 45-57.

[12] HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (1987). *Hernán Cortés. Colección Protagonistas de América*. Madrid, Ediciones Quórum, Madrid, p. 45.

[13] *Ibidem*, p. 46.

[14] *Ibidem*, p. 47.

[15] *Vid supra*, p. 4.

[16] DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal (1939). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Introducción y notas por Joaquín Ramírez Cabañas. Editorial Pedro Robredo, 3 vols, México.

[17] THOMAS, HUGH (1994). *La Conquista de México*. Editorial Patria, México, p. 239.

[18] DÍAZ DEL CASTILLO, *op cit*, T. I, cap. XLII, p. 164.

[19] Si aceptásemos la versión de Thomas deberíamos aumentar 10 días, en total 31 días transcurridos desde el desembarco.

[20] DÍAZ DEL CASTILLO, op. cit. T. I, cap. XLVIII, pp. 178-179.

[21] HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, *op. cit*. pp. 50-51.

[22] GARCÍA DÍAZ, Bernardo (1992). *Puerto de Veracruz* en la colección Veracruz: imágenes de su historia. Archivo General del Estado de Veracruz. S.L. pp. 13-14.

[23] COSTA DEL CAMPO, Mario. *Veracruz, 450 Aniversario*. Artes de México, No. 116, año XV. México, pp. 7-9

[24] BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen y DÍAZ CHÁZARO, Concepción (1996). *La ciudad y el puerto de Veracruz: una retrospectiva en la obra colectiva Veracruz, Primer Puerto del Continente*, prólogo de Guillermo Tovar de Teresa. Empresas ICA, Sociedad Controladora, S.A. de C.V. y Fundación Miguel Alemán, A.C. Ediciones Espejo de Obsidiana. México, p. 73.

[25] ANTUÑANO MAURER, Alejandro de (1996). *Veracruz: Puerto del Continente en la obra colectiva Veracruz, Primer Puerto del Continente*, prólogo de Guillermo Tovar de Teresa. Empresas ICA, Sociedad Controladora, S.A. de C.V. y Fundación Miguel Alemán, A.C. Ediciones Espejo de Obsidiana. México, p. 15.

[26] MARTÍNEZ, José Luis, *op. cit*. p. 77

[27] TRENS, Manuel B (1992). *Historia de Veracruz*. Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz. Reedición de la primera. T. II, *La dominación española 1519-1808*, México, p. 20

[28] BENÍTEZ, Fernando (1974). *La Ruta de Hernán Cortés*. Fondo de Cultura Económica. 4ª. Ed. México, pp. 91 y 100-101.

[29] RAMÍREZ CABAÑAS, Joaquín (1943). La ciudad de Veracruz en el siglo XVI. México, p. 6.

[30] MADARIAGA, Salvador de (1973). *Hernán Cortés*, 90. ed., Editorial Sudamericana, Buenos Aires, p. 181.

[31] PRESCOTT, WILLIAM. (1869) *Historia de la conquista de México*. Tr, por Joaquín Navarro. Imprenta de Agustín Ruiz. T.I. Jalapa, pp. 151, 163, 166 y 175.

[32] CLAVIJERO, Francisco Javier (1844). *Historia Antigua de México y de su conquista*. Tr. del italiano por J. Joaquín de Mora. Imprenta de Lara, México, p 17 y nota (1) del T. II.

[33] LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco (1943). *Historia de la Conquista de México*. Intr. y notas por Joaquín Ramírez Cabañas. Editorial Pedro Robredo. 2 T. México, pp. 116-117.

[34] THOMAS, *op. cit*, p. 206.

[35] *Ibidem*, p. 237.

[36] *Ibidem*, p. 239.

[37] *Loc. cit.*

[38] ZAVALA, cit. THOMAS, *op.cit*. p 241.

[39] *Ibidem*, p. 243

[40] *Ibidem*, p. 248

[41] *Ibidem*, pp. 251-2

[42] *Ibidem*, pp. 239-252

[43] MADARIAGA, op. cit, pp 320-321 (hoja doble); GUZMÁN, *op. cit*. p. 557 (hoja doble); THOMAS, op cit. pp. 196-7 y OROZCO Y BERRA, *op. cit*. p 80.

[44] HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, *op. cit.* pp 55-56.

[45] Gran Espasa Universal. Enciclopedia. Espasa. Tomo 7. Madrid, pp. 3156-7

[46] El derecho de Presura consistía, de facto, al repartimiento de tierras y solares. Cortés se basó para ello en el derecho tradicional de conquista y sus actos y decisiones fueron los orígenes inmediatos de la propiedad privada; específicamente la civil.

[47] HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, *op. cit*., p 42. Véase también las respuestas de Alonso Hernández Portocarrero al interrogatorio que se le hace en La Coruña el 30 de abril de 1520 en Zavala, *op. cit.*, p 517.

[48] MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 191.

[49] *Vid supra* pp. 4-5.

[50] Véase *Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América.*

[51] MARTÍNEZ, *op. cit.*, pp. 193-197.

[52] MADARIAGA, *op. cit.*, p. 182.

[53] FUENTES MARES, José (1984). *Cortés, el hombre*. Editorial Grijalbo, México. 1984.

[54] TRENS, *op. cit*., pp. 20-24

[55] PACHECO, *op. cit*. T. XXVI, T. V; y MARTÍNEZ, *op, cit.*, pp. 86-90.

[56] HERRERA, Antonio de (1726). *Historia General de los hechos de los Castellanos en las Islas y tierra firme del Mar Océano*. En la Oficina Real de Nicolás Rodríguez Franco, 4 T., Década Terzera, libro V, Cap. III, Madrid, pp. 153-154.

[57] Véase el significado del escudo de Armas de Veracruz en KLUNDER, Juan y URUÑUELA, Alberto (1935). *Reseña Histórica del Palacio Municipal 1523 a 1618*. Recuerdo de la H. Ciudad de Veracruz. S.I., S.L., pp. XXIII-XXV.

[58] TRENS, *op. cit*. pp. 58-60.

[59] ACOSTA DEL CAMPO, *op, cit.* pp. 11-12.

[60] *Ibidem,* p 14.

[61] BLÁZQUEZ y DÍAZ CHÁZAR, *op. cit.*, p. 82.

[62] RIVERA MARÍN, *op. cit.*, pp. 200-201

[63] *Ibidem*, p. 202.

[64] HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, *op cit*. p.42

LAS VICISITUDES DE Tlacotalpan EN EL UMBRAL DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA

Abel Juárez Martínez *

*Investigador nacional, Coordinador del Doctorado en Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, Investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana.

La Monarquía española utiliza en la Nueva España el estigma del buen salvaje de Montaigne ratificado por pluma de Rousseau. Bajo esa concepción, el habitante de América en su conjunto siempre constituiría un "pueblo niño". No obstante en opinión de Nara Araujo, concluye que Montaigne en su ensayo sobre los caníbales repensando las bondades de la vida salvaje del "nuevo mundo" las defiende, en razón de que ésta posee una superioridad moral ausente en el aventurero castellano.

Nara Araujo

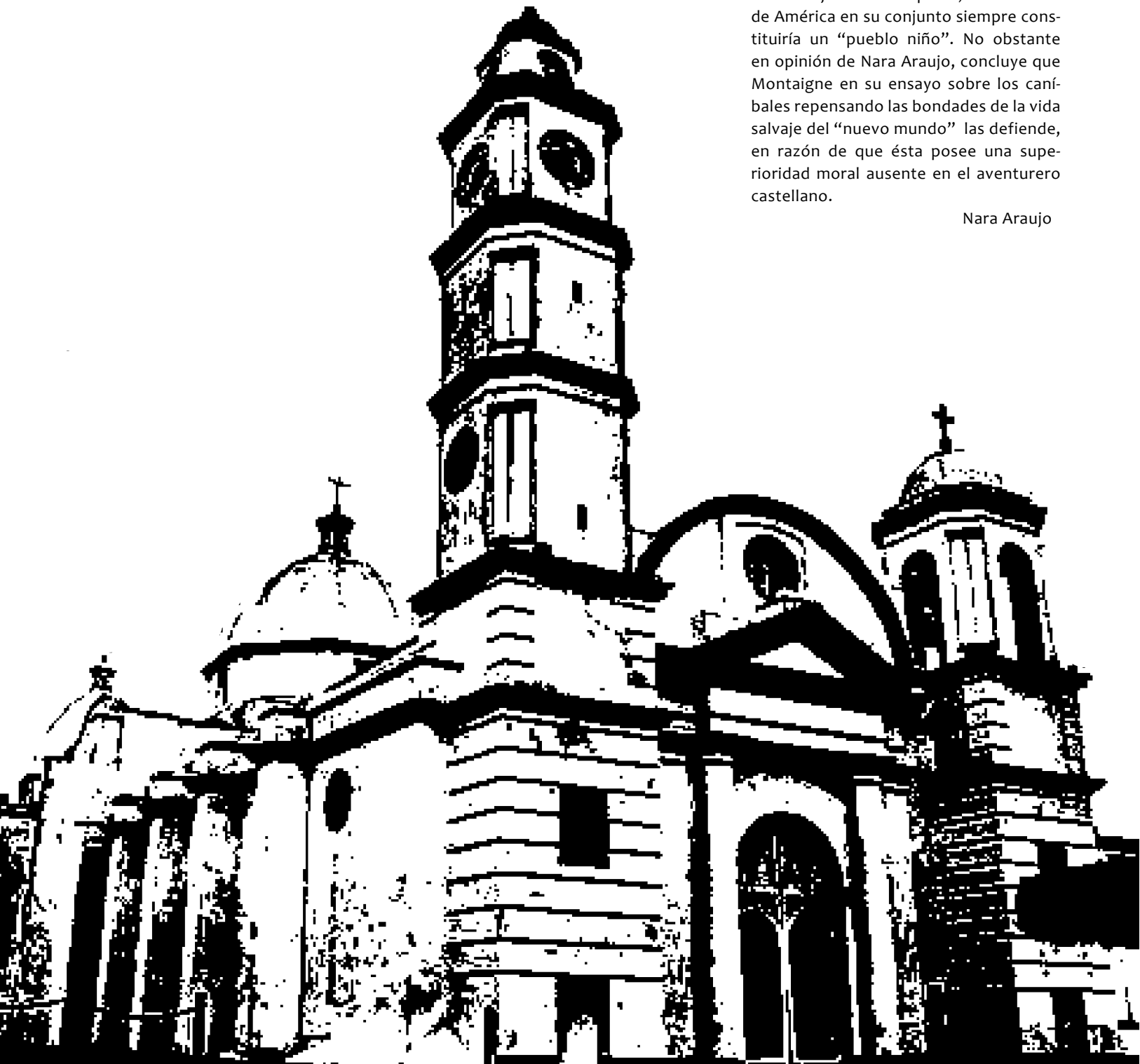

Los antecedentes. Sobre el tema de la independencia mexicana en el sureste mexicano, en el presente ensayo se destaca la novedad de la permanencia de muchas familias de españoles, quienes con artilugios casi legales escapan a la normatividad de la nueva estructura jurídica, incluso algunos se detectaron en posiciones estratégicas de los cabildos de Tlacotalpan, Cosamaloapan, Tlalixcoyan, Alvarado y Veracruz; de tal manera que durante la transición hacia la república y aún después de haberse promulgado la consumación de la lucha independentista, sus intereses continuarán presentes.

Como una consecuencia lógica pero con efectos retardados del Bando Real de 1816, en el cual se otorgaba el permiso a Campeche para comerciar directamente con otros puertos del litoral mexicano, arribó una noticia a la Cuenca del Papaloapan el 9 de noviembre de 1820, que provocó el repique fuerte de campanas en la parroquia de la villa.

El anuncio tenía que ver con el Decreto de las Cortes Españolas enviado en sobre lacrado a Don Juan Ruiz de Apodaca, para que a su vez lo turnara al Gobernador de Veracruz y a los cabildos nombrados de las villas de Alvarado y Tlacotalpan. El contenido de éste concedía la gracia de la habilitación para un comercio de altura a algunos puertos Iberoamericanos, entre los que por supuesto incluía a San Cristóbal de Tlacotalpan, la orden explicitaba, "son habilitados para el comercio Nacional y Extranjero de entrada y salida con el rango de tercera clase: Tehuantepec, Mazatlán de los Mulatos, San Diego de las

Californias, Punta Arena, Tlacotalpan, Trinidad de Cuba, Batabanó, Baracoa, Monte Cristi, Tamiahua, Soto de la Marina [en el Nuevo Santander] y el Refugio".[1]

En todo el Sotavento y la Cuenca, esta acción liberadora resultó un hito para la marina mercante, ya que entre otras cosas permitió avizorar enormes expectativas de intercambio mercantil con todos los puertos del mundo.

Algunos autores que se han ocupado de la economía y las finanzas públicas de La Nueva España, como Miguel Lerdo de Tejada, ponderan que para el caso del Golfo esta medida: "Resultó el Primer Golpe que se dio al monopolio mercantil, que por tres siglos había disfrutado Veracruz".[2] No obstante, este señalamiento debe examinarse en el contexto socioeconómico preciso que se vivía durante la década de 1810-1820, cuando la terminal marítima de San Juan de Ulúa-Veracruz tan sólo disfrutaba un monopolio en el plano formal de la legislación virreinal pues, en la práctica, aquél se había desquebrajado por lo menos dos décadas atrás.

Con respecto a dicho acontecimiento, bien se podría deliberar la razón por la que se le entregó el privilegio al puerto de Tlacotalpan, relegando de manera drástica la bahía de Alvarado tomando en cuenta que su comercio se practicaba boca de mar y había servido con creces a los intereses coloniales. La razón posiblemente estuvo en el detalle de que las Cortes tomaron en consideración que tanto San Juan de Ulúa como la barra de Alvarado se hallaban expuestos a las aguas de la mar caribe y, por ello, yacían constantemente amenazados desde el siglo anterior por la piratería francesa, inglesa y norteamericana y en la década arriba señalada se suma la aguerrida insurgencia independentista situada a barlovento del seno mexicano.

La anterior afirmación se realiza con base en las fuentes disponibles, según las cuales, los insurgentes no sólo lograron auxilios de los norteamericanos quienes constantemente anclaban en Boquilla de Piedra.[3] Sino también del Cuartel General de Patriotas Americanos en Londres, constituido fundamentalmente por: "...un grupo que en unión de liberales españoles perseguidos por Fernando VII y emigrados en Inglaterra, suspiraban por una patria libre".[4] Según una experta en la época, Guadalupe Jiménez, a este grupo pertenecían los Fagoaga, Villaurrutia, Alamán y Teresa de Mier entre otros, personajes que apoyaron decisivamente la furtiva expedición del joven guerrillero vasco-navarro Francisco Xavier Mina.

Así las cosas, era plausible que se prefiriese un lugar seguro y protegido en el interior del Sotavento, por la relevancia estratégica que había adquirido en la región la tropical villa de Tlacotalpan, en los aspectos del tráfico ribereño, negocios e inversiones de españoles en la cuenca y defensa del imperio. No obstante la jerarquía de Tlacotalpan se cimentaba en el hecho de que era precisamente allí en donde convergían los circuitos mercantiles de los afluentes del río Papaloapan, para conectarse con los ultramarinos a través del estuario de Alvarado y la bahía de San Juan de Ulúa.

El Tlacotalpan decimonónico. Además, en esa plaza se concentraba toda la producción agrícola y artesanal de: Tuxtepec, Otatitlán, Tlacojalpan, Tuxtlilla, Chiltepec, Cosamaloapan, Chacaltianguis, Amatlán, Playa Vicente, Tesechoacan, Los Tuxtlas, Acayucan y Guatemala; para su posterior redistribución.[5] Por las razones anteriores, no nos sorprende la descripción que de aquel lugar dibujara el viajero Tomás Comyn; sus relatos quedaron retenidos en el tiempo en las cartas a familiares y amigos redactadas durante la fase de la insurrección del reino mexicano entre 1811 y 1817. En estas misivas entre otros elementos destaca: "Tlaco-

[1] Seminario Político y Literario, México, 1821, No. 44, 282.
[2] Lerdo de Tejada, 1857, 102.
[3] Diario Político y Mercantil de Veracruz, 1820, T. Y. 39.
[4] Jiménez Godinach, 1988, 857.
[5] Nepomuceno, 1854, 54.

talpan es villa grande con accidentes de rica. En sus plazas y calles se ven almacenes y tiendas abundantemente surtidas de géneros comunes y aun de lujo. La población se compone de buen número de hacendados y gente acomodada, de armadores de barcos, marineros y artesanos, quienes lucran infinito con abastecer a Veracruz de todo género de comestibles, de cal, ladrillo, carbón y varios renglones. Y el movimiento general que allí se nota unido a la regularidad y buen viso de los edificios, indican desde luego su proximidad al emporio principal del comercio Mexicano".[6]

A pesar de que las apreciaciones de Comyn pudiesen parecer exageradas, debido a los elogios que vierte sobre un sitio nada común del trópico húmedo veracruzano, no debemos soslayar el hecho de que a través de sus aseveraciones, podemos darnos cuenta de las complejas redes sociales e interesante composición de capitales que allí se encontraban afincados, resguardados por una infraestructura urbana que ya apunta hacia una ciudad cosmopolita.

Sobre el mismo asunto y en descargo de los juicios de Comyn, Aguirre Beltrán, en su momento, también abundará en las cualidades de esa villa, señalando que, aunque la etimología alude a una región pantanosa del bajo Papaloapan: "...en el comedio de las aguas",[7] esta concepción no da lugar a suponer un estado de insalubridad general o putrefacción constante, sino más bien nos remite a la ubicación del paraíso terrenal indígena denominado El Tlalocan, debido a la feracidad de las tierras situadas en ambos márgenes del río Papaloapan.

Pero más allá de su significado antropológico o etnohistórico, para la temática de la presente investigación nos interesa rescatar lo que Aguirre Beltrán opina del Tlacotalpan decimonónico desde la perspectiva de su tráfico mercantil, pues es aquí en donde creemos se centra la importancia de este sitio; "es surgidero y puerto vicariante de Alvarado, muy fondeable para naos, fragatas y barcas de La Habana, Cartagena, Campeche, Tabasco y Coatzacoalcos que llegan de arribada forzosa a refrescarse de las fatigas de la mar y, de paso, a descargar contrabando de mercaderías, botijas de vino grato al paladar indio, o esclavos negros de Cabo Verde y Guinea".[8]

La información, nos permite ahondar en las condiciones especiales de la villa, y por qué fue preferida por las Cortes. Y para que las cosas marcharan acordes con lo determinado desde el palacio del Escorial, en diciembre de 1820 los integrantes del cabildo y los mercaderes de la plaza consideraron apropiado levantar un censo para enterarse del estado que guardaban sus habitantes:

CENSO DE TLACOTALPAN, AÑO 1820

ESTADO CIVIL	SEXO	NÚMERO
Solteros	Varones	1,609
	Mujeres	1,622
Casados	Varones	703
	Mujeres	703
Viudos	Varones	57
	Mujeres	308
	Total	5,002

Fuente: AMT. 1820

[6] Comyn, 1992, 149.
[7] Aguirre Beltrán, 1992, 187,197.
[8] Aguirre Beltrán, 1992, 187,197.

El documento en cuestión incluye a la población indígena de Saltabarranca con una cifra de 1,236, ya que pertenecía a su jurisdicción, hecho que reduce al tlacotalpeño a 3766. En igual sentido, anexo al censo señalado, aparecen los nombres de las cinco hermandades existentes: Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Candelaria, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de la Consolación y Nuestra Señora de las Ánimas.

Es pertinente añadir que de éstas, las de mayor arraigo y jerarquía eclesiástica y popular eran la del Santísimo apoyada por los hacendados ganaderos de la villa y de las poblados circunvecinos y la de la Candelaria; patrona de los navegantes y arrieros, dos de los núcleos con mayor peso socioeconómico en la comarca sotaventina y cuya influencia religiosa popular, confinó al ostracismo a San Cristóbal como patrono oficial de la villa.

A diez años de distancia de la información arriba consignada se llevó a cabo otro levantamiento censal, el cual también registramos e insertamos en el presente artículo para dar fe del elevado número de su población a partir de la apertura comercial en por lo menos un cien por ciento, alcanzando la cifra de 7,252, que de hecho coloca a la villa a la cabeza de los nuevos asentamientos ribereños y sin agregar a los pobladores de Saltabarranca.

CENSO DE LA CUENCA DEL RÍO PAPALOAPAN AÑO 1830

LUGAR	NÚMERO
Tlacotalpan	7,252
Saltabarranca	452
Alvarado	2,400
Tlalixcoyan	3,850
Amatlán	700
Acula	640
Cosamaloapan	2,800
Santiago	615
Amapa	3,070
Total	21,781

Fuente: Juan Nepomuceno Cesar (1859). “Tlacotalpan Noticias estadísticas, veracruzana. Imprenta Blanco y Burgo. p. 93.

Las cifras compiladas por Juan Nepomuceno, señalan con precisión los territorios de mayor concentración de población cuenqueña, y que en orden decreciente se colocan de la siguiente manera: Tlalixcoyan, Amapa, Cosamaloapan y Alvarado. Al respecto conviene esclarecer que en el cuadro únicamente enlistamos a los poblados con cifras arriba de dos mil, y en el caso específico de la comunidad de Saltabarranca es notorio el descenso en el número de sus habitantes con respecto al censo previamente referido. Dicho fenómeno

seguramente fue provocado por un reacomodo intrarregional de población indígena.

En el asunto de Alvarado se sostiene que a pesar de que no registró un número elevado de moradores después de Tlacotalpan, sí podemos asegurar que la apertura de aquella plaza sin duda también repercutió considerablemente en el movimiento comercial y poblacional de su barra, toda vez que se refunda como sendero obligado hacia el exterior, además de ubicarse en lugar indispensable en donde se fusionarán las actividades de los artesanos tlacotalpeños y los marineros y pescadores alvaradeños. Mediante el proceso señalado fue lograda la potenciación y refuncionalización de los circuitos mercantiles ultramarinos con los ribereños de la cuenca.

EL MOVIMIENTO MERCANTIL

Las aseveraciones previas se pueden confirmar utilizando los datos procedentes de una selección de documentos de archivos nacionales y municipales, así como de las gacetas procedentes de los años de 1806 a 1820. Tales fuentes nos ilustran la continuidad y permanencia del tráfico mercantil que, paradójicamente, se fortalece y agranda a

medida que avanza el movimiento independentista, descansando sobre la base de una infraestructura náutica bien organizada, cuyos pilares eran Alvarado y Tlacotalpan.

En ruta trazada, cada embarcación registrada le pertenecía a un *Patrón* nombrado, quien a su vez representaba los intereses de un número indeterminado de accionistas regionales. Tomemos como ejemplo la información conseguida que involucra los nombres del colectivo de accionistas que participaron tanto en el equipamiento como en el usufructo del Pailebote Fernando VII.

Sus apellidos arrojan luz en torno a quién o quiénes controlaban el capital que posibilitara el usufructo de los medios para el transporte ribereño: Jacinto Morales, Clemente Navarrete, Miguel Cházaro, Luis Carballo, Pedro Malpica, Fernando Calderón, Luis José de la Esquina, Fabián Terán, José Beltrán, José Ramón Cházaro, José Valenzuela, Paulina Valenzuela y el presbítero Arcadio Gómez Valdez.

No obstante, si tomamos como punto de referencia el número de accionistas del pailebote Fernando VII para calcular las sumas invertidas en cada navío, entonces hallaremos la base del enorme movimiento de recursos y mercancías intercambiadas en el Hinterland de la Cuenca baja.

Por ejemplo: de tierras contiguas a la ribera del río Papaloapan se transportaba hasta su desembocadura en la ría de Alvarado: ladrillo, cal, ixtle o pita sobué, cedro, caoba en vigas y tablas, leña para uso doméstico y artesanal, algodón, seda silvestre, maíz, café, cacao y frijol entre otros. En el intercambio se obtenía del exterior: harina, aceite de oliva, barriles de vino de la Rioja y caldos Málaga y Jerez de la Frontera, barriles de chacolí, aguardiente canario, arrobas de castañas, piezas de ruan, piezas de bretaña, mantillas de punto, mascadas de seda, medias de algodón para hombre, ferrerías vascas, arañas de cristal, lencería y juegos de porcelana para café y té.[9]

Paralelamente a la riqueza agroindustrial transvasada de la zona ribereña hacia los circuitos trasatlánticos, no se puede menospreciar el aspecto defensivo que las Cortes también sopesaron hábilmente. En opinión

[9] Diario Político y Mercantil de Veracruz, 1820, T.I. 39.

de Rudolf Widmer que también hacemos nuestra, las cortes parece que entendieron muy bien que la cuenca baja del río Papaloapan representaba un núcleo asegurado de marinos que se podían atraer a través de la matrícula de mar.

Matrícula que comprendía a todos los hombres involucrados con los oficios del mar y río entre los que se enumera a marinos, pescadores, buceadores, calafateros, maestres, patrones, capitanes y constructores de naves. Todos ellos aparecían dentro de las listas oficiales para desempeñar un servicio en la Marina Real.

Empero, disentimos de Widmer cuando considera al año de 1820 como fecha tope, en la cual el reglamento que forzaba a los marinos a enlistarse desapareció de las normas de la Armada Real.[10] Nuestra divergencia se apoya en datos de manuscritos localizados recientemente en el Archivo Municipal de Tlacotalpan correspondientes a los años de 1820 a 1825. En ellos aún se continuaba fijando las listas con los nombres de habitantes de la cuenca que pasan a formar parte del personal de los buques de guerra: *"Que han de reemplazar sus bajas, particularmente las que resulten por haber cumplido honradamente el tiempo de tres años, que últimamente señaló su Majestad para cada compañía"*.[11]

La febril actividad que generaron los intercambios mercantiles de mar y tierra a partir de diciembre de 1820 y, sobre todo, en el decurso de 1821 en adelante, multiplicó la afluencia de pasajeros, mercaderes, ganaderos, arrieros y marinos. Auténticos ejércitos de individuos movilizándose hacia los muelles; jueces y leguleyos itinerantes de la plaza tlacotalpeña, médicos, fabricantes, curas de pueblo, banqueros del altiplano y de la península; en fin, una extensa mixtura de gente adinerada compartiendo con facinerosos que arribaban a San Cristóbal de Tlacotalpan ávidos de conseguir un duro para luego desaparecer con rumbo a la ría de Alvarado, La Veracruz, el Caribe y desde luego, el "Viejo Mundo".

Esto se afirma, tomando en cuenta que la Comandancia Militar de Matrículas con sede en San Juan de Ulúa giró unas circulares en el Sotavento y la Cuenca cuyo texto estipulaba claramente: "Ningún individuo podrá embarcarse entre Tlacotalpan y la barra de Alvarado sin el pasaporte correspondiente, los capitanes de los buques que lo acepten serán castigados con severidad".[12]

El documento permitió a las autoridades de las villas de Alvarado y Tlacotalpan alcanzar al menos dos objetivos:

1. Estrechar la vigilancia hacia los individuos en constante movimiento, sobre todo de aquellos de los que se sabía estaban relacionados con las guerrillas independentistas.
2. Considerable fortalecimiento de la Matricula de Mar, cuya comandancia militar se permitió exentar del servicio a los individuos que ya hubiesen cumplido 40 años, aceptando únicamente a aquellos que estuvieran comprendidos entre los 18 y los 39.[13]

Desde esta perspectiva, la apertura mercantil hacia la Cuenca del Papaloapan, a la par de su estricto control en las operaciones de la Armada Real, con el tiempo representaría dos estrategias sobre las que se finca la continuación de los negocios peninsulares, prácticamente en el umbral de régimen republicano.

PROLEGÓMENOS DE LIBERTAD EN LAS RIBERAS DEL PAPALOAPAN

Las circunstancias históricas que envolvieron el desarrollo de los hechos en torno a la consecución de la independencia mexicana desde la perspectiva del análisis regional, resultan sumamente paradójicas. Mientras en el Sotavento y el área ribereña del Papaloapan se atravesaba una época de bonanza y relativa tranquilidad, en todo el Altiplano la lucha libertaria iba adquiriendo caminos sorprendentes como resultado directo del impacto que había causado en América el retorno al triunfo del movimiento liberal español.

Según Pierre Vilar,[14] fue el coronel Riego el que recorrió Andalucía proclamando el retorno de la constitución gaditana de 1812, y en un momento dado, cuando su marcha perdió contundencia, brotó otra rebelión en Pontevedra y A Coruña enarbolando postulados semejantes. Ante una situación nada cómoda, y presionado por las manifestaciones populares, el 10 de marzo de 1820 el Rey declara de manera oficial su inaplazable restablecimiento.

La repercusión de este cambio en la legislación hispana no se hizo esperar en México, ya que si bien era cierto los insurgentes se hallaban aislados e irrumpían en villas y ciudades con sus guerrillas de vez en cuando, no causaban perjuicios de consideración al "status quo". No obstante, los opositores al movimiento independentista sí intuyeron una conexión directa entre los liberales españoles y los insurgentes mexicanos.

A grado tal llevaron sus resquemores, que un grupo comandado por el alto clero, peninsulares, cónsules, patricios criollos, mineros y latifundistas van a fraguar la conspiración de la Profesa con dos pretensiones fundamentales: a) designar a Agustín de Iturbide como jefe del movimiento y b) pedir la separación de la Nueva España de su Metrópoli.[15]

Con dicha plataforma política, Iturbide desde el bando conservador va a buscar a Vicente Guerrero para establecer un pacto de con-

[10] Aguirre Beltrán, 1992, 187,197.
[11] AMT. Matrícula de Mar, 1820-1825.
[12] AMT. Matrícula de Mar, 1820-1825.
[13] AMT. Matrícula de Mar, 1823.
[14] Vilar, 1990, 85.
[15] Blázquez, 1990, T. II.

cordia, mismo que se cristalizó en el denominado Plan de Iguala o de las Tres Garantías. Firmado por ambas partes el 24 de febrero de 1821 y que visto superficialmente, representa la antesala de la "libertad mexicana".

Sin embargo, en sentido estricto: "La independencia de México, provino en buena medida de las mismas autoridades virreinales y de la aristocracia criolla, a la cual había combatido la revolución social multiétnica de Hidalgo, Morelos y Guerrero".[16] Bajo esta perspectiva podemos afirmar que los representantes de la contrarrevolución escenificarán "su independencia" con el fin de seguir conservando el usufructo de sus añejas canonjías.

No obstante, como ya se advertía en líneas anteriores, la documentación revisada en torno al movimiento mercantil en Sotavento, nos permite asegurar que los cambios políticos y militares que se produjeron tanto en México como en España aún no lograban compenetrar la estructura de sus sociedades mercantiles internacionales y las redes que éstas habían establecido en las provincias.

Paradójicamente en las inmediaciones de la agitada villa tlacotalpeña, por aquella época se daba comienzo a la urgente edificación de casas habitación, bodegas, ensanchamientos y reparación del embarcadero, embaldosado de sus principales calles e instalación de un adecuado alumbrado público, con el propósito de brindar comodidad a los citadinos, pero sobre todo al destacado hombre de negocios.[17]

A este respecto, resulta pertinente acentuar, por supuesto guardando las distancias, a semejanza de los viajes realizados en la ruta de circunnavegación caribeña y la trasatlántica en las cuales se especificaban los tiempos de duración entre puerto y puerto, el costo de los pasajes, tipo de alimentación y las condiciones de cada camarote.

La marina y el comercio de San Cristóbal de Tlacotalpan, lógicamente organizó sus

[16] Vincens, 1971, T. II, 289, 290.
[17] AMT. Matrícula de Mar, 1821.

propios recorridos en los ríos principales y afluentes del Papaloapan, también informando a los usuarios acerca de distancias, fletes, mercancías transportadas, precio de viajes por persona y tipo de embarcación con todas sus especificaciones.

Los folletines elaborados para su divulgación enlistaban los puntos finales de las rutas y que por lo común se encontraban asentados más allá de la zona que cubría el lecho del Papaloapan, como Tuxtepec, Playa Vicente, Soyaltepec, San Juan Evangelista y, finalmente, Los Tuxtlas. Otros detalles que se le proporcionaban al pasajero tenían que ver con los productos agrícolas que los trajinantes iban recogiendo en su recorrido, de igual manera señalaban el rancho, la hacienda, el poblado o villorrio, en donde detendrían la barcaza para cargar cacao, zarzaparrilla, vainilla caña de azúcar, algodón, seda natural, cuero de res y venado, ixtle, loza, pescado y maderas.[18]

Por la abundancia y la variedad de las producciones ribereñas, y su buena organización para extraerlas hacia el mercado regional y europeo, podemos ubicar la villa de Tlacotalpan en el importante papel de almacén español en las postrimerías del régimen colonial. En igual sentido, coincidimos ampliamente con la opinión de Blázquez Domínguez cuando explica que: "La fecha que marca el inicio de despegue comercial de Tlacotalpan es 1821, cuando se habilitó como puerto de altura en la ruta comercial que vinculaba la región del Sotavento con Veracruz-Nueva-Orleáns-La Habana y Bordeaux. Esta ruta propició el desarrollo de sus casas comerciales que para la mitad del siglo, habían logrado consolidarse".[19]

Dichas circunstancias permitieron al comercio de Tlacotalpan y Alvarado, entre otras cosas, un desarrollo regional considerable, así como ampliar sus nichos de mercado, pero ya con la modalidad de que su vinculación vendría ligada a los capitales norteamericanos, condición que les aseguró su permanencia en el mercado continental por unos 30 años en la segunda mitad del siglo XIX.

[18] Nepomuceno, 1859, Apéndice.
[19] Blázquez, 1989, 37.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo (1992). *Pobladores del Papaloapan biografía de una Hoya*. CIESAS, México. p. 2.

AGUIRRE TINOCO, Humberto (1988). *Crónica de la revolución en Tlacotalpan*, U.V. (Colección Rescate), México. p. 9.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen (1990). *Veracruz, textos de su historia*. T. II, Gobierno del estado de Veracruz, Instituto Veracruzano de la Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luís Mora, México.

COMIN, Tomás. "Estado de Filipinas en 1810". En: *Diario político y mercantil de Veracruz*, TI, No. 21, mayo de 1820, México. p.149.

CHÁVEZ OROZCO, Luis (1962). *El Comercio de España y sus Indias*. Colección de documentos de la Historia del comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, México.

JIMÉNEZ GODINACH, Guadalupe. "Veracruz almacén de la plata en el Atlántico la casa Gordon Murphy 1805-1824". En: *Historia mexicana*, Vol. XXXVIII (1988). COLMEX, México.

LERDO DE TEJADA, Miguel (1857). *El comercio exterior de México*. Imprenta de Vicente García Torres, México.

LERDO DE TEJADA, Juan Antonio (1989). *Cartas a un comerciante español, 1811-1817*. Universidad Veracruzana, Xalapa.

NEPOMUCENO, César Juan (1859). *Tlacotalpan noticias estadísticas, veracruzanas*. Imprenta Blanco y Burgos, México. p. 93.

VILAR, Pierre (1990). *Historia de España*. Ministerio de Cultura, La Habana Cuba.

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, José Antonio (1746). *El teatro americano*, Editora Nacional, México.

VILLEGAS, Manuel (1885). *Breve análisis histórico de la propiedad agraria en el cantón de Acayucan*. Tipografía de Gabriel Guapillo, Orizaba.

VILLORO, Luis (1967). *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*. UNAM, México.

VINCES VIVES, J. (1971). *Historia económica de España*. Vives Ediciones, Barcelona.

VIVES ANZACOT, Pedro (1988). *La América Española en la Época de las luces*. I.C.I., Ediciones de Cultura Hispánica [Colección Ensayo, Quinto Centenario] Madrid.

WARD, Bernard (1762). *Proyecto económico para el resurgimiento de España*. Real Junta de Comercio y Moneda, Madrid.

WIDER, Rudolf (1989). *Los comerciantes y los otros*. Universidad de Berna, Tesis Doctoral, Suiza.

WINFIELD, Fernando (1998). *Archivo Notarial de Xalapa. Índice general (1700-1800)*. Colección pensamiento y palabra de Veracruz. Gobierno del Estado de Veracruz Llave, Xalapa.

YUSTE, Carmen (comp.). (1995). *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, UNAM/Instituto Dr. José María Luis Mora, México.

ZAPATERO, Juan M. (1990). *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*. Servicio Histórico y Museo del Ejército, Madrid.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA VERACRUZ EN EL SIGLO XVI

J. Omar Ruiz Gordillo *

Arqueólogo. Investigador adscrito al Centro INAH Veracruz.

Tras analizar los documentos y datos históricos, arquitectónicos, urbanos y arqueológicos que remiten al siglo XVI en la costa de Veracruz, consideramos que fueron creados únicamente dos asentamientos a los cuales se les podía llamar ciudades: La Antigua Veracruz y Medellín; otros asentamientos anteriores como la primera fundación en los arenales frente a Ulúa tuvieron una función política más que urbana o económica, en tanto que la Villa Rica de la Veracruz de Archidona tuvo función defensiva temporal. Otros establecimientos como Xalapa fueron posteriores y, en ese sentido, efectivamente hubo pequeños núcleos poblacionales en la Costa de Veracruz, aun cuando no fueron sino pequeños caseríos (lámina 1). Por lo anterior, el caso de La Antigua Veracruz permite abordar el tema sobre la construcción de ciudades, las herencias, así como las adaptaciones y resistencias observables en el urbanismo.

Estamos convencidos que el patrón urbanístico de la ciudad de la Veracruz, emplazada a la orilla del río Huitzilapan, fue consecuencia de una política de ordenamiento territorial manifiesta en las Leyes de Burgos de 1512 y en una serie de Ordenanzas que derivaron de las implantadas por Ovando en las Antillas. Es cierto que esta política fue llevada a cabo por la obra de quienes construyeron y habitaron La Antigua Veracruz, misma que a lo largo de casi setenta y cinco años fue reiteradamente fundada, constantemente reconstruida y finalmente reubicada en el espacio original, como resultado de las características físicas del lugar, así como de las necesidades comerciales, que en tanto puerto marítimo esta ciudad debía enfrentar.

La investigación realizada nos permite sumarnos a la discusión en torno al origen de la ciudad indiana; la planta urbana deriva de la política española, sin embargo la estructura social de sus habitantes, sus antiguas creencias y visiones a futuro, así como las influencias propias del entorno nativo, como el altépetl, nos conducen a una evolución, que van a producir modelos muy específicos en los comportamientos urbanos continentales aun en nuestros días.

ANTECEDENTES

Desde el inicio del viaje de Cortés a las tierras al oeste de Cuba, en 1519, quedó manifiesta la intención de éste de incumplir lo acordado con el Gobernador de Cuba Diego de Velázquez, y la instrucción original de "rescatar", de "trocar su oro de joyas a nuestros rescates". Es casi seguro que la idea de mantenerse en estas tierras de lo que sería llamada la Nueva España, mediante el acto de fundación, tomó forma ante cambios percibidos en la política peninsular hacía las colonias y, por ende, a tierras nuevas por descubrir y reclamar para sí, aun cuando no se obvia el que para 1519, en que es ocupada y reclamada la tierra firme, había sido ya ocupada ésta en las tierras que luego serían conocidas como Panamá e, incluso, Venezuela.

PRIMERA FUNDACIÓN

El lugar elegido para fundar y poblar la que se nombró Villa Rica de la Vera Cruz, en los arenales frente al islote de Ulúa era el medio más inhóspito hasta ese momento por ellos contemplado, pues no habían visto desde la Península de Yucatán ni en la costa de Tabasco, hasta este territorio, lugar tan despoblado. Era notoria la ausencia de pueblos de indígenas que, si bien podían presentar resistencia, también serían fuente de abastecimiento de víveres. Era ese espacio, además, profuso en lagunas salobres, de las cuales, según García de León (1998), había más de 200 de diferente tamaño entre los arenales, y un solo río, el Tenoya, como fuente de abastecimiento de agua dulce; Díaz del Castillo (1976:67) escribió al respecto que "en aquellos arenales no nos podíamos valer de mosquitos[1], y además estar tan lejos de poblazones".

La presencia o ausencia de pueblos indígenas habría de ser uno de los factores de suma importancia para la construcción de ciudades en la Costa de Veracruz entre 1519 y 1525, en virtud de lo cual habrían de empatar herencias indígenas e hispanas, adaptarse a innovaciones en las ciudades de la Nueva España y esquivar o enfrentar resistencias.

Díaz del Castillo, quien en el relato de esos hechos no tiene interés alguno en modificar los acontecimientos, menciona que el capitán Pedro de Alvarado se traslada hasta Cotaxtla, a poco menos de una jornada de camino, para buscar alimentos.

Sin embargo, la región del lugar de desembarco frente a Ulúa no estaba totalmente despoblada pues los datos arqueológicos indican la presencia de pequeños asentamientos, aun cuando sin una arquitectura o urbanismo que llamara la atención de los europeos, por lo que estamos seguros que, ante la llegada de éstos, los indígenas habían abandonado temporalmente los establecimientos.

De esta primera fundación[2] en lo que actualmente es la costa del Estado de Veracruz no queda sino la reseña histórica y los referentes geográficos aludidos en la misma.

SEGUNDA FUNDACIÓN

Luego de una corta permanencia en los arenales frente a Ulúa, esta Villa Rica de la Vera Cruz, creada jurídica antes que físicamente, fue muy pronto reubicada al pie del cerro, donde estaba asentado el pueblo totonaco de Quiahuiztlan, contando con la plena colaboración de los indígenas y, de acuerdo al Alcalde Mayor de la Veracruz, en 1580. Esta segunda fundación, a pocos meses de la llegada; la elección del espacio es hecha a partir de los elementos geográficos conocidos hasta ese momento por el piloto Alaminos y Juan Álvarez, bajo el mando de Francisco de Montejo, quienes llegan hasta el río Pánuco.

[1] Debe tratarse del Xexen y no el *Aedes Egiptus*.
[2] Anteriormente había sido fundada Santa María la Antigua del Darién con Nuño de Balboa como alcalde mayor. En 1514 Pedro Arias de Ávila (Pedrarias Dávila) llega a Darién con el título de gobernador.

Conviene registrar que esta elección de lugar estaba ubicada en una región sobre la que ya, en ese momento, Cortés tenía cierto control. La fundación es pues la respuesta al requerimiento de establecer una base que compensara algunas carencias: primero, que les brindara protección en esa tierra que esperaban poblar; segundo, el control de la región totonaca, cuando menos de lo que ellos han conocido hasta ese momento; tercero, el proveerse de una ruta de acceso –y de escape- al mar y, cuarto, el apropiarse, a partir de ese punto de las riquezas, de las cuales ellos han visto una buena muestra en los presentes recibidos en los arenales de Ulúa.

Es importante indicar que el espacio fue elegido en época de primavera, cuando las condiciones ambientales son totalmente diferentes a las de invierno, por ejemplo; y que en la costa del Golfo de México, las estaciones del año son bastante diferenciadas unas de otras, principalmente por el embate de los vientos conocidos como "nortes" que llegan a alcanzar hasta 120 km. por hora.

En tan sólo cinco años de su fundación hubo un elemento de vital importancia en contra de esta ubicación: el trayecto que debían surcar las mercancías y pasajeros, desde la isla de San Juan de Ulúa, y luego costeando en embarcaciones menores hasta la Villa Rica; era una ruta de aproximadamente 25 leguas entre ambos puntos, llena de peligros que podían hacer naufragar una embarcación, como debe haber sucedido de acuerdo a los restos de naufragios detectados en la región correspondientes al siglo XVI[3].

Además de lo anterior, surge otro factor de importancia no menos capital. La versión oficial, documentada en las fuentes, sobre este traslado fue determinado por razones de seguridad comercial. Lo que el contador Rodrigo de Albornoz destaca en la carta que envía al rey en 1525; en este documento se señalan como los más idóneos el ya citado lugar junto al río Huitzilapan así como otro en el río de Medellín. El decantarse por la primera solución se debió a la mayor cercanía con la isla de san Juan de Ulúa y las ventajas comerciales que este hecho suponía.

TERCERA FUNDACIÓN.

Finalmente, en algún momento entre finales de 1524 y principios de 1525 se realizó el traslado de la población de la Villa Rica de Archidona a la ribera izquierda del río Huitzilapan; con ello se daba de facto, la tercera fundación de este asentamiento con igual nombre, en una misma región, gente y siglo pues, de acuerdo a Álvaro Patiño[4] (en Ramírez Cabañas, 1943:18):

> "Visto que era pequeño puerto [la Villa Rica de la Veracruz] y poco seguro para los navíos, por la fuerza grande de los nortes, a que estaba descubierto, los cuales vientos en esta costa son muy ordinarios y vehementísimos, como se dirá en el capítulo tres, se dio orden cómo los navíos fuesen a surgir al puerto de S. Juan de Ulúa, por lo cual los vecinos de la Villa Rica de la Veracruz se pasaron á vivir e poblar en el sitio que está ahora esta ciudad, por gozar de la comodidad que este río les ofrecía para traer á él en barcas las mercaderías y carga de las naos, lo cual entendido por los españoles que tenían poblado á Medellín, ribera de otro buen río, que está de San Juan de Ulúa tres leguas á la banda del Sur, quisieron estorbar la nueva fundación de la Vera Cruz..."

Como podemos anotar, la supervisión y control definitivo sobre "las mercaderías" que llegaban a San Juan de Ulúa y su posterior traslado en diciembre de 1525 al altiplano determinaron finalmente el traslado de la Villa Rica la Vieja, al pie de Quiahuiztlan, a la nueva Veracruz, establecida junto a las fértiles tierras regadas por el río Huitzilapan,

Influyó también el que las condiciones económicas y sociales habían sido ya modificadas en pocos años por diversos eventos, entre ellos la caída y toma de Tenochtitlan y el desplome del dominio sobre muchos pueblos que habían estado subyugados a los aztecas; la apropiación de los europeos del control de las redes de comercio y las redes de caminos, además de la desintegración de algunas de las estructuras de organización indígena y el mantenimiento de otras como los privilegios de una clase indígena; las pestes y la mortalidad que habían disminuido el número de naturales, y el clima de tranquilidad entre el centro de la Nueva España y la Costa del Golfo.

Tenía, sin embargo, una diferencia respecto a la apropiación y modificación del espacio tocante a los dos asentamientos anteriores, el primero sobre la playa de Chalchihuecan, y la segunda al pie de Quiahuiztlan, y es que ahora el espacio escogido fue resultado de una elección hecha por Cortés, preferida por sus características topográficas locales y, más importante aún que éstas, las geográficas, ya en un ámbito regional en el cual se ponderó la ubicación respecto a la ruta a seguir hacia el mar y hacia el centro de la Nueva España.

Además de lo anterior, la elección fue para satisfacer otro factor de importancia no menos capital: el comercio.

La versión oficial sobre este traslado, es que fue determinado por razones de seguridad comercial. Lo cual el contador Rodrigo de Albornoz destaca en la carta que envía al rey en 1525; en este documento se señalan como los más idóneos el ya citado lugar junto al río Huitzilapan así como otro en el río de Medellín. El decantarse por la primera solución se debió a la mayor cercanía con la

[3] En el período estudiado por Chaunu (1503-1650) los naufragios en el río-barra de Veracruz suponen el 8,98 por ciento y los barcos perdidos el 10 por ciento. El desorden era obvio tanto en la ciudad de la Vera Cruz como en San Juan de Ulúa.

[4] Aunque el texto fue escrito por el Licenciado Alonso Hernández de Ávila, éste es enviado por el Alcalde Mayor Álvaro Patiño, en 1580, al Virrey Don Martín Enríquez, respondiendo así al cuestionario que sobre la descripción de la ciudad de la Veracruz y su comarca respectiva, al igual que la de otras ciudades fuera enviado a los alcaldes de la Nueva España. Al final del texto se lee también la rúbrica de Nicolás de Robles, Escribano del cabildo. Ramírez Cabañas(1943) publica esta descripción con el título de La ciudad de Veracruz en el siglo XVI.

isla de san Juan de Ulúa y las ventajas comerciales que este hecho suponía.

Para el emplazamiento de esta ciudad, los españoles ocuparon un espacio próximo al asentamiento indígena de Huitzilapan, cuya población, bastante reducida, como hemos mencionado anteriormente, vivía en las partes altas de los arenales, protegido su poblado de los vientos del norte por lomeríos consistentes en médanos, los cuales brindaban cobijo contra los fenómenos naturales producto de la experiencias de años en ese espacio.

Sin embargo, contra todo pronóstico y basados en la supremacía de los vencedores, los españoles no tomaron en cuenta esta experiencia indígena, por lo cual ocuparon el espacio junto al río que satisfizo lo funcional en una primera instancia, así como las necesidades de la sociedad a partir de un proyecto concebido por Cortés, quien había elegido el lugar y dispuesto del traslado.

Esta elección del espacio fue equivocada. En España, el Guadalquivir[5] en su desembocadura al mar, en Cádiz, presentaba una barra o alfaque que restringía el calado de las naves, en una situación similar a la que se forma en la salida del río Huitzilapan al Golfo de México, limitando el acceso de naves de gran calado. Esto fue sin duda una de las mayores barreras al desarrollo de la antigua Veracruz.

La justificación a este error se puede encontrar en que, a cinco años del momento del contacto hispano mesoamericano, los marinos no formaban ya parte del grupo que informó a Cortés sobre la protección de Ulúa en abril de 1519 y de la rada al pie de Quiahuiztlan para la fundación de la Villa Rica. No tomaron en cuenta que la generalidad de los ríos que desembocan al mar son susceptibles de aumentos repentinos de caudal.

Sin embargo Cortés, al elegir el espacio tomó en cuenta la serie de instrucciones reales a Pedrarias Dávila en 1513, la Ordenanza de Carlos V de 1523, en éstas se encuentran algunas especificaciones tales como la localización adecuada para proteger y aprovisionar los barcos y la defensa del territorio –San Juan de Ulúa-; el que los puertos marítimos debían tomar en cuenta el manejo expedito de carga; y otra muy interesante en la que se indicaba que las poblaciones interiores debían establecerse cerca de ríos, de montañas y orientadas hacía vientos favorables, y, por supuesto, en tierras ricas para proveer a sus habitantes condiciones presentes en la región de la Antigua Veracruz.

Así, obedeciendo algunas de estas ordenanzas, la ciudad de la Veracruz del siglo XVI fue construida precisamente en la parte llana, sobre cotas topográficamente más bajas junto al río, contrariamente al pueblo indígena asentado en la parte alta de los médanos. Estos mismos médanos daban protección a la ciudad de los vientos procedentes del norte.

El comercio fue el factor que coadyuvó al traslado de la población hasta el Huitzilapan, aunado a que la Veracruz estaría integrándose a nuevas redes de comercio, aun cuando algunas fueran las mismas redes de caminos de origen indígena, como el que siguió Cortés en 1519 hacía las tierras altas. Los elementos y factores que formaron y aglutinaron a la población fueron, pues, principalmente, de carácter netamente comercial.

LA MUDANZA FINAL.

Esta ciudad del siglo XVI culminó en la mudanza, cuando el Virrey Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo (Conde de Monterrey) determina la construcción de almacenes en la costa frente a San Juan de Ulúa y gira, el 10 de marzo de 1597, ordenanzas a los jueces oficiales de la Real Hacienda que residían en Veracruz indicándoles que se trasladaran a las Ventas de Buitrón:

> "... para el buen uso de vuestros oficios que os mudeís a ella [...] os paseís a dicha ciudad con vuestras casas, llevando la Caja Real de vuestro cargo y todo lo tocante a ella a el dicho puerto de San Juan de Ulúa y banda de Buitrón donde habeis de tener y tengais vuestra asistencia ordinaria y la contadura y tesorera sacándolo de todo de dicha ciudad y esto sin réplica, dilación ni remisión...".[6]

Así, casi al concluir el siglo XVI llegaba oficialmente el traslado de esta Veracruz, cuyas Ordenanzas que la normaron fueron establecidas por su Cabildo, Justicia y Regimiento en 1547; Ordenanzas que confirmó el Virrey Mendoza y poco después el mismo Rey en 1549. De esta manera se muda nuevamente este asentamiento a otro entorno, ya junto al mar y muy próxima a la isla de San Juan de Ulúa, con lo cual es modificada la arquitectura de la vieja Veracruz para ser utilizados nuevamente sus materiales en la construcción de la nueva Veracruz; con ello se modifican también las relaciones de sus habitantes entre sí, e incluso la redes comerciales, toda vez que el traslado del manejo financiero de la Corona trae consigo las esferas de poder administrativo, económico y, posiblemente, social.

MEDELLÍN

Esta ciudad, fundada luego de la de la ciudad de México (1522), está ubicada en las llanuras de sotavento, a orillas del río Jamapa y cercano al río Cotaxtla, a aproximadamente 12 km. De la desembocadura del río al mar; a la llegada de los europeos estaba poblada principal-

[5] El río Guadalquivir, al cual los romanos llamaron Betis y los árabes, que estuvieron en esa región, le llamaron Uadi al-Kebir que significa "río grande", el gran río que atraviesa Andalucía de oriente a poniente.
[6] Trens, (1992. Op cit. T. II, Cap. V, p.124).

mente por hablantes de la lengua zapoteca y los pocos europeos que la habitaban consideraban este lugar como mejor opción para ser puerto de control de las mercancías.

DISCUSIÓN

La mayoría de las ciudades fueron en su origen, puntos o lugares de paso que recibían el nombre de *ventas*, como la de Buitrón frente a Ulúa, la de Banderilla o la de Perote, en el actual estado de Veracruz, México, cuyo crecimiento intentó ser regulado, por las citadas *Ordenanzas* de Ovando y, años después con las *Nuevas Ordenanzas de Descubrimiento y Población*, dictadas por Felipe II y aprobadas el 13 de junio de 1573, las cuales recogen la *Recopilación* de Juan de Ovando, así como normas planteadas por Nicolás de Ovando, Pedrarias y los Jerónimos. Sin embargo, para ese año existían ya aproximadamente 200 ciudades, y la política de la Corona era poblar lo conquistado más que aumentar los descubrimientos.

Se pretendía regular, entre otras, la estancia mínima de 30 vecinos, esto es, un total de entre 120 y 240 habitantes, tomando un rango de 4 a 8 personas por vecino; además, por supuesto, de los negros, de los cuales había hacia 1574 un número de 600 esclavos para el transporte fluvial y trato de mercancías, aunque según el ya citado López de Velasco, citado por Rodríguez (1998:88), no había ningún indio oficialmente avecindado.

En la ciudad de la Veracruz se repitieron, en cierta medida, fórmulas mesoamericanas detectadas en ese breve tiempo transcurrido, entre abril de 1519 y la fundación de la ciudad en 1525, así como de la posible observación de la forma urbana reticular de México, la cual había sido trazada sobre Tenochtitlan muy pocos años antes que la de la ciudad de la Veracruz siguiendo trazos indígenas.

Sostenemos, con base en nuestro análisis, que, dado lo temprano de este asentamiento hispano, no hubo una idea cabal de parte de los españoles sobre los patrones de poblamiento originales. La organización de tipo Altepetl, documentada para otras regiones de Mesoamérica, no aparece nítidamente en estas regiones litorales. Lo que varios autores Joaquín González (2008), Fernández y García Zambrano (2006), plantean como una institución básica de poblamiento, la analogía damero – *Altepetl* con las consecuencias sociales que esto tuvo para el resto de Mesoamérica.

Al respecto, sobre la aplicación del *Altepetl* en el espacio en el cual se fundó la ciudad de la Veracruz, coincido con lo que expresa García Sánchez (2006) al no existir a la fecha evidencia material que permita unir los datos históricos con los geográficos y arqueológicos sobre el Altepetl. Podemos, sí, confirmar el conocimiento en la época prehispánica de una planificación urbana sobre ejes en asentamientos indígenas correspondientes a varios siglos antes del contacto, tal como hemos observado el estudio del Tajín, en el cual incluso se observan varios ejes, correspondiendo el más antiguo con la parte más ordenada de ese sitio. Otros sitios estudiados fueron Cempoala, Paxil y Quiahuiztlan.

El estudio de caso estudiado por sí solo, nos pudo haber conducido a considerar que la traza lograda en 1525 en la Antigua Veracruz es similar a la del campamento de Santa Fe, frente a Granada, España. Un emplazamiento peninsular que fue conocido por aquellos hombres que se trasladaron posteriormente a lo que sería el Nuevo Mundo, participando en las fundaciones de Santo Domingo y luego de Cuba, dada la relativa proximidad entre la caída de Granada en 1492 y la llegada al Nuevo Mundo ese mismo año.

Sin embargo debemos acotar también que el trazo en damero no inicia en Santa Fe. El trazo que habría de ser totalmente aceptado en Mesoamérica y después en casi toda la Nueva España en torno a una plaza principal, central o mayor puede condensarse en las palabras, citadas por Bielsa de Ory (2002) "parcelas iguales para hombres iguales" y nos remite a la ciudad aragonesa de Jaca en la segunda mitad del siglo XI, en el año 1076, sobre lo cual varios investigadores, entre ellos Ory (2002) y Calvo (2004), están de acuerdo en que de ahí partirá la innovación, que se distribuirá por la Corona de Aragón influyendo en las Ordenaciones de Jaime II hacia el año 1300 d.C. y en las teorías de Eximenic hacía el siglo XIII y, sobre todo, en el XIV, hasta concretarse el trazo en Santa Fe, en Granada.

Es interesante reiterar que la teoría de Eximenic consideraba una ciudad bella, ordenada en cuadros, articulada en ejes ortogonales, que, cruzados, dividirían en cuarteles, jerarquizados en líneas gótico-cristianas que reflejarían el pensamiento religioso de Santo Tomás de Aquino. Esta teoría de Eximenic[7] ha sido considerada como el origen de la ciudad en damero o cuadrícula en la Nueva España, idea que se fortalece por la pertenencia de Eximenic a la orden Franciscana y el papel que ésta tuvo en el proceso urbanizador de la nueva tierra apropiada. García Fernández, citado por Sánchez Carmona (1992:72) menciona que aquellas organizaciones ortogonales:

> "Son propias de los centros de poder religioso o civil cuando las respectivas culturas han alcanzado un buen grado de desarrollo, pero no se conoce que se extendieran a las demás áreas residenciales de la ciudad más que en casos excepcionales…".

Si bien debieron seguirse ciertas líneas en la elección del lugar (lámina 2) y el trazo de los pueblos y ciudades, también consideraba evaluar quién proporcionaría apoyos, principalmente en mano de obra, por lo cual, junto con estas instrucciones surgió también una política de colonización que devendrían en las llamadas congregaciones o reducciones de pueblos.

[7] Entre otros autores que así lo consideran se puede citar a Bielza, 2002; García Fernández, 1997 y a Terán, 1997.

Esta política retomaba el ideal de parcelas iguales para hombres iguales, además de que a partir de 1513 las fundaciones serán hechas en torno a una plaza principal en la cual se crucen las calles, formando manzanas, cuadradas o rectangulares, tal cual sucede con Panamá en 1514 y sería hecho lo propio en México en 1522 y, por supuesto en 1525 en la Veracruz.

Este bagaje cultural peninsular enriquecido con elementos mesoamericanos, sobre todo componentes arquitectónicos procedentes de la arquitectura indígena perdura hoy en día, como los basamentos sobre los cuales fueron construidos diversos edificios en la Veracruz; el trazado de calles a partir de una plaza principal dividiendo en cuadros o cuarteles la ciudad, en marcada reminiscencia de la organización indígena en barrios, además de la apropiación de un espacio ocupado por indígenas condicionado por otra parte, por la existencia de todo un corpus legal como las Leyes de Burgos y las leyes u órdenes que las precedieron sobre las fundaciones, las poblaciones locales, las relaciones entre ellas, los espacios elegidos, etcétera.

En el estudio urbanístico de ésta, y cualquier ciudad del siglo XVI en el Nuevo Mundo, debe ser considerado de vital importancia conocer la política de apropiación en los asentamientos virreinales y coloniales, de los recursos sociales y económicos, así como de la experiencia que había acumulado la sociedad en los asentamientos coloniales previos al de Veracruz.

Fueron bastantes las ciudades españolas mudadas de su sitio original; el caso veracruzano obligó a tres mudanzas. Pero, concretamente ¿cuáles fueron los motivos del cambio de la Villa Rica de la Veracruz de Archidona, desde la orilla del mar hasta Quiahuiztlan? En primer lugar se hace evidente la existencia de una abundante mano de obra indígena que colaboró en la construcción de la fortaleza. Esto se aúna a los factores espaciales como los derivados para el arribo de buques en la rada de la Villa Rica inicial u original, en tercer lugar la proximidad en Quiahuiztlan de una población de agricultores que pudieron proporcionar excedentes a la naciente población hispana.

El comercio fue el factor que coadyuvó al traslado de la población hasta el Huitzilapan, a lo que se suma el que Veracruz estaría integrándose a nuevas redes de comercio, aun cuando algunas fueran las mismas redes de caminos de origen indígena, como el que siguió Cortés en 1519 hacía las tierras altas. Los elementos y factores que formaron y aglutinaron a la población fueron, pues, principalmente, de carácter netamente comercial.

El trazo urbano y la ciudad construida constituyeron el espejo del poderío y de la institución política y la religiosa las que, por ende, van de la mano y se encuentran en el centro de la urbanización: la plaza; la ciudad refleja la centralización del poder de una autoridad que indica el procedimiento a ejercer. Ésta, la ciudad, sin ser la única representación de tal poderío, muestra una manera de entender el significado y la relación tan estrecha que guardan los integrantes de la población española con la traza urbana, la arquitectura estructural y ornamental, de tal suerte que de ninguna manera podemos pasar por alto las intenciones que tienen los edificios, su composición, su ubicación, su ordenamiento, pues ello nos permite ver a través de los filtros de la interpretación un mejor paisaje, que es el que guarda las intenciones reales.

La ciudad, en este caso la de Veracruz, se constituyó como símbolo implícito para patentizar el dominio de los españoles sobre los indígenas, al ocupar el mismo espacio que estos últimos, influyendo en el patrón de asentamiento indígena que haya podido existir. Esta acción se repite en diversas partes de Mesoamérica, entre ellas México, Tlaxcala, Cholula, etc.

Podemos así observar en la Veracruz elementos netamente ibéricos como el uso del espacio arquitectónico, espacios interiores utilizados como vivienda y bodegas, o religiosos que fue desplantando aún los principales edificios con materiales perecederos.

Otra modo de mostrar el poderío es la forma arquitectónica en la cual se privilegió, por las técnicas constructivas empleadas, el espacio interior, aunado a la clara diferencia de plantas, perfiles, ritmos y partidos arquitectónicos, y aún más, la ciudad fue erigida con una traza urbana ajustada al contorno del río, un damero en torno a una plaza central cuyas manzanas, rectangulares, guardaron la forma ortogonal en únicamente cuatro de sus manzanas, aunque nunca pudo la ciudad de la Veracruz (lámina 3), tener el aspecto de una ciudad o metrópoli mercantil, simplemente no era el lugar apropiado para ello, estaban restringidos por el mismo espacio entre el río y los médanos, a merced de las inundaciones, además de que la mayoría de las casas eran de materiales perecederos, entre ellos la madera, la cual tributaban los naturales de Misantla, pues era difícil obtener cal y piedra para construcción, lo cual se infiere de la poca existencia de construcciones macizas, así como de los documentos históricos cuando remiten a Cempoala y la obtención de materiales de ese pueblo, para construir sus edificios los religiosos en la Veracruz.

Sin embargo, a pocos años de su traslado inician una serie de peticiones de nueva mudanza de esta ciudad debido a los aumentos de caudal que ponían en riesgo la ciudad y principalmente los bienes y haciendas de los españoles, toda vez que el asentamiento era parte de una red comercial que comprendía las islas del Caribe y Veracruz como puerta –puerto– de entrada y salida de dichas mercancías; y la mayoría de la población debe haber estado ligada con el comercio, razón por la cual la mudanza favorecía sus intereses.

En la traza urbana de la Veracruz del siglo XVI coincidieron una serie de acciones que la conformaron a partir de la suma de varios elementos, no de uno solo, por lo cual no podemos hablar de que la Veracruz sea producto únicamente de una práctica urbana: ibérica o mesoamericana.

Así, el desarrollo del conocimiento indígena y manejo de los modelos novohispanos condujo a que algunos de estos asentamientos fuesen implantados sobre anteriores poblados indígenas, o bien que surgiesen nuevos asientos, concebidos y surgidos lejos o apartados de los indígenas además de una tercera directriz, la continuidad de los establecimientos indígenas para servicio principalmente de los europeos.

Pero, ¿qué significa entonces este patrón urbanístico? En primer lugar el patrón estudiado refleja una traza regularmente aplicada con anterioridad, sobre todo en las islas caribeñas, trazas que parten del empleo de una plaza central o principal como centro; y esta disposición tuvo otro carácter, el de regular ya no "parcelas iguales para hombres iguales" sino que, al ser la plaza principal el punto nodal de los nuevos asentamientos, generó una forma real, tangible de manifestar privilegios e importancia social.

La ciudad se convierte, por su solo trazo en imagen de prerrogativas al incluir las principales instituciones en torno a dicho punto nodal: Iglesia, cabildo, aduana, así como algunas casas de los principales vecinos (el poder está con nosotros), formándose cinturones consecutivos hasta llegar a los últimos en los cuales es posible encontrar materiales correspondientes a clases bajas, entre ellos, principalmente, los negros[8].

Una clara ventaja del trazo reticulado que hemos mencionado es el reparto equitativo y el posible crecimiento a partir del centro que era la plaza mayor. Ésta consistía en un cuadro vacío del mismo damero, de tipo cuadrangular aun cuando se llegan a encontrar trazos en esa figura, abierta y no cerrada como la plaza castellana. Las calles paralelas se cruzaban con otras, formando las manzanas o cuadras, las cuales se dividían en caballerías o peonías.

Los solares urbanos de la Veracruz parecen remitir a las medidas contempladas de una peonía, cuyo solar era de 14 por 28 metros o bien de 14 por 52 metros, en tanto las caballerías llegaban a tener cien pies de ancho por 200 de largo "y todo lo demás como cinco peonías".

Sin embargo y no obstante a las Ordenanzas de Carlos I (1523) en las que se establecían las dimensiones de las manzanas en cuadrados de 100 varas por lado, aproximadamente 83 metros, las dimensiones de éstas en la Veracruz son de 98 a 102 metros por lado.

Tal disposición urbana incide a medida que pasa el tiempo, estableciéndose en la ciudad de la Veracruz una mayor complejidad, ampliándose las primeras cuatro manzanas rectangulares y conformándose otras, las que, aun cuando guardan una disposición regular por uno de sus lados, el otro sigue el contorno del río, dejando siempre la calle que va de la plaza al río en su formato original, ancha en forma similar a la calle principal que es, a la vez, el camino a Jalapa.

Estas nuevas manzanas, trazadas durante el mismo siglo XVI tienen menor presencia de elementos arquitectónicos que las cuatro originales, lo cual corresponde con la mínima presencia de material arqueológico detectado en excavaciones.

Pese a todo, la irregularidad observada en la ciudad de la Veracruz en su traza del siglo XVI denota un cambio, no únicamente en el contorno de dicha traza, sino, mucho más importante, en la diferenciación de categorías, en la jerarquía que en la traza urbana es manifestada a través de cuatro calles principales, cruzadas entre sí, además de la existencia de varios callejones, mucho más angostos éstos, secundarios.

Queda claro el elemento aglutinador de la plaza como elemento central, el cual va a fungir como punto de círculos – cuadriculares- concéntricos que van a normar una sociedad con base en la proximidad a la plaza, en tanto que existe un orden y concierto central, buscado desde las normas de fundaciones anteriores, va a existir un desorden urbano a medida que se alejan del centro estas manzanas.

Y si el centro estaba ocupado por la plaza principal, las instituciones religiosas, políticas y comerciales, era en la parte sureste donde estaban construidas la mayor parte de las bodegas con las mercaderías de los comerciantes e, inferimos, afincados los negros al servicio de la actividad comercial.

En la ciudad de la Veracruz hubo ciertamente participación de indígenas en su construcción, aunque los elementos no son claramente observables en lo urbano y arquitectónico sino en la presencia de objetos arqueológicos muebles (restos de cerámicas indígenas); la ciudad fue resultado final de una influencia ibérica en su trazo aunque con adaptación a cada uno de los lugares elegidos; hubo coincidencias culturales occidentales e indígenas en el modelo cuadricular de la Veracruz, muy alejado del *Altepetl* mesoamericano, al menos de su forma arqueológica.

El proceso de conquista y colonización del Golfo - Caribe y de las islas de Tierra Firme fue diferente al que operó en las tierras altas densamente pobladas de los altiplanos. Es decir, en zonas de aldeas semi dispersas poco centralizadas muy comunes en Cuba, en la Española, en Jamaica.

Así pues, nos encontramos ante un fenómeno de conformación urbana con especificidades muy concretas que nos sitúan más bien dentro del proceso poblacional caribeño, independientemente de las permanencias mesoamericanas de la región. Esta hipótesis se fortalece por el carácter eminentemente comercial del ciclo fundacional veracruzano. Esta situación comercial se hace evidente en la toponimia de la región donde las zonas agrícolas estaban lo suficientemente alejadas y situadas en las zonas de barrancas y de pie de monte serranas, cuando la llanura sotaventina se trasformaba en tierra de ganado mayor, actividad totalmente ligada a la cultura hispánica.

Por lo tanto nuestra hipótesis sobre el carácter mercantil tiene que ver con un ciclo de comercio que ligaría a la antigua Veracruz con las ciudades del Caribe, de las Canarias y de Andalucía.

[8] Es interesante que a partir de la segunda mitad del siglo XX se invierte este esquema y la clase pudiente se separa y aleja del centro de la ciudad, siguiendo el dogma "el poder está donde estamos nosotros", aun cuando quedan las instituciones en la parte central de la traza urbana en aparente servicio; por ejemplo en la ciudad de México las colonias de clase pudiente en las orillas o en lo que fueron pueblos, como San Ángel; y no obstante la existencia de un palacio de gobierno en un punto donde se ejercía el poder desde la época prehispánica y luego en la colonial, junto con la Catedral, por ejemplo, el poder ya no se ejerce desde ese punto.

Esta ciudad que hemos estudiado fue solamente un espacio de tránsito en el cual forzosamente debían estar y permanecer las autoridades encargadas de custodiar las mercancías, así como ver lo relativo al control de éstas ante la Corona, el capital que se mantuvo fue comercial, sin generar más proceso que el de mero comercio, por lo que en nuestra región fue introducida en la vía no revolucionaria del capitalismo del que habló Marx, con lo que se fortaleció su carácter dependiente de las dos metrópolis que le servían de ejes, por un lado la mexicana y por otro la gaditana y más tarde la de Sevilla.

Por otra parte, fue un espacio habitacional, aunque no existió una verdadera vecindad de españoles en sentido estricto del término, en ella, toda vez que la mayoría de las familias residían en Xalapa, en climas más benévolos y permanecían en la Veracruz únicamente el tiempo necesario entre la carga y descarga. No fue la Veracruz un centro productor como otras ciudades que, a la vez que eran lugares de paso de mercancías eran espacios de producción, como la ciudad de Orizaba, lugar por donde fue abierto el camino que disminuyó la efectividad de la Veracruz como lugar de la Casa de la Contratación.

El espacio elegido respondió más a los requerimientos de comercio que a la seguridad y comodidad de los habitantes y quedó supeditado a las necesidades del comercio temporal, a la llegada y salida de los barcos, como hemos indicado a lo largo de este estudio, toda vez que no era una ciudad habitada permanentemente por europeos; no obstante el carácter netamente comercial de la ciudad de la Veracruz, la gente residía el tiempo necesario en el que las flotas permanecían en la contratación y descarga de las mercancías. Alonso Hernández Diosdado (en Ramírez Cabañas, 1943:35), siguiendo las instrucciones del alcalde mayor Álvaro Patiño menciona que si esta actividad desapareciese no habría forma de conservar la ciudad.

Durante el segundo cuarto del siglo XVI, las ciudades surgieron como resultado de necesidades o situaciones legales para obtener algo en cambio –como en efecto sucedió con la Veracruz fundada sobre los arenales de Chalchihuecan donde se constituye el ayuntamiento-; espacio de conquista desde el cual van a irradiar las siguientes acciones –como la segunda fundación en la Villa Rica de la Veracruz-; como resultado de la vocación comercial y centro administrativo –el cual es el caso de la Ciudad de la Veracruz junto al Huitzilapan aun cuando en condiciones claramente adversas, tanto por el espacio elegido cercano al río, la ausencia de poblados indios en las inmediaciones, como la distancia entre el punto de descarga en Ulúa y la travesía peligrosa por mar hasta la desembocadura del río, en donde las barcas llamadas chatas trasladaban estas mercancías hasta las bodegas.

Por ello finalmente los habitantes de la Veracruz habrían de demoler las propiedades y transportar esos materiales hasta las Ventas de Buitrón, aunque también es cierto que no debió ser abundante la cantidad de material trasladado puesto que las casas eran de adobe y tapia, solamente algunas de piedra y teja en tanto la Veracruz del siglo XVII sería conocida como la ciudad de Tablas, ante la reiterada ausencia de materiales constructivos.

No hubo, pues, resistencia en las fundaciones de las primeros establecimientos hispanos en esta parte de Mesoamérica por parte de los indígenas, hubo, en cambio, adaptaciones para ambos grupos hispanos e indígenas, y una plena adaptación de los indígenas al urbanismo europeo toda vez que los hispanos emplearon la plaza como punto nodal de las ciudades en un paralelismo en el cual los indígenas creyeron ver los cuatro lados del mundo en que basaban sus ciudades por los cuatro lados de las plazas.

Lámina 1

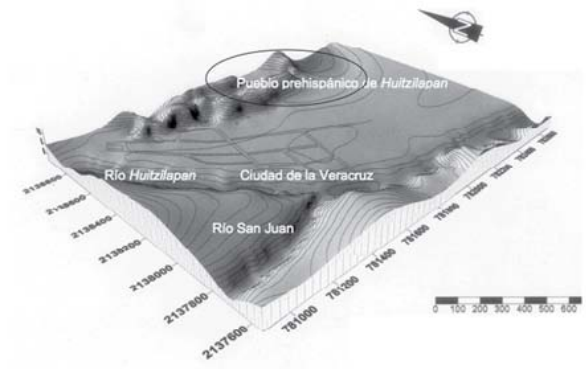

Lámina 2

Lámina 3

BIBLIOGRAFÍA

BIELZA DE ORY, V. (2000). *La ciudad ortogonal Aragonesa del camino de santiago y su influencia en el urbanismo regular posterior. Aragón en la edad media, XVI*. Universidad. Zaragoza, España.

CALVO, Luis María (2004). *La construcción de una ciudad hispanoamericana. Santa Fe la vieja entre 1573-1660*; universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Carta de Escalante referida al huracán del 2 al 4 de septiembre de 1552; AGI, Signatura Gobierno. México 350 - 52f – 65f

CHAUNU, Huguette y Pierre (1957)., *Sevilla et l'atlantique (1504-1650)*. Primera parte, estadística. SEVPEN, París.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal (1976). *Historia de la conquista de la Nueva España*, Edit. Porrúa, S.A. Col. Sepan Cuántos No. 5, con introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, México.

FERNÁNDEZ Ch. Ángel y J. García Zambrano (Compiladores), (2006). *Territorialidad y paisaje en el Altepetl del siglo XVI*, FC, México.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio (1998). *Economía y vida cotidiana en el Veracruz del siglo XVI: 1585-1707*. En Boletín Americanista No. 48, año XXXVIII; Universidad Barcelona, Facultad de Geografía e Historia; Sección Historia de América; Barcelona.

GARCÍA FERNÁNDEZ, J.L.(1997). *Trazas urbanas hispanoamericanas y sus antecedentes en La ciudad hispanoamericana*. El sueño de un orden. CEHOPU, Ministerio de Fomento, Madrid.

GARCÍA SÁNCHEZ, Magdalena Amalia (1 de agosto de 2006). *Altepetl: evidencia arqueológica de una organización político territorial en la Tlaxcala prehispánica*; en Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona; ISSN 1138-9788, Volumen X, No. 218 (68).

GONZÁLEZ MARTÍNEZ. Joaquín R. (2008). *La historia vivida en las representaciones espaciales: la conformación del espacio Tzeltal – Tzotzil, ensayo de aproximación geoetnográfica*, Colección Atarazanas, IVEC, Veracruz, México.

PICHARDO VIÑALS, Hortensia (1984). *Las ordenanzas antiguas para los indios. Las leyes de Burgos*. 1512, en la serie Historia de Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.

PIRENNE, Henri (1973). *Historia económica y social de la Edad Media*; Fondo de Cultura Económica, México.

RAMÍREZ CABAÑAS, Joaquín (1943). *La ciudad de Veracruz en el siglo xvi*, Imprenta Universitaria, México.

RODRÍGUEZ, Hipólito (1998). *Una ciudad hecha de mar*, Colección Atarazanas, Editorial IVEC, México.

RUIZ GORDILLO J., Omar (2005). "Tierra y orden; el reacomodo de los pueblos indígenas en la región de Misantla, Veracruz, México" en *Construyendo historias*. Pontificia Universidad Católica del Perú / Universidad de Estudios E. De Osaka; Perú.

RUIZ GORDILLO J. Omar y Juan José RAMÍREZ JARA Y ANAYA (1992), "Contactos hispano-americanos en el Totonacapan, Veracruz, siglo XVI" en *Five centuries of mexican history*, Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, San Diego, California, octubre de 1990; Editado por Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y University of California Irvine; México.

RUIZ GORDILLO J. Omar. *Reconocimiento en superficie de la zona costera entre la Ciudad de Veracruz y La Antigua, Veracruz*; Archivo Centro Regional Veracruz del INAH junio de 1982, inédito

SÉE, Henri (1983). *Orígenes del capitalismo moderno*, 2ª. Edición, México.

SPRAJC, Iván (2001). *Orientaciones astronómicas en la arquitectura prehispánica del centro de México*, Col. Científica, Vol. 427; Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

SWEEZY, P. M. et al (1972). *La transición del feudalismo al capitalismo*; Trad. de Ramón Padilla; Ediciones Estrategia y Ediciones Prisma, S. A. de C. V., Colombia.

TRENS, Manuel B. (1947). *Historia de Veracruz*, Gobierno del Estado de Veracruz, 1ª. Edic. T. II, pp. 197, Xalapa de Equez., Veracruz.

Gaceta Colón

LETRAS UNIVERSITARIAS

Educar para servir"

EDUCARE ET MINISTRARE